

República del Ecuador Consejo Nacional Electoral

Una vez proclamados los resultados definitivos de las Elecciones Seccionales y Consejo de Participación Ciudadana y Control Social dos mil diecinueve, y de conformidad con lo establecido en la Constitución de la República y Código de la Democracía, y más disposiciones legales y reglamentarias pertinentes

La Junta Provincial Electoral de Santa Elena

Confiere a

...ISHEL ROSALIA DE LA CRUZ ROCAFUERTE

la credencial de

VOCAL DE LA JUNTA PARROQUIAL JOSE LUIS TAMAYO / MUEY

del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón

Salinas

para cumplir sus funciones a partir del **15 de mayo**

para cumplir sus funciones a partir del 15 de mayo de 2019 hasta el 14 de mayo de 2023

Padro Panchana Gonzabay

Marco Antonio Quiroz Viteri

SANTA ELENA, 18 DE ABRIL DE 2019

Pamela Belén González Arcos

Mercedes Ledge Villarreal Vera

Heriberto Stalin Triviño Vélez

José Fernando Suárez Alarcón

GORDENIO AUTONOMO DE SCENTRALIZADO PABRIORITAL DE 105E LUIS TAMATO CERTIFIÇO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

· 医克勒氏试验检试验检验检验检验检验



i.









CAUSULA CUARTA. – ACEPTACIÓN Y CONFORMIDAD

El beneficiario, declara que acepta los bienes bajo entera satisfacción, que a su favor le otorga el CONAGOPARE Nacional, mediante este instrumento, y que asume la responsabilidad respecto a los bienes entregados desde la fecha de suscripción de la presente Acta de Entrega – Recepción.

Para constancia de lo actuado y en fe de conformidad y aceptación suscriben la presente acta las personas que en ella han intervenido.

Recibí conforme:

Sra. Mishel de la Cruz

PRESIDENTA

GAD PARROQUIAL MUEY

Entregué conforme:

Sr. Robert García Irrazabal

TECNICO DE GUARDALMACEN

CONAGOPARE NACIONAL





onagopare

ACTA DE ENTREGA – RECEPCION

01-082017

En la ciudad de Quito a los 09 días del mes de agosto de 2022 se procede a realizar la entrega y legalización que se detalla en la cláusula segunda, reuniéndose por una parte en representación del CONAGOPARE NACIONAL, el Sr. Robert García Irrazabal, Técnico de Guardalmacén, y por otra parte la Sra. Mishel Rosalía de la Cruz Rocafuerte, en representación del GAD PARROQUIAL MUEY – PROVINCIA DE SANTA ELENA.

Quienes en cumplimiento con el Art. 44 del Reglamento Administración y control de bienes del Sector Publico, suscriben la presente ACTA DE ENTREGA-RECEPCION, de los bienes que serán destinados los beneficiarios finales.

CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES,-

Con fecha de 07 de julio de 2022, El Servicio Nacional de Aduana del Ecuador (SENAE), realiza la entregade Mercancía A FAVOR DEL CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNOS PARROQUIALES RURALES DEL ECUADOR - CONAGOPARE, mediante Resolución Nro. SENAE-DDQ-2022-0581-RE y ACTA DE ADJUDICACION GRATUITA PUBLICA.

CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO DEL ACTA.-

La presente acta tiene por objeto la constancia de la Entrega-Recepción de los ítems que a continuación se detallan:

ITEM	DETALLE	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	ESTADO
1	Prendas de vestir	1	Bulto # 4	Bueno

CLAUSULA TERCERA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-

Se agregan como documentos habilitantes de esta acta, los siguientes:

- 1. Documentos personales de los comparecientes (cédula de ciudadanía).
- 2. Copia de nombramiento.



5



CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNOS PARROQUIALES RURALES DEL ECUADOR

PICHINCHA - QUITO - MARISCAL SUCRE

AV. COLON E9-58 Y 6 DE DICIEMBRE - 022221984

RUC: 1768105050001 UE: 657

COMPROBANTE DE EGRESO

CONAGOPARE NACIONAL >> GUARDALMACEN

Recibe: 2460001660001 CONAGOPARE SANTA ELENA CONAGOPARE SANTA...

EGRESO-2022-AGO-00040

Dependencia: CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNOS PARROQUIALES RURALES DEL ECUADOR >> BODEGA DE BIENES

Movimiento: Donación

Doc. de Soporte: Acta 01-082022

Estado : Aprobado

Fecha Do

Fecha Doc. Soporte: 09/08/2022

Fecha del Egreso: 31/08/2022

Item Código	Producto	Cantidad	Precio	Parcial
1	PRENDAS DE VESTIR	1.00	777.6133	777.6133

131.01.02 Inventarios de Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para Uniformes Militares y...

777.6133

Bulto #4, Acta de entrega recepcion entre conagopare nacional y conagopare santa elena

Total:

777.61

Entrega Conforme	Recibe Conforme
Obout (source)	
Prop	
ROBERT GARCIA	
GUARDAALMACEN	2460001660001 CONAGOPARE SANTA ELENA CONAGOPARE



República del Ecuador Consejo Nacional Electoral

Una vez proclamados los resultados definitivos de las Elecciones Seccionales y Consejo de Participación Ciudadana y Control Social dos mil diecinueve, y de conformidad con lo establecido en la Constitución de la República y Código de la Democracia, y más disposiciones legales y reglamentarias pertinentes

La Junta Provincial Electoral de Guayas

Confiere a

JOSÉ ATILIO CRUZ RODRIGUEZ

la credencial de

VOCAL DE LA JUNTA PARROQUIAL TENGUEL

del Cantón

Guayaquil

- TO THE PARTY OF THE PARTY OF

para cumplir sus funciones a partir del 15 de mayo de 2019 hasta el 14 de mayo de 2023

GUAYAQUIL 10 DE MAYO DE 2019

Lucio Alarcón Tello VICEPRESIDENTE

Julio Candell De La Gasca

Ángela Suárez Velásquez

Gabriela García Alvarado

No.

Jaime Vernaza Trujillo VOCAL









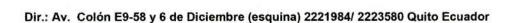
Entregué conforme:

Sr. Robert García Irrazabal
TECNICO DE GUARDALMACEN
CONAGOPARE NACIONAL

Recibí conforme:

Sr Atilio Cruz Rodríguez PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL TENGUEL

Cl: 0907290787 Celular: 0997897699







02-086022

ACTA DE ENTREGA - RECEPCION

En la provincia de GUAYAS a los 05 días del mes de agosto de 2022 se procede a realizar la entrega y legalización que se detalla en la cláusula segunda, reuniéndose por una parte en representación del CONAGOPARE NACIONAL, el Sr. Robert García Irrazabal, Técnico de Guardalmacén, y por otra parte el Sr. Atilio Cruz Rodríguez, en representación del GAD PARROQUIAL TENGUEL.

Quienes en cumplimiento con el Art. 44 del Reglamento Administración y control de bienes del Sector Publico, suscriben la presente ACTA DE ENTREGA-RECEPCION, de los bienes que serán destinados los beneficiarios finales.

CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES,-

Con fecha de 07 de julio de 2022, El Servicio Nacional de Aduana del Ecuador (SENAE), realiza la entregade Mercancía A FAVOR DEL CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNOS PARROQUIALES RURALES DEL ECUADOR — CONAGOPARE, mediante Resolución Nro. SENAE-DDQ-2022-0581-RE y ACTA DE ADJUDICACION GRATUITA PUBLICA.

CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO DEL ACTA.-

La presente acta tiene por objeto la constancia de la Entrega-Recepción de los ítems que a continuación se detallan:

ITEM	DETALLE	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	ESTADO
1	Prendas de vestir	1	Bulto # 10	S/M	Bueno

CLAUSULA TERCERA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-

Se agregan como documentos habilitantes de esta acta, los siguientes:

- 1. Documentos personales de los comparecientes (cédula de ciudadanía).
- 2. Copia de nombramiento.

CAUSULA CUARTA. - ACEPTACIÓN Y CONFORMIDAD

El beneficiario, declara que acepta los bienes bajo entera satisfacción, que a su favor le otorga el CONAGOPARE Nacional, mediante este instrumento, y que asume la responsabilidad respecto a los bienes entregados desde la fecha de suscripción de la presente Acta de Entrega — Recepción. Para constancia de lo actuado y en fe de conformidad y aceptación suscriben la presente acta las personas que en ella han intervenido.



PICHINCHA - QUITO - MARISCAL SUCRE

AV. COLON E9-58 Y 6 DE DICIEMBRE - 022221984 RUC : 1768105050001 UE: 657

COMPROBANTE DE EGRESO

CONAGOPARE NACIONAL >> GUARDALMACEN

Recibe: 0968541880001 GAD Parroquial Tenguel EGR

Fecha Doc. Soporte: 07/08/2022

EGRESO-2022-AGO-00041

Dependencia: CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNOS PARROQUIALES RURALES DEL ECUADOR >> BODEGA DE BIENES

Movimiento : Donación Doc. de Soporte : Acta 02-082022

Fecha del Egreso: 31/08/2022

Estado:

 Item
 Código
 Producto
 Cantidad
 Precio
 Parcial

 1
 PRENDAS DE VESTIR
 1.00
 777.6133
 777.6133

131.01.02 Inventarios de Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para Uniformes Militares y...

777.6133

Aprobado

bulto #10, acta de entrega recepcion, entre conagopare nacional y gadpr tenguel

Total: 777.61

Recibe Conforme

Recibe Conforme

Recibe Conforme

Recibe Conforme

0968541880001 GAD Parroquial Tenguel



República del Ecnador Consejo Nacional Electoral

Una vez proclamados los resultados definitivos de las Elecciones Seccionales y Consejo de Participación Ciudadana y Control Social dos mil diecinueve, y de conformidad con lo establecido en la Constitución de la República y Código de la Democracia, y más disposiciones legales y reglamentarias pertinentes

La Junta Provincial Electoral de Guayas

Confiere a

ELIANA DEL ROCÍO MORENO GUEVARA

la credencial de

VOCAL DE LA JUNTA PARROQUIAL MARISCAL SUCRE/HUAQUES

del Cantón

Milagro

para cumplir sus funciones a partir del 15 de p

para cumpli<mark>r sus funciones a partir del 15 de mayo de 2019</mark> hasta el **14 de mayo de 2023**

GUAYAQUIL, 10 DE MAYO DE 2019

Lucio Alercón Tello VICEPRESIDENTE Julio Candell De La Gasca

Angela Suárez Velásquez

Gabriela García Alvarado VOCAL

Giovanny Murillo Vargas

Jaime Vernaza Trujillo VOCAL











Entregué conforme:

Sr. Robert García Irrazabal TECNICO DE GUARDALMACEN CONAGOPARE NACIONAL

Recibí conforme:

Ing. Elizana Moreno Guevara
PRESIDENTA DEL GAD

PARROQUIAL MARISCAL SUCRE

Cel: 0992266315



03-086012

ACTA DE ENTREGA – RECEPCION

En la provincia de GUAYAS a los 05 días del mes de agosto de 2022 se procede a realizar la entrega y legalización que se detalla en la cláusula segunda, reuniéndose por una parte en representación del CONAGOPARE NACIONAL, el Sr. Robert García Irrazabal, Técnico de Guardalmacén, y por otra parte la Ing. Eliana Moreno Guevara, en representación del GAD PARROQUIAL MARISCAL SUCRE.

Quienes en cumplimiento con el Art. 44 del Reglamento Administración y control de bienes del Sector Publico, suscriben la presente ACTA DE ENTREGA-RECEPCION, de los bienes que serán destinados los beneficiarios finales.

CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES .-

Con fecha de 07 de julio de 2022, El Servicio Nacional de Aduana del Ecuador (SENAE), realiza la entregade Mercancía A FAVOR DEL CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNOS PARROQUIALES RURALES DEL ECUADOR — CONAGOPARE, mediante Resolución Nro. SENAE-DDQ-2022-0581-RE y ACTA DE ADJUDICACION GRATUITA PUBLICA.

CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO DEL ACTA.-

La presente acta tiene por objeto la constancia de la Entrega-Recepción de los ítems que a continuación se detallan:

ITEM	DETALLE	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	ESTADO
1	Prendas de vestir	1	Bulto # 18	S/M	Bueno

CLAUSULA TERCERA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-

Se agregan como documentos habilitantes de esta acta, los siguientes:

- 1. Documentos personales de los comparecientes (cédula de ciudadanía).
- 2. Copia de nombramiento.

CAUSULA CUARTA. - ACEPTACIÓN Y CONFORMIDAD

El beneficiario, declara que acepta los bienes bajo entera satisfacción, que a su favor le otorga el CONAGOPARE Nacional, mediante este instrumento, y que asume la responsabilidad respecto a los bienes entregados desde la fecha de suscripción de la presente Acta de Entrega – Recepción. Para constancia de lo actuado y en fe de conformidad y aceptación suscriben la presente acta las personas que en ella han intervenido.



CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNOS PARROQUIALES RURALES DEL ECUADOR 15 PICHINCHA - QUITO - MARISCAL SUCRE

PICHINCHA - QUITO - MARISCAL SUCRE

AV. COLON E9-58 Y 6 DE DICIEMBRE - 022221984

RUC: 1768105050001 UE: 657

COMPROBANTE DE EGRESO

CONAGOPARE NACIONAL >> GUARDALMACEN

Recibe: 0968564230001 GAD Parroquial Mariscal Sucre (Huaques)

EGRESO-2022-AGO-00042

Dependencia: CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNOS PARROQUIALES RURALES DEL ECUADOR >> BODEGA DE BIENES

Fecha del Egreso:

Movimiento: Donación

Doc. de Soporte: Acta 03-082022

Estado: Aprobado

31/08/2022

Fecha Doc. Soporte:

05/08/2022

Código	Producto	Cantidad	Precio	Parcial
	PRENDAS DE VESTIR	1.00	777.6133	777.6133
131.01.02	Inventarios de Vestuario, Lencería, Prendas de Protección	y Accesorios para Uniformes Militares y		777.6133
		PRENDAS DE VESTIR	PRENDAS DE VESTIR 1.00	

Bulto #18, acta de entrega recepcion, entre conagopare nacional y gadpr mariscal sucre Total: 777.61

Entrega Conforme	Ol & Conala	Recibe Conforme
ROBERT GARCIA	Koser Com	
GUARDAALMACEN		0968564230001 GAD Parroquial Mariscal Sucre (Huaques)



República del Ecuador Consejo Nacional Electoral

Una vez proclamados los resultados definitivos de las Elecciones Seccionales y Consejo de Participación Ciudadana y Control Social dos mil diecinueve, y de conformidad con lo establecido en la Constitución de la República y Código de la Democracia, y más disposiciones legales y reglamentarias pertinentes

La Junta Provincial Electoral de Guayas

Confiere a

ÁNGEL MANUEL HERNANDEZ ALTAMIRANO

la credencial de

VOCAL DE LA JUNTA PARROQUIAL CHOBO

del Cantón

Milagro

para cumplir sus funciones a partir del 15 de mayo de 2019 hasta el 14 de mayo de 2023

GUAYAQUIL, 10 DE MAYO DE 2019

lugela Svoves

Lucio Alarcón Tello VICEPRESIDENTE Julio Candell De La Gasca PRESIDENTE

Ángela Suárez Velásquez

VOCAL

Gabriela Garcia Alvarado

Jaime Vernaza Trujillo VOCAL

Giovanny Murillo Vargas











Entregué conforme:

Sr. Robert García Irrazabal
TECNICO DE GUARDALMACEN
CONAGOPARE NACIONAL

Recibí conforme:

Sr. Angel Hernández Altamirano PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL EL CHOBO

CI: 0940162829



09-082012

ACTA DE ENTREGA – RECEPCION

En la provincia de GUAYAS a los 05 días del mes de agosto de 2022 se procede a realizar la entrega y legalización que se detalla en la cláusula segunda, reuniéndose por una parte en representación del CONAGOPARE NACIONAL, el Sr. Robert García Irrazabal, Técnico de Guardalmacén, y por otra parte el Sr. Ángel Hernández Altamirano, en representación del GAD PARROQUIAL EL CHOBO.

Quienes en cumplimiento con el Art. 44 del Reglamento Administración y control de bienes del Sector Publico, suscriben la presente ACTA DE ENTREGA-RECEPCION, de los bienes que serán destinados los beneficiarios finales.

CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES. -

Con fecha de 07 de julio de 2022, El Servicio Nacional de Aduana del Ecuador (SENAE), realiza la entregade Mercancía A FAVOR DEL CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNOS PARROQUIALES RURALES DEL ECUADOR — CONAGOPARE, mediante Resolución Nro. SENAE-DDQ-2022-0581-RE y ACTA DE ADJUDICACION GRATUITA PUBLICA.

CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO DEL ACTA. -

La presente acta tiene por objeto la constancia de la Entrega-Recepción de los ítems que a continuación se detallan:

ITEM	DETALLE	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	ESTADO
1	Prendas de vestir	1	Bulto # 20	S/M	Bueno

CLAUSULA TERCERA: DOCUMENTOS HABILITANTES. -

Se agregan como documentos habilitantes de esta acta, los siguientes:

- 1. Documentos personales de los comparecientes (cédula de ciudadanía).
- 2. Copia de nombramiento.

CAUSULA CUARTA. - ACEPTACIÓN Y CONFORMIDAD

El beneficiario, declara que acepta los bienes bajo entera satisfacción, que a su favor le otorga el CONAGOPARE Nacional, mediante este instrumento, y que asume la responsabilidad respecto a los bienes entregados desde la fecha de suscripción de la presente Acta de Entrega – Recepción. Para constancia de lo actuado y en fe de conformidad y aceptación suscriben la presente acta las personas que en ella han intervenido.



Movimiento: Donación

CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNOS PARROQUIALES RURALES DEL ECUADOR

PICHINCHA - QUITO - MARISCAL SUCRE

AV. COLON E9-58 Y 6 DE DICIEMBRE - 022221984

RUC: 1768105050001 UE: 657

20

COMPROBANTE DE EGRESO

CONAGOPARE NACIONAL >> GUARDALMACEN

Recibe: 0968540560001 GAD Parroquial Chobo

EGRESO-2022-AGO-00043

Dependencia: CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNOS PARROQUIALES RURALES DEL ECUADOR >> BODEGA DE BIENES

Doc. de Soporte: Acta 04-082022 Fecha Doc. Soporte: 05/08/2022

Estado: Aprobado Fecha del Egreso: 31/08/2022

Item Código **Producto** Cantidad Precio **Parcial** 1 PRENDAS DE VESTIR 1.00 777.6133 777.6133

131.01.02 Inventarios de Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para Uniformes Militares y...

777.6133

Bulto #20, acta de entrega recepcion entre conagopare nacional y gadpr chobo

Total: 777.61

Entrega Conforme

Robert Corde ROBERT GARCIA

Recibe Conforme

GUARDAALMACEN 0968540560001 GAD Parroquial Chobo



Répública del Ecuador

Consejo Nacional Electoral

Una vez proclamados los resultados definitivos de las Elecciones Seccionales y Consejo de Participación Ciudadana y Control Social dos mil diecinueve, y de conformidad con lo establecido en la Constitución de la República y Código de la Democracia, y más disposiciones legales y reglamentarias pertinentes

La Junta Provincial Electoral de Guayas

Confiere a

ELIANA DEL ROCÍO MORENO GUEVARA

la credencial de

VOCAL DE LA JUNTA PARROQUIAL MARISCAL SUCRE/HUAQUES

del Cantón

Milagro

para cumplir sus funciones a partir del 15 de mayo de 2019 hasta el 14 de mayo de 2023

GUAYAQUIL, 10 DE MAYO DE 2019

Lucio Alarcón Tello VICEPRESIDENTE

Julio Candell De La Gasca PRESIDENTE

Angela Suárez Velásquez

Gabriela García Alvarado VOCAL

Giovanny Murillo Vargas

Jaime Vernaza Trujillo









Entregué conforme:

Sr. Robert García Irrazabal
TECNICO DE GUARDALMACEN
CONAGOPARE NACIONAL

Recibí conforme:

Lcda. Celecia Magallanes Banchan PRESIDENTA DEL GAD

PARROQUIAL VALLE DE LA VIRGEN

Cel: 0981506188



25-081012

ACTA DE ENTREGA – RECEPCION

En la provincia de GUAYAS a los 05 días del mes de agosto de 2022 se procede a realizar la entrega y legalización que se detalla en la cláusula segunda, reuniéndose por una parte en representación del CONAGOPARE NACIONAL, el Sr. Robert García Irrazabal, Técnico de Guardalmacén, y por otra parte la Lcda. Celecia Magallanes Banchón, en representación del GAD PARROQUIAL VALLE DE LA VIRGEN.

Quienes en cumplimiento con el Art. 44 del Reglamento Administración y control de bienes del Sector Publico, suscriben la presente ACTA DE ENTREGA-RECEPCION, de los bienes que serán destinados los beneficiarios finales.

CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES. -

Con fecha de 07 de julio de 2022, El Servicio Nacional de Aduana del Ecuador (SENAE), realiza la entregade Mercancía A FAVOR DEL CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNOS PARROQUIALES RURALES DEL ECUADOR — CONAGOPARE, mediante Resolución Nro. SENAE-DDQ-2022-0581-RE y ACTA DE ADJUDICACION GRATUITA PUBLICA.

CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO DEL ACTA. -

La presente acta tiene por objeto la constancia de la Entrega-Recepción de los ítems que a continuación se detallan:

ITEM	DETALLE	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	ESTADO
1	Prendas de vestir	1	Bulto # 21	S/M	Bueno

CLAUSULA TERCERA: DOCUMENTOS HABILITANTES. -

Se agregan como documentos habilitantes de esta acta, los siguientes:

- 1. Documentos personales de los comparecientes (cédula de ciudadanía).
- 2. Copia de nombramiento.

CAUSULA CUARTA. - ACEPTACIÓN Y CONFORMIDAD

El beneficiario, declara que acepta los bienes bajo entera satisfacción, que a su favor le otorga el CONAGOPARE Nacional, mediante este instrumento, y que asume la responsabilidad respecto a los bienes entregados desde la fecha de suscripción de la presente Acta de Entrega – Recepción. Para constancia de lo actuado y en fe de conformidad y aceptación suscriben la presente acta las personas que en ella han intervenido.



Movimiento: Donación

CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNOS PARROQUIALES RURALES DEL ECUADOR 25 PICHINCHA - QUITO - MARISCAI SLICPE

PICHINCHA - QUITO - MARISCAL SUCRE

AV. COLON E9-58 Y 6 DE DICIEMBRE - 022221984

RUC: 1768105050001 UE: 657

COMPROBANTE DE EGRESO

CONAGOPARE NACIONAL >> GUARDALMACEN

Recibe: 0968563500001 Gad Parroquial Valle de la Virgen

EGRESO-2022-AGO-00044

Dependencia: CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNOS PARROQUIALES RURALES DEL ECUADOR >> BODEGA DE BIENES

Fecha Doc. Soporte: 05/08/2022

Doc. de Soporte: Acta 05-082022

Estado: Aprobado Fecha del Egreso: 31/08/2022

Item Código	Producto	Cantidad	Precio	Parcial
1	PRENDAS DE VESTIR	1.00	777.6133	777.6133

131.01.02 Inventarios de Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para Uniformes Militares y...

777.6133

Bulto #21, acta de entrega recepcion entre conagopare nacional y gadpr valle de la virgen

Total:

777.61

Entrega Conforme Recibe Conforme out Gara'a

ROBERT GARCIA

GUARDAALMACEN

0968563500001 Gad Parroquial Valle de la Virgen



Una vez proclamados los resultados definitivos de las Elecciones Seccionales y Consejo de Participación Ciudadana y Control Social dos mil diecinueve, y de conformidad con lo establecido en la Constitución de la República y Código de la Democracia, y más disposiciones legales y reglamentarias pertinentes

La Junta Provincial Electoral de Guayas

Confiere a

SORAYA SÁNCHEZ

la credencial de

VOCAL DE LA JUNTA PARROQUIAL GRAL. PEDRO J. MONTERO

del Cantón

aguachi

para cumplir sus funciones a partir del 15 de mayo de 2019 hasta el 14 de mayo de 2023

GUAYAQUIL 10 DE MAYO DE 2019

Lucio Alarcón Tello VICEPRESIDENTE

Gabriela García Alvarado

Julio Candel De La Gasca

anny Murillo Vargas SECRETARIO

Jaime Vernaza Trujitto VOCAL







Entregué conforme:

Sr. Robert García Irrazabal
TECNICO DE GUARDALMACEN
CONAGOPARE NACIONAL

Recibí conforme:

Lcda. Soraya Sánchez Rivas
PRESIDENTA DEL GAD

PARROQUIAL PEDRO J. MONTERO

Cel: 0994433094



06-08-1012

ACTA DE ENTREGA – RECEPCION

En la provincia de GUAYAS a los 05 días del mes de agosto de 2022 se procede a realizar la entrega y legalización que se detalla en la cláusula segunda, reuniéndose por una parte en representación del CONAGOPARE NACIONAL, el Sr. Robert García Irrazabal, Técnico de Guardalmacén, y por otra parte la Lcda. Soraya Sánchez Rivas, en representación del GAD PARROQUIAL PEDRO J. MONTERO.

Quienes en cumplimiento con el Art. 44 del Reglamento Administración y control de bienes del Sector Publico, suscriben la presente ACTA DE ENTREGA-RECEPCION, de los bienes que serán destinados los beneficiarios finales.

CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES. -

Con fecha de 07 de julio de 2022, El Servicio Nacional de Aduana del Ecuador (SENAE), realiza la entregade Mercancía A FAVOR DEL CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNOS PARROQUIALES RURALES DEL ECUADOR — CONAGOPARE, mediante Resolución Nro. SENAE-DDQ-2022-0581-RE y ACTA DE ADJUDICACION GRATUITA PUBLICA.

CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO DEL ACTA. -

La presente acta tiene por objeto la constancia de la Entrega-Recepción de los ítems que a continuación se detallan:

ITEM	DETALLE	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	ESTADO
1	Prendas de vestir	1	Bulto # 23	S/M	Bueno

CLAUSULA TERCERA: DOCUMENTOS HABILITANTES. -

Se agregan como documentos habilitantes de esta acta, los siguientes:

- Documentos personales de los comparecientes (cédula de ciudadanía).
- 2. Copia de nombramiento.

CAUSULA CUARTA. - ACEPTACIÓN Y CONFORMIDAD

El beneficiario, declara que acepta los bienes bajo entera satisfacción, que a su favor le otorga el CONAGOPARE Nacional, mediante este instrumento, y que asume la responsabilidad respecto a los bienes entregados desde la fecha de suscripción de la presente Acta de Entrega – Recepción. Para constancia de lo actuado y en fe de conformidad y aceptación suscriben la presente acta las personas que en ella han intervenido.



PICHINCHA - QUITO - MARISCAL SUCRE

AV. COLON E9-58 Y 6 DE DICIEMBRE - 022221984

RUC: 1768105050001 UE: 657

COMPROBANTE DE EGRESO

CONAGOPARE NACIONAL >> GUARDALMACEN

Recibe: 0968551170001 GAD Parroquial Gral. Pedro J. Montero (Boliche)

EGRESO-2022-AGO-00045

Dependencia: CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNOS PARROQUIALES RURALES DEL ECUADOR >> BODEGA DE BIENES

Movimiento: Donación

Doc. de Soporte: Acta 06-082022

Estado: Aprobado Fecha del Egreso: 31/08/2022

Fecha Doc. Soporte:

05/08/2022

Item Código Producto Cantidad Precio **Parcial** 1 PRENDAS DE VESTIR 1.00 777.6133 777.6133 131.01.02 Inventarios de Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para Uniformes Militares y...

777.6133

Bulto #23, acta de entrega recepcion entre conagopare nacional y gadpr pedro j. montero

Total: 777.61

Robert Caucia Entrega Conforme Recibe Conforme ROBERT GARCIA 0968551170001 GAD Parroquial Gral. Pedro J. Montero (Boliche) GUARDAALMACEN



Una vez proclamados los resultados definitivos de las Elecciones Seccionales y Consejo de Participación Ciudadana y Control Social dos mil diecinueve, y de conformidad con lo establecido en la Constitución de la República y Código de la Democracia, y más disposiciones legales y reglamentarias pertinentes

La Junta Provincial Electoral de Guayas

Confiere a

ELSA AMINTA ALVARADO PEÑAFIEL

la credencial de

VOCAL DE LA JUNTA PARROQUIAL YAGUACHI VIEJO/CONE

del Cantón

Yaguachi

para cumplir sus funciones a partir del 15 de mayo de 2019 hasta el 14 de mayo de 2023

GUAYAQUIL 10 DE MAYO DE 2019

Lucio Alarcón Tello VICEPRESIDENTE

Gabriela Garcia Alvarado
VOCAL

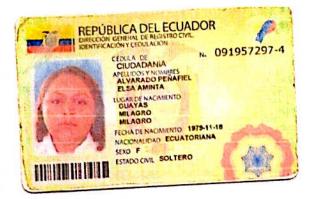
Julio Candell De La Gasca PRESIDENTE

Ángela Suárez Velásquez

Jaime Vernaza Trujillo VOCAL

Giovanny Murillo Vargas SECRETARIO

Escaneado con CamScanner











Entregué conforme:

Sr. Robert García Irrazabal TECNICO DE GUARDALMACEN CONAGOPARE NACIONAL

Recibí conforme:

Ing. Asa Alvarago Penafiel

PRESIDENTA DEL GAD

PARROQUIAL YAGUACHI VIEJO - CONE CI: 0979415564 Celular

C10919572974



07-09-1012

ACTA DE ENTREGA - RECEPCION

En la provincia de GUAYAS a los 05 días del mes de agosto de 2022 se procede a realizar la entrega y legalización que se detalla en la cláusula segunda, reuniéndose por una parte en representación del CONAGOPARE NACIONAL, el Sr. Robert García Irrazabal, Técnico de Guardalmacén, y por otra parte la Ing. Elsa Alvarado Peñafiel, en representación del GAD PARROQUIAL YAGUACHI VIEJO — CONE.

Quienes en cumplimiento con el Art. 44 del Reglamento Administración y control de bienes del Sector Publico, suscriben la presente ACTA DE ENTREGA-RECEPCION, de los bienes que serán destinados los beneficiarios finales.

CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES. -

Con fecha de 07 de julio de 2022, El Servicio Nacional de Aduana del Ecuador (SENAE), realiza la entregade Mercancía A FAVOR DEL CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNOS PARROQUIALES RURALES DEL ECUADOR — CONAGOPARE, mediante Resolución Nro. SENAE-DDQ-2022-0581-RE y ACTA DE ADJUDICACION GRATUITA PUBLICA.

CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO DEL ACTA. -

La presente acta tiene por objeto la constancia de la Entrega-Recepción de los ítems que a continuación se detallan:

ITEM	DETALLE	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	ESTADO
1	Prendas de vestir	1	Bulto # 24	S/M	Bueno

CLAUSULA TERCERA: DOCUMENTOS HABILITANTES. -

Se agregan como documentos habilitantes de esta acta, los siguientes:

- 1. Documentos personales de los comparecientes (cédula de ciudadanía).
- 2. Copia de nombramiento.

CAUSULA CUARTA. – ACEPTACIÓN Y CONFORMIDAD

El beneficiario, declara que acepta los bienes bajo entera satisfacción, que a su favor le otorga el CONAGOPARE Nacional, mediante este instrumento, y que asume la responsabilidad respecto a los bienes entregados desde la fecha de suscripción de la presente Acta de Entrega – Recepción. Para constancia de lo actuado y en fe de conformidad y aceptación suscriben la presente acta las personas que en ella han intervenido.





CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNOS PARROQUIALES RURALES DEL ECUADOR PICHINCHA - QUITO - MARISCAL SUCRE

AV. COLON E9-58 Y 6 DE DICIEMBRE - 022221984

RUC: 1768105050001 UE: 657

COMPROBANTE DE EGRESO

CONAGOPARE NACIONAL >> GUARDALMACEN

Recibe: 0968551680001 GAD Parroquial Yaguachi Viejo (Cone)

EGRESO-2022-AGO-00046

Dependencia: CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNOS PARROQUIALES RURALES DEL ECUADOR >> BODEGA DE BIENES

Movimiento: Donación

Doc. de Soporte: Acta 07-082022

Estado: Aprobado

Fecha Doc. Soporte: 05/08/2022

Fecha del Egreso: 31/08/2022

Item	Código	Producto	Cantidad	Precio	Parcial
1		PRENDAS DE VESTIR	1.00	777.6133	777.6133

131.01.02 Inventarios de Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para Uniformes Militares y...

777.6133

777.61

Bulto #24, acta de entrega recepcion entre conagopare nacional y gadpr cone

Total:

Entrega Conforme Recibe Conforme et Carria ROBERT GARCIA **GUARDAALMACEN** 0968551680001 GAD Parroquial Yaguachi Viejo (Cone)



República del Ecuador Consejo Nacional Electoral

Una vez proclamados los resultados definitivos de las Elecciones Seccionales y Consejo de Participación Ciudadana y Control Social dos mil diecinueve, y de conformidad con lo establecido en la Constitución de la República y Código de la Democracia, y más disposiciones legales y reglamentarias pertinentes

La Junta Provincial Electoral de Guayas

Confiere a

WILMER JOSÉ TIANA DUCHI

la credencial de

VOCAL DE LA JUNTA PARROQUIAL TAURA

del Cantón

Naranjal

para rum per lus función esta paren il 15 de mayo de 2019 russino 14 de mayo de 2013

10 00

the state of the

Lucio Alarcón Tello VICEPRESIDENTE

- Yarez Velásquez

Gabriela García Alvarado

a:me Vernaza Trujillo VOCAL

Giovanny Murillo Vargas









Entregué conforme:

Sr. Robert García Irrazabal
TECNICO DE GUARDALMACEN

CONAGOPARE NACIONAL

Recibí conforme:

Ing. Wilmer Tiana Tuchi

PRESIDENTA DEL GAD

PARROQUIAL TAURA

Cel: 0981825933



08-082022

ACTA DE ENTREGA - RECEPCION

En la provincia de GUAYAS a los 05 días del mes de agosto de 2022 se procede a realizar la entrega y legalización que se detalla en la cláusula segunda, reuniéndose por una parte en representación del CONAGOPARE NACIONAL, el Sr. Robert García Irrazabal, Técnico de Guardalmacén, y por otra parte el Ing. Wilmer Tiana Tuchi, en representación del GAD PARROQUIAL TAURA.

Quienes en cumplimiento con el Art. 44 del Reglamento Administración y control de bienes del Sector Publico, suscriben la presente ACTA DE ENTREGA-RECEPCION, de los bienes que serán destinados los beneficiarios finales.

CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES. -

Con fecha de 07 de julio de 2022, El Servicio Nacional de Aduana del Ecuador (SENAE), realiza la entregade Mercancía A FAVOR DEL CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNOS PARROQUIALES RURALES DEL ECUADOR — CONAGOPARE, mediante Resolución Nro. SENAE-DDQ-2022-0581-RE y ACTA DE ADJUDICACION GRATUITA PUBLICA.

CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO DEL ACTA. -

La presente acta tiene por objeto la constancia de la Entrega-Recepción de los ítems que a continuación se detallan:

ITEM	DETALLE	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	ESTADO
1	Prendas de vestir	1	Bulto # 25	S/M	Bueno

CLAUSULA TERCERA: DOCUMENTOS HABILITANTES. -

Se agregan como documentos habilitantes de esta acta, los siguientes:

- 1. Documentos personales de los comparecientes (cédula de ciudadanía).
- 2. Copia de nombramiento.

CAUSULA CUARTA. - ACEPTACIÓN Y CONFORMIDAD

El beneficiario, declara que acepta los bienes bajo entera satisfacción, que a su favor le otorga el CONAGOPARE Nacional, mediante este instrumento, y que asume la responsabilidad respecto a los bienes entregados desde la fecha de suscripción de la presente Acta de Entrega – Recepción. Para constancia de lo actuado y en fe de conformidad y aceptación suscriben la presente acta las personas que en ella han intervenido.





CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNOS PARROQUIALES RURALES DEL ECUADOR PICHINCHA - QUITO - MARISCAL SUCRE

AV. COLON E9-58 Y 6 DE DICIEMBRE - 022221984

RUC: 1768105050001 UE: 657

COMPROBANTE DE EGRESO

CONAGOPARE NACIONAL >> GUARDALMACEN

Recibe: 0968554510001 GAD Parroquial Taura

EGRESO-2022-AGO-00047

Dependencia: CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNOS PARROQUIALES RURALES DEL ECUADOR >> BODEGA DE BIENES

Movimiento: Donación

Doc. de Soporte: Acta 08-082022

Estado: Aprobado

Fecha Doc. Soporte: 05/08/2022

Fecha del Egreso: 31/08/2022

Item Código **Producto** Cantidad Precio **Parcial** 1 PRENDAS DE VESTIR 777.6133 1.00 777.6133

131.01.02 Inventarios de Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para Uniformes Militares y...

777.6133

Bulto #25, acta de entrega recepcion entre conagopare nacional y gadpr taura

Total:

777.61

Entrega Conforme Robert Garcia	Recibe Conforme
ROBERT GARCIA	
GUARDAALMACEN	0968554510001 GAD Parroquial Taura



República del Ecuador Consejo Nacional Electoral

Una vez proclamados los resultados definitivos de las Elecciones Seccionales y Consejo de Participación Ciudadana y Control Social dos mil diecinueve, y de conformidad con lo establecido en la Constitución de la República y Código de la Democracia, y más disposiciones legales y reglamentarias pertinentes

La Junta Provincial Electoral de Guayas

Confiere a

MANUEL BOLÍVAR MUÑOZ MOREIRA

la credencial de

VOCAL DE LA JUNTA PARROQUIAL GRAL. VERNAZA

del Cantón

Salitre



para cumplir sus funciones a partir del 15 de mayo de 2019 hasta el 14 de mayo de 2023

GUAYAQUIL, 10 DE MAYO DE 2019

Lucio Alarcón Tello VICEPRESIDENTE

Julio Candel De La Gasca PRESIDENTE

Ángela Súárez Velásquez

VOCAL

Jaime Vernaza Trujillo VOCAL











Entregué conforme:

Sr. Robert García Irrazabal
TECNICO DE GUARDALMACEN
CONAGOPARE NACIONAL

Recibí conforme

PRESIDENTA DEL GAD
PARROQUIAL GENERAL VERNAZA

CI: 0914660089 Celular: 0995340456





ACTA DE ENTREGA – RECEPCION

En la provincia de GUAYAS a los 05 días del mes de agosto de 2022 se procede a realizar la entrega y legalización que se detalla en la cláusula segunda, reuniéndose por una parte en representación del CONAGOPARE NACIONAL, el Sr. Robert García Irrazabal, Técnico de Guardalmacén, y por otra parte el Lcdo. Bolívar Muñoz Moreira, en representación del GAD PARROQUIAL VERNAZA.

Quienes en cumplimiento con el Art. 44 del Reglamento Administración y control de bienes del Sector Publico, suscriben la presente ACTA DE ENTREGA-RECEPCION, de los bienes que serán destinados los beneficiarios finales.

CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES. -

Con fecha de 07 de julio de 2022, El Servicio Nacional de Aduana del Ecuador (SENAE), realiza la entregade Mercancía A FAVOR DEL CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNOS PARROQUIALES RURALES DEL ECUADOR — CONAGOPARE, mediante Resolución Nro. SENAE-DDQ-2022-0581-RE y ACTA DE ADJUDICACION GRATUITA PUBLICA.

CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO DEL ACTA. -

La presente acta tiene por objeto la constancia de la Entrega-Recepción de los ítems que a continuación se detallan:

ITEM	DETALLE	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	ESTADO
1	Prendas de vestir	1	Bulto # 31	S/M	Bueno

CLAUSULA TERCERA: DOCUMENTOS HABILITANTES. -

Se agregan como documentos habilitantes de esta acta, los siguientes:

- 1. Documentos personales de los comparecientes (cédula de ciudadanía).
- 2. Copia de nombramiento.

CAUSULA CUARTA. – ACEPTACIÓN Y CONFORMIDAD

El beneficiario, declara que acepta los bienes bajo entera satisfacción, que a su favor le otorga el CONAGOPARE Nacional, mediante este instrumento, y que asume la responsabilidad respecto a los bienes entregados desde la fecha de suscripción de la presente Acta de Entrega – Recepción. Para constancia de lo actuado y en fe de conformidad y aceptación suscriben la presente acta las personas que en ella han intervenido.





PICHINCHA - QUITO - MARISCAL SUCRE

AV. COLON E9-58 Y 6 DE DICIEMBRE - 022221984

RUC: 1768105050001 UE: 657

COMPROBANTE DE EGRESO

CONAGOPARE NACIONAL >> GUARDALMACEN

Recibe: 0968554000001 GAD Parroquial General Vernaza (Dos Esteros)

EGRESO-2022-AGO-00048

Dependencia: CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNOS PARROQUIALES RURALES DEL ECUADOR >> BODEGA DE BIENES

Movimiento: Donación

Doc. de Soporte: Acta 09-082022

Estado: Aprobado

Fecha Doc. Soporte: 09/08/2022

Fecha del Egreso: 31/08/2022

Item	Código	Producto	Cantidad	Precio	Parcial
1		PRENDAS DE VESTIR	1.00	777.6133	777.6133

131.01.02 Inventarios de Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para Uniformes Militares y...

777.6133

Bulto #31, acta de entrega recepcion entre conagopare nacional y gadpr genral vernaza

Total:

777.61

Entrega Conforme	Probert	García	Recibe Conforme
ROBERT GARCIA GUARDAALMACEN			0968554000001 GAD Parroquial General Vernaza (Dos Esteros)



Una vez proclamados los resultados definitivos de las Elecciones Seccionales y Consejo de Participación Ciudadana y Control Social dos mil diecinueve, y de conformidad con lo establecido en la Constitución de la República y Código de la Democracia, y más disposiciones legales y reglamentarias pertinentes

La Junta Provincial Electoral de Guayas

Confiere a

KENYA DEL ROCÍO RIVAS ARIAS

la credencial de

VOCAL DE LA JUNTA PARROQUIAL LIMONAL

del Cantón

Daule

para cumplir sus funciones a partir del 15 de mayo de 2019

hasta el 14 de mayo de 2023

GUAYAQUIL 10 DE MAYO DE 2019

Lucio Alarcón Tello VICEPRESIDENTE

Julio Candell De La Gasca PRESIDENTE

buela Garalac Gabriela García Alvarado VOCAL

urillo Vargas

Jaime Vernaza Trujillo VOCAL











Entregué conforme:

Robert Garcia

Sr. Robert García Irrazabal TECNICO DE GUARDALMACEN CONAGOPARE NACIONAL

Recibí conforme:

Sra. Kenya Rivas

PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL LIMONAL

CI: 0914719372 Celular: 0989915774



10-082022

ACTA DE ENTREGA – RECEPCION

En la provincia de GUAYAS a los 05 días del mes de agosto de 2022 se procede a realizar la entrega y legalización que se detalla en la cláusula segunda, reuniéndose por una parte en representación del CONAGOPARE NACIONAL, el Sr. Robert García Irrazabal, Técnico de Guardalmacén, y por otra parte la Sra. Kenya Rivas Arias, en representación del GAD PARROQUIAL LIMONAL.

Quienes en cumplimiento con el Art. 44 del Reglamento Administración y control de bienes del Sector Publico, suscriben la presente ACTA DE ENTREGA-RECEPCION, de los bienes que serán destinados los beneficiarios finales.

CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES .-

Con fecha de 07 de julio de 2022, El Servicio Nacional de Aduana del Ecuador (SENAE), realiza la entregade Mercancía A FAVOR DEL CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNOS PARROQUIALES RURALES DEL ECUADOR — CONAGOPARE, mediante Resolución Nro. SENAE-DDQ-2022-0581-RE y ACTA DE ADJUDICACION GRATUITA PUBLICA.

CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO DEL ACTA.-

La presente acta tiene por objeto la constancia de la Entrega-Recepción de los ítems que a continuación se detallan:

ITEM	DETALLE	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	ESTADO
1	Prendas de vestir	1	Bulto # 32	S/M	Bueno

CLAUSULA TERCERA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-

Se agregan como documentos habilitantes de esta acta, los siguientes:

- 1. Documentos personales de los comparecientes (cédula de ciudadanía).
- 2. Copia de nombramiento.

CAUSULA CUARTA. – ACEPTACIÓN Y CONFORMIDAD

El beneficiario, declara que acepta los bienes bajo entera satisfacción, que a su favor le otorga el CONAGOPARE Nacional, mediante este instrumento, y que asume la responsabilidad respecto a los bienes entregados desde la fecha de suscripción de la presente Acta de Entrega — Recepción. Para constancia de lo actuado y en fe de conformidad y aceptación suscriben la presente acta las personas que en ella han intervenido.





Movimiento: Consumo

CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNOS PARROQUIALES RURALES DEL ECUADOR

PICHINCHA - QUITO - MARISCAL SUCRE AV. COLON E9-58 Y 6 DE DICIEMBRE - 022221984

RUC: 1768105050001 UE: 657

COMPROBANTE DE EGRESO

CONAGOPARE NACIONAL >> GUARDALMACEN

Recibe: 0968539120001 GAD Parroquial Limonal

EGRESO-2022-AGO-00049

Dependencia: CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNOS PARROQUIALES RURALES DEL ECUADOR >> BODEGA DE BIENES

Doc. de Soporte: Comprobante 10-082022

Estado: Aprobado

Fecha Doc. Soporte: 05/08/2022 Fecha del Egreso: 31/08/2022

Código Item **Producto** Cantidad Precio **Parcial** 1 PRENDAS DE VESTIR 1.00 777.6133 777.6133

131.01.02 Inventarios de Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para Uniformes Militares y...

777.6133

Bulto #32, acta de entrega recepcion entre conagopare nacional y gad pr limonal

Total: 777.61

Robert Gara'a Entrega Conforme Recibe Conforme ROBERT GARCIA 0968539120001 GAD Parroquial Limonal **GUARDAALMACEN**



05 de agosto de 2022.

Ing. Yilda Rivera Cavagnaro Presidenta de CONAGOPARE NACIONAL En su despacho

De nuestras consideraciones:

Reciba un cordial saludo, de parte de quienes conformamos "GRUPO JUVENIL TARIFA JUNTOS SOMOS MAS" perteneciente a la parroquia Tarifa del Cantón Samborondón, la finalidad de la presente es para saludarlos y a su vez solicitarle de la manera más atenta nos colabore con DONACIONES, ya sean prendas de vestir, que serán usadas como indumentaria para quienes conformamos el grupo.

Quedamos agradecidos por su atención a la presente, y a su vez a la espera de una oportuna y favorable respuesta.

Nos despedimos deseándole éxitos en sus funciones.

Muy Atentamente,

Srta. Valeria Nicole Matamoros Tagle

Presidenta

GRUPO JUVENIL TARIFA JUNTOS SOMOS MAS

GOBIERNOS RURALES
CONACIONAL
Nacional
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
COMPANOS PIEMS
10-45





*



REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA



GUAYAQUIL CARBO /CONCEPCION/ FECHA DE NACIMIENTO2004-01-23 NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO HOMBRE ESTADO CIVIL SOLTERO

MJI 094002614-9

FIRMA DEL CEDULADO

DOMANTE SI

TIPO DE SANGRE N/R

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CORDOVA DIAZ JINSOP
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
FRANCO HERNANDEZ CINTHIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL 2022-07-26
FECHA DE EXPIRACIÓN
2032-07-26
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL
FIRMA

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL



£303313222

FIRMA DEL GOBIERNO

IDECU094002614<95<<<<<<< 0401238<3207268ECU<<<<<<<2 CORDOVA < FRANCO < < DIXON < SAMIR < < < REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTI

CONDICIÓN CIUDADANIA

CASTANEDA MATAMOROS NOMBRES ANAIS MARIA NACIONALIDAD ECUATORIANA FECHA DE NACIMIENTO 14 MAR 2003 LUGAR DE NACIMIENTO **GUAYAS GUAYAQUIL**

BOLIVAR (SAGRARIO) FIRMA DEL TITULAR

NUI.0956729396



OXall

MUJER

No DOCUMENTO 006119006 FECHA DE VENCIMIENTO

16 JUN 2001 NATICAN

964566



LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN SAMBORONDON 16 JUN 2021

SOLTERO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE CASTAÑEDA VALVERDE WILSON EMILIO APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE MATAMOROS SANCHEZ DAXI RUBI ESTADO CIVIL

DONANTE

ALYEOR

DIRECTOR GENERAL

54

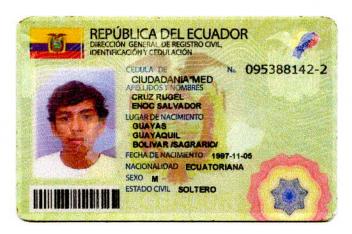
E3334I2222

CÓDIGO DACTILAR

TIPO SANGRE N/R

I<ECU0061190061<<<<0956729396 0303147F3106165ECU<\$I<<<<<<8 CASTANEDA<MATAMOROS<<ANAIS<MAR







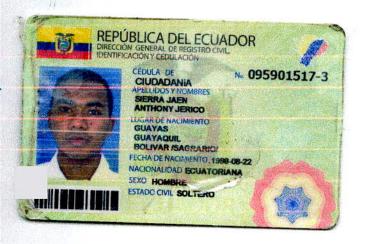


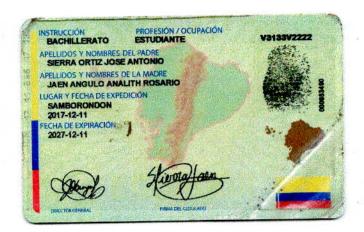




PROFESIÓN ESTUDIANTE E133311122 INSTRUCCIÓN BACHILLERATO APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE ZUÑIGA CASTRO FRANCISCO APPLLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE TORRES ZUÑIGA PASTORA LUGARY FECHA DE EXPEDICIÓN GUAYAQUIL 2022-02-21 2032-02-21 CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL SECCIONAL IDECU092769867<06<<<<<<< 8708313<3202218ECU<<<<<< ZUNXXIGA<TORRES<<JEFERSON<SAUL



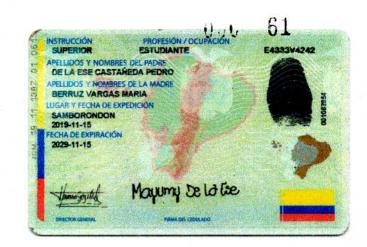


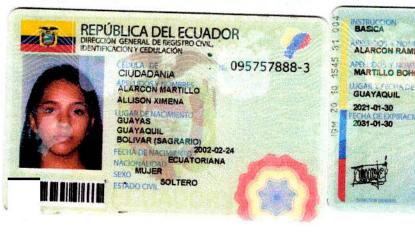
















CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNOS PARROQUIALES

Mediante Resolución Nro. SENAE-DDQ-2022-0486-RE y ACTA DE ADJUDICACION GRATUITA PÚBLICA, A FAVOR DEL CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNOS PARROQUIALES RURALES DEL ECUADOR — CONAGOPARE, se adjunta el listado de los usuarios beneficiarios:

N°	Nombre del Beneficiario	N° Cédula de identidad	Firma del Beneficiario
	Janeth Cedano Villegos	0959743347	Janeth Cedeno
-	Allison Ximena Alarcón Martillo	0957578883	AL
	Mayony Nathaly DE LA EJE BARVIS	094163895.9	Mayuny De Lô Ere.
,	Generis Andreina Franco Totamaos	0940016784	geness Franco Y.
	Anthony Jerico Sierro Jaen	0959015173	Spanafaller
	Sefferson Soul Zuriga toms	0927698670	Soul Zyniga
	Ring Elopheth Ouz Rleyes	095577207-4	0110
	Ibleus Hatamores Eagle	0944324375	Valera Hattimores &
	Shathia huniga Guiz	0953492980	Hathia Kuriga
	18 nac Brug R	0963881425	
	Anais Castaneda Matamoros		Anais alamota
	Dixon Cordova Franco	0940026149	Time

Entregué conforme:

Sr. Robert García Irrazabal

TECNICO DE GUARDALMACEN CONAGOPARE NACIONAL







Para constancia de lo actuado y en fe de conformidad y aceptación suscriben la presente acta las personas que en ella han intervenido.

Entregué conforme:

Sr. Robert García Irrazabal
TECNICO DE GUARDALMACEN
CONAGOPARE NACIONAL

Recibí conforme:

Srta. Valeria Matamoros Tagle

Presidenta del

GRUPO JUVENIL TARIFA JUNTOS SOMOS MAS

CI: 0944324375 Celular: 0981123979



11-082022

ACTA DE ENTREGA – RECEPCION

En la provincia de GUAYAS a los 12 días del mes de agosto de 2022 se procede a realizar la entrega y legalización que se detalla en la cláusula segunda, reuniéndose por una parte en representación del CONAGOPARE NACIONAL, el Sr. Robert García Irrazabal, Técnico de Guardalmacén, y por otra parte la Srta. Valeria Nicole Matamoros Tagle, en representación del GRUPO JUVENIL TARIFA JUNTOS SOMOS MAS, perteneciente a la Parroquia Tarifa del cantón Samborondón.

Quienes en cumplimiento con el Art. 44 del Reglamento Administración y control de bienes del Sector Publico, suscriben la presente ACTA DE ENTREGA-RECEPCION, de los bienes que serán destinados los beneficiarios finales.

CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES. -

Con fecha de 07 de julio de 2022, El Servicio Nacional de Aduana del Ecuador (SENAE), realiza la entregade Mercancía A FAVOR DEL CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNOS PARROQUIALES RURALES DEL ECUADOR — CONAGOPARE, mediante Resolución Nro. SENAE-DDQ-2022-0581-RE y ACTA DE ADJUDICACION GRATUITA PUBLICA.

CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO DEL ACTA. -

La presente acta tiene por objeto la constancia de la Entrega-Recepción de los ítems que a continuación se detallan:

ITEM	DETALLE	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	ESTADO
1	Prendas de vestir	1	Bulto # 35	S/M	Bueno

CLAUSULA TERCERA: DOCUMENTOS HABILITANTES. -

Se agregan como documentos habilitantes de esta acta, los siguientes:

1. Documentos personales de los comparecientes (cédula de ciudadanía).

CAUSULA CUARTA. – ACEPTACIÓN Y CONFORMIDAD

El beneficiario, declara que acepta los bienes bajo entera satisfacción, que a su favor le otorga el CONAGOPARE Nacional, mediante este instrumento, y que asume la responsabilidad respecto a los bienes entregados desde la fecha de suscripción de la presente Acta de Entrega – Recepción.

PICHINCHA - QUITO - MARISCAL SUCRE AV. COLON E9-58 Y 6 DE DICIEMBRE - 022221984

RUC: 1768105050001 UE: 657

COMPROBANTE DE EGRESO

CONAGOPARE NACIONAL >> GUARDALMACEN

Recibe: 0944324375 Grupo Juvenil Tarifa Juntos Somos Mas

EGRESO-2022-AGO-00050

Dependencia: CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNOS PARROQUIALES RURALES DEL ECUADOR >> BODEGA DE BIENES

Movimiento: Donación

Doc. de Soporte: Acta 11-082022

Estado: Aprobado

Fecha Doc. Soporte: 12/08/2022

Fecha del Egreso: 31/08/2022

Item	Código	Producto	Cantidad	Precio	Parcia
1		PRENDAS DE VESTIR	1.00	777.6133	777.6133
	131.01.02	Inventarios de Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para Uniformes	Militares y		777.6133
Bulto	#35, acta	de entrega recepcion entre conagopare nacional y grupo juvenil tarifa juntos somos mas	Total	:	777.61

Entrega Conforme Recibe Conforme next Carda ROBERT GARCIA **GUARDAALMACEN** 0944324375 Grupo Juvenil Tarifa Juntos Somos Mas



República del Ecuador Consejo Nacional Electoral

Una vez proclamados los resultados definitivos de las Elecciones Seccionales y Consejo de Participación Ciudadana y Control Social dos mil diecinueve, y de conformidad con lo establecido en la Constitución de la República y Código de la Democracia, y más disposiciones legales y reglamentarias pertinentes

La Junta Provincial Electoral de Guayas

Confiere a

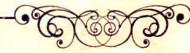
NELSON FELIX SOLIS VALAREZO

la credencial de

VOCAL DE LA JUNTA PARROQUIAL ROBERTO ASTUDILLO

del Cantón

Milagro



para cumplir sus funciones a partir del 15 de mayo de 2019 hasta el 14 de mayo de 2023

GUAYAQUIL, 10 DE MAYO DE 2019

Lucio Alarcón Tello

Julio Candell De La Gasca

Ángela Suárez Velásquez

Gabriela García Alvarado

Giovanny Murillo Vargas

Jaime Vernaza Trujillo

CÉDULA DE IDENTIDAD



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

APELLIDOS

CONDICIÓN CIUDADANIA



VALAREZO NOMBRES

NELSON FELIX NACIONALIDAD

ECUATORIANA FECHA DE NACIMIENTO

02 MAY 1991 LUGAR DE NACIMIENTO

GUAYAS MILAGRO ROBERTO ASTUDILLO

FIRMA DEL TITULAR

NUI.0923701890



SEXO

HOMBRE No. DOCUMENTO

003735106 FECHA DE VENCIMIENTO

05 MAY 2031

NAT/CAN 104239



APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE SOLIS SOLIS FELIX APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE VALAREZO GALARRAGA NELLY ESTADO CIVIL SOLTERO

SOLTERO

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN MILAGRO 05 MAY 2021 CÓDIGO DACTILAR
V4344V4444
TIPO SANGRE B+

No donante





I<ECU0037351069<<<<<0923701890
9105023M3105054ECU<NO<DONANTE8
SOLIS<VALAREZO<<NELSON<FELIX<<



Entregué conforme:

Robert Garga

Sr. Robert García Irrazabal TECNICO DE GUARDALMACEN CONAGOPARE NACIONAL

Recibí conforme:

Sr. Nelson Solís Valarezo PRESIDENTE DEL GAD

PARROQUIAL ROBERTO ASTUDILLO

CI: 0923701890 Celular: 0988828867



12-082022

ACTA DE ENTREGA – RECEPCION

En la provincia de GUAYAS a los 19 días del mes de agosto de 2022 se procede a realizar la entrega y legalización que se detalla en la cláusula segunda, reuniéndose por una parte en representación del CONAGOPARE NACIONAL, el Sr. Robert García Irrazabal, Técnico de Guardalmacén, y por otra parte el Sr. Nelson Solís Valarezo, en representación del GAD PARROQUIAL ROBERTO ASTUDILLO.

Quienes en cumplimiento con el Art. 44 del Reglamento Administración y control de bienes del Sector Publico, suscriben la presente ACTA DE ENTREGA-RECEPCION, de los bienes que serán destinados los beneficiarios finales.

CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES. -

Con fecha de 07 de julio de 2022, El Servicio Nacional de Aduana del Ecuador (SENAE), realiza la entregade Mercancía A FAVOR DEL CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNOS PARROQUIALES RURALES DEL ECUADOR — CONAGOPARE, mediante Resolución Nro. SENAE-DDQ-2022-0581-RE y ACTA DE ADJUDICACION GRATUITA PUBLICA.

CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO DEL ACTA. -

La presente acta tiene por objeto la constancia de la Entrega-Recepción de los ítems que a continuación se detallan:

ITEM	DETALLE	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	ESTADO
1	Prendas de vestir	1	Bulto # 36	S/M	Bueno

CLAUSULA TERCERA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-

Se agregan como documentos habilitantes de esta acta, los siguientes:

- 1. Documentos personales de los comparecientes (cédula de ciudadanía).
- 2. Copia de nombramiento.

CAUSULA CUARTA. – ACEPTACIÓN Y CONFORMIDAD

El beneficiario, declara que acepta los bienes bajo entera satisfacción, que a su favor le otorga el CONAGOPARE Nacional, mediante este instrumento, y que asume la responsabilidad respecto a los bienes entregados desde la fecha de suscripción de la presente Acta de Entrega – Recepción. Para constancia de lo actuado y en fe de conformidad y aceptación suscriben la presente acta las personas que en ella han intervenido.





PICHINCHA - QUITO - MARISCAL SUCRE AV. COLON E9-58 Y 6 DE DICIEMBRE - 022221984

RUC: 1768105050001 UE: 657

COMPROBANTE DE EGRESO

CONAGOPARE NACIONAL >> GUARDALMACEN

Recibe: 0968554860001 GAD Parroquial Roberto Astudillo (Cab. En Cruce de... EGRESO-2022-AGO-00051

Dependencia : CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNOS PARROQUIALES RURALES DEL ECUADOR >> BODEGA DE BIENES

Movimiento : Donación Doc. de Soporte : Acta 12-082022 Estado :

Fecha Doc. Soporte: 19/08/2022 Fecha del Egreso: 31/08/2022

ItemCódigoProductoCantidadPrecioParcial1PRENDAS DE VESTIR1.00777.6133777.6133

131.01.02 Inventarios de Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para Uniformes Militares y...

777.6133

Aprobado

Bulto #36, acta de entrega recepcion entre conagopare nacional y gadpr roberto astudillo

Total: 777.61

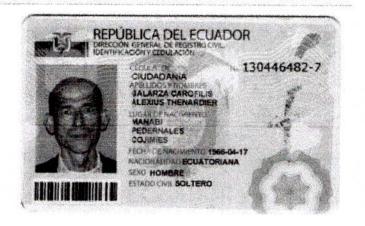
ROBERT GARCIA
GUARDAALMACEN

Recibe Conforme

Recibe Conforme

Recibe Conforme

0968554860001 GAD Parroquial Roberto Astudillo (Cab. En Cruce...











PARROQUIALES RURALES DEL ECUADOR - GUAYAS

RESOLUCION No. CONAGOPARE GUAYAS-P-01-01-2022

ING. YILDA RIVERA CAVAGNARO, PRESIDENTA DE CONAGOPARE-GUAYAS

CONSIDERANDO:

QUE, CONAGOPARE es una persona jurídica de derecho público, al amparo de los artículos 313 al 315 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, publicado en el RO 303 de 19 de octubre de 2010.

QUE, el artículo 33 del Estatuto del CONAGOPARE, establece que cada instancia organizativa territorial desconcentrada, tendrá un/a Presidente/a y un/a Vicepresidente/a, Provincial y/o Regional, respectivamente y las unidades técnicas que establezca la instancia.

QUE, El artículo 38 del Estatuto del CONAGOPARE, dispone que el/la Presidente/a de la instancia desconcentrada provincial, ejercerá la representación legal.

QUE, el numeral 1 del artículo 39 del Estatuto del CONAGOPARE, faculta a los Presidente/a de las instancias Organizativas Territoriales ejercer la representación legal y jurídica de la misma.

QUE, el numeral 8 del artículo 39 del Estatuto del CONAGOPARE, faculta a los Presidente/a de las instancias Organizativas Territoriales nombrar, contratar, cesar y/o remover al personal de la Instancia Desconcentrada.

Que, el señor Alexius Thenardier Galarza Carofilis, Abogado, con cédula de ciudadanía número 1304464827, reúne los requisitos de probidad y conocimientos técnicos para desempeñar el cargo de ASESOR JURIDICO de CONAGOPARE GUAYAS.

En uso de sus facultades legales y estatutarias,

RESUELVE:

Artículo 1.- Expedir NOMBRAMIENTO a favor del señor Alexius Thenardier Galarza Carofilis, para desempeñar el cargo de ASESOR JURIDICO de CONAGOPARE GUAYAS.

www.conagopareguayas.gob.ec

Correo: admin@conagopareguayas.gob.ec - asojuparg@hotmail.com

Dirección: Boyacá 1003 y Víctor Manuel Rendón. 1er. Piso (1A) Guayas - Ecuador Teléf.: +593(04) 230-8077

Cel.: 0996690775



Articulo 2.- Esta Resolución entrará en vigencia desde la fecha de su suscripción.

Dado y firmado en Guayaquil, 01 de enero de 2022

Ing. Yilda Rivera Cavagnaro

PRESIDENTA CONAGOPARE - GUAYAS



PARROQUIALES RURALES DEL ECUADOR - GUAYAS

Guayaquil, 03 de enero de 2022

Abogado Alexius Galarza Carofilis Ciudad.

Por medio del presente le comunico que con fecha 01 de enero de 2022, Usted ha sido NOMBRADO ASESOR JURIDICO DE CONAGOPARE GUAYAS, mediante Resolución N° CONAGOPARE GUAYAS-P-01-01-2022.

Atentamente.

Ing. Yilda Rivera Cavagnaro PRESIDENTA PROVINCIAL CONAGOPARE GUAYAS

Yo, Abg. Alexius Galarza Carofilis, con cédula de ciudadanía N° 1304464827, ACEPTO el cargo a mi conferido y juro desempeñado fiel y legalmente.

Atentamente

Abg. Alexius Galarza Carofilis

C.C. 130446482



www.conagopareguayas.gob.ec

Correo: admin@conagopareguayas.gob.ec - asojuparg@hotmail.com

Dirección: Boyacá 1003 y Victor Manuel Rendón. 1er. Piso (1A) Guayas - Ecuador Teléf.: +593(04) 230-8077

Cel.: 0996690775



Entregué conforme:

Sr. Robert García Irrazabal TECNICO DE GUARDALMACEN CONAGOPARE NACIONAL

Recibí conforme:

Abg. Alexius Galarza Carofilis ASESOR JURIDICO CONAGOPARE GUAYAS

CI: 1304464827 Celular: 0992351036



13-082022

ACTA DE ENTREGA – RECEPCION

En la provincia de GUAYAS a los 05 días del mes de agosto de 2022 se procede a realizar la entrega y legalización que se detalla en la cláusula segunda, reuniéndose por una parte en representación del CONAGOPARE NACIONAL, el Sr. Robert García Irrazabal, Técnico de Guardalmacén, y por otra parte el Abg. Alexius Galarza Carofilis, en representación de CONAGOPARE GUAYAS.

Quienes en cumplimiento con el Art. 44 del Reglamento Administración y control de bienes del Sector Publico, suscriben la presente ACTA DE ENTREGA-RECEPCION, de los bienes que serán destinados los beneficiarios finales.

CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES. -

Con fecha de 07 de julio de 2022, El Servicio Nacional de Aduana del Ecuador (SENAE), realiza la entregade Mercancía A FAVOR DEL CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNOS PARROQUIALES RURALES DEL ECUADOR — CONAGOPARE, mediante Resolución Nro. SENAE-DDQ-2022-0581-RE y ACTA DE ADJUDICACION GRATUITA PUBLICA.

CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO DEL ACTA. -

La presente acta tiene por objeto la constancia de la Entrega-Recepción de los ítems que a continuación se detallan:

ITEM	DETALLE	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	ESTADO
1	Prendas de vestir	1	Bulto # 37	S/M	Bueno

CLAUSULA TERCERA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-

Se agregan como documentos habilitantes de esta acta, los siguientes:

- 1. Documentos personales de los comparecientes (cédula de ciudadanía).
- 2. Copia de nombramiento.

CAUSULA CUARTA. – ACEPTACIÓN Y CONFORMIDAD

El beneficiario, declara que acepta los bienes bajo entera satisfacción, que a su favor le otorga el CONAGOPARE Nacional, mediante este instrumento, y que asume la responsabilidad respecto a los bienes entregados desde la fecha de suscripción de la presente Acta de Entrega – Recepción. Para constancia de lo actuado y en fe de conformidad y aceptación suscriben la presente acta las personas que en ella han intervenido.





PICHINCHA - QUITO - MARISCAL SUCRE AV. COLON E9-58 Y 6 DE DICIEMBRE - 022221984

RUC: 1768105050001 UE: 657

COMPROBANTE DE EGRESO

CONAGOPARE NACIONAL >> GUARDALMACEN

Recibe: 0968582800001 CONAGOPARE GUAYAS

EGRESO-2022-AGO-00052

Dependencia: CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNOS PARROQUIALES RURALES DEL ECUADOR >> BODEGA DE BIENES

Movimiento: Donación

Doc. de Soporte: Acta 13-082022

Estado: Aprobado

Fecha Doc. Soporte: 05/08/2022 Fecha del Egreso: 31/08/2022

Item Código	Producto	Cantidad	Precio	Parcial
1	PRENDAS DE VESTIR	1.00	777.6133	777.6133

131.01.02 Inventarios de Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para Uniformes Militares y...

777.6133

777.61

Bulto #37, acta de entrega recepcion entre conagopare nacional y conagopare guayas

Total:

Entrega Conforme Recibe Conforme (Robert Garcia ROBERT GARCIA **GUARDAALMACEN** 0968582800001 CONAGOPARE GUAYAS



Una vez proclamados los resultados definitivos de las Elecciones Seccionales y Consejo de Participación Crudadana y Control Social dos mil diecinueve, y de conformidad con lo establecido en la Constitución de la República y Código de la Democracia, y más disposiciones legales y reglamentarias pertinentes

La Junta Provincial Electoral de Los Ríos

Confiere a

VITALIA EDITH RAMOS TROYA

la credencial de

VOCAL DE LA JUNTA PARROQUIAL LA UNION

Babahoyo GAIL PARROQUEL VELTUMENTA DEL COPLA D

para cumplir sus funciones por el período establecido por la Constitución de la República del Ecuador y la Ley hasta el 14 de mayo de 2023

BABAHOYO, 29 DE MAYO DE 2019

Danilo Sebastián Zurita Ruales PRESIDENTA

James of Heaven Javier Patricio Márquez Carbo VICEPRESIDENTE

Estefany Alexandra Puente Castro

Linda Liliana Sandoval Pérez

Rosalía Judith Ordóñez Coello





CERTIFICADO DE VOTACIÓN APE

100

Conjunction of the Conjunction o

LOS RIOS

SABAHOYO

LA UNION

0010 FEMENINO

52590364

RAMOS TROYA VITALIA EDITH

Josephine Rebollet



Entregué conforme:

Robert García

Sr. Robert García Irrazabal TECNICO DE GUARDALMACEN CONAGOPARE NACIONAL

Recibí conforme:

Lcda. Vitalia Ramos Troya

PRESIDENTA

GAD PARROQUIAL LA UNION





ACTA DE ENTREGA – RECEPCION

En la provincia de LOS RIOS a los 30 días del mes de agosto de 2022 se procede a realizar la entrega y legalización que se detalla en la cláusula segunda, reuniéndose por una parte en representación del CONAGOPARE NACIONAL, el Sr. Robert García Irrazabal, Técnico de Guardalmacén, y por otra parte la Lcda. Vitalia Ramos Troya, en representación del GAD PARROQUIAL LA UNION – PROVINCIA DE LOS RIOS.

Quienes en cumplimiento con el Art. 44 del Reglamento Administración y control de bienes del Sector Publico, suscriben la presente ACTA DE ENTREGA-RECEPCION, de los bienes que serán destinados los beneficiarios finales.

CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES. -

Con fecha de 07 de julio de 2022, El Servicio Nacional de Aduana del Ecuador (SENAE), realiza la entregade Mercancía A FAVOR DEL CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNOS PARROQUIALES RURALES DEL ECUADOR — CONAGOPARE, mediante Resolución Nro. SENAE-DDQ-2022-0581-RE y ACTA DE ADJUDICACION GRATUITA PUBLICA.

CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO DEL ACTA. -

La presente acta tiene por objeto la constancia de la Entrega-Recepción de los ítems que a continuación se detallan:

ITEM	DETALLE	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	ESTADO
1	Prendas de vestir	1	Bulto # 42	S/M	Bueno

CLAUSULA TERCERA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-

Se agregan como documentos habilitantes de esta acta, los siguientes:

- 1. Documentos personales de los comparecientes (cédula de ciudadanía).
- 2. Copia de nombramiento.

CAUSULA CUARTA. - ACEPTACIÓN Y CONFORMIDAD

El beneficiario, declara que acepta los bienes bajo entera satisfacción, que a su favor le otorga el CONAGOPARE Nacional, mediante este instrumento, y que asume la responsabilidad respecto a los bienes entregados desde la fecha de suscripción de la presente Acta de Entrega – Recepción. Para constancia de lo actuado y en fe de conformidad y aceptación suscriben la presente acta las personas que en ella han intervenido.





PICHINCHA - QUITO - MARISCAL SUCRE AV. COLON E9-58 Y 6 DE DICIEMBRE - 022221984

RUC: 1768105050001 UE: 657

COMPROBANTE DE EGRESO

CONAGOPARE NACIONAL >> GUARDALMACEN

Recibe: 1260023000001 Gad Parroquial La Union

EGRESO-2022-AGO-00053

Dependencia: CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNOS PARROQUIALES RURALES DEL ECUADOR >> BODEGA DE BIENES

Movimiento: Donación

Doc. de Soporte: Acta 14-082022

Estado: Aprobado

Fecha Doc. Soporte: 30/08/2022

Fecha del Egreso: 31/08/2022

Item	Código	Producto	Cantidad	Precio	Parcia
1		PRENDAS DE VESTIR	1.00	777.6133	777.6133
	131.01.02	Inventarios de Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para Unifor	mes Militares y		777.6133
Bulto	#42, acta	de entrega recepcion entre conagopare nacional y gad parroquial la union	Total	•	777.61

Entrega Conforme	Recibe Conforme
Obout Count	
ROBERT GARCIA	
GUARDAALMACEN	1260023000001 Gad Parroquial La Union



Una vez proclamados los resultados definitivos de las Elecciones Seccionales y Consejo de Participación Ciudadana y Control Social dos mil diecinueve, y de conformidad con lo establecido en la Constitución de la República y Código de la Democracia, y más disposiciones legales y reglamentarias pertinentes

La Junta Provincial Electoral de Guayas

Confiere a

JORGE ELIAS MICLOS CARRERA

la credencial de

VOCAL DE LA JUNTA PARROQUIAL GUAYAS/PUERTO NUEVO

del Cantón

El Empalme

- Co

para cumplir sus funciones a partir del 15 de mayo de 2019 hasta el 14 de mayo de 2023

Julio Candell De La Gasca

GUAYAQUIL, 10 DE MAYO DE 2019

Lucio Alarcón Tello VICEPRESIDENTE

12

Ángela Suárez Velásquez

Jaime Vernaza Trujillo VOCAL

Gabriela Garcia Alvarado
VOCAL

Giovanny Murillo Vargas











Entregué conforme:

Robert Garcia

Sr. Robert García Irrazabal TECNICO DE GUARDALMACEN CONAGOPARE NACIONAL

Recibí conforme:

Ing. Jorge Miclos Carrera PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL GUAYAS

CI: 1306087014 Celular: 0999000563



K-082022

ACTA DE ENTREGA - RECEPCION

En la provincia de GUAYAS a los 25 días del mes de agosto de 2022 se procede a realizar la entrega y legalización que se detalla en la cláusula segunda, reuniéndose por una parte en representación del CONAGOPARE NACIONAL, el Sr. Robert García Irrazabal, Técnico de Guardalmacén, y por otra parte el Ing. Jorge Elías Miclos Carrera, en representación del GAD PARROQUIAL GUAYAS.

Quienes en cumplimiento con el Art. 44 del Reglamento Administración y control de bienes del Sector Publico, suscriben la presente ACTA DE ENTREGA-RECEPCION, de los bienes que serán destinados los beneficiarios finales.

CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES. -

Con fecha de 07 de julio de 2022, El Servicio Nacional de Aduana del Ecuador (SENAE), realiza la entregade Mercancía A FAVOR DEL CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNOS PARROQUIALES RURALES DEL ECUADOR – CONAGOPARE, mediante Resolución Nro. SENAE-DDQ-2022-0581-RE y ACTA DE ADJUDICACION GRATUITA PUBLICA.

CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO DEL ACTA. -

La presente acta tiene por objeto la constancia de la Entrega-Recepción de los ítems que a continuación se detallan:

ITEM	DETALLE	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	ESTADO
1	Prendas de vestir	1	Bulto # 47	S/M	Bueno

CLAUSULA TERCERA: DOCUMENTOS HABILITANTES. -

Se agregan como documentos habilitantes de esta acta, los siguientes:

- 1. Documentos personales de los comparecientes (cédula de ciudadanía).
- Copia de nombramiento.

CAUSULA CUARTA. - ACEPTACIÓN Y CONFORMIDAD

El beneficiario, declara que acepta los bienes bajo entera satisfacción, que a su favor le otorga el CONAGOPARE Nacional, mediante este instrumento, y que asume la responsabilidad respecto a los bienes entregados desde la fecha de suscripción de la presente Acta de Entrega – Recepción. Para constancia de lo actuado y en fe de conformidad y aceptación suscriben la presente acta las personas que en ella han intervenido.



PICHINCHA - QUITO - MARISCAL SUCRE AV. COLON E9-58 Y 6 DE DICIEMBRE - 022221984

RUC: 1768105050001 UE: 657

COMPROBANTE DE EGRESO

CONAGOPARE NACIONAL >> GUARDALMACEN

Recibe: 0968548380001 GAD Parroquial Guayas (Pueblo Nuevo)

EGRESO-2022-AGO-00054

Fecha del Egreso:

Dependencia: CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNOS PARROQUIALES RURALES DEL ECUADOR >> BODEGA DE BIENES

Movimiento: Donación

Doc. de Soporte: Acta 15-082022

Fecha Doc. Soporte: 25/08/2022 Estado: Aprobado

Código Producto Cantidad Precio **Parcial** Item 1 PRENDAS DE VESTIR 1.00 777.6133 777.6133

131.01.02 Inventarios de Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para Uniformes Militares y...

777.6133

31/08/2022

Bulto #47, acta de entrega donaion entre conagopare nacional y gadpr la guayas

Debort Carcia

Total:

777.61

Entrega Conforme

ROBERT GARCIA

GUARDAALMACEN

Recibe Conforme

0968548380001 GAD Parroquial Guayas (Pueblo Nuevo)



República del Ecuadorⁱ Consejo Nacional Electoral

Una vez proclamados los resultados definitivos de las Elecciones Seccionales y Consejo de Participación Ciudadana y Control Social dos mil diecinueve, y de conformidad con lo establecido en la Constitución de la República y Código de la Democracia, y más disposiciones legales y reglamentarias pertinentes

La Junta Provincial Electoral de Guayas

Confiere a

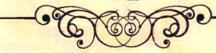
ROBERTO JHONNY SÁNCHEZ PONCE

la credencial de

VOCAL DE LA JUNTA PARROQUIAL EL ROSARIO

del Cantón

El Empalme



para cumplir sus funciones a partir del 15 de mayo de 2019 hasta el 14 de mayo de 2023

GUAYAQUIL, 10 DE MAYO DE 2019

Lucio Alarcón Tello

Gabriela García Alvarado

Julio Candell De La Gasca

Angela Suárez Velásquez

Jaime Vernaza Trujillo

Giovanny Morillo Vargas











Entregué conforme:

Robert García

Sr. Robert García Irrazabal
TECNICO DE GUARDALMACEN
CONAGOPARE NACIONAL

Recibí conforme:

Sr. Roberto Jhdnny Sánchez Proaño PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL EL ROSARIO

> CI: 1307229801 Celular: 0986396994



16-086026

ACTA DE ENTREGA – RECEPCION

En la provincia de GUAYAS a los 27 días del mes de agosto de 2022 se procede a realizar la entrega y legalización que se detalla en la cláusula segunda, reuniéndose por una parte en representación del CONAGOPARE NACIONAL, el Sr. Robert García Irrazabal, Técnico de Guardalmacén, y por otra parte el Sr. Roberto Jhonny Sánchez Proaño, en representación del GAD PARROQUIAL EL ROSARIO.

Quienes en cumplimiento con el Art. 44 del Reglamento Administración y control de bienes del Sector Publico, suscriben la presente ACTA DE ENTREGA-RECEPCION, de los bienes que serán destinados los beneficiarios finales.

CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES. -

Con fecha de 07 de julio de 2022, El Servicio Nacional de Aduana del Ecuador (SENAE), realiza la entregade Mercancía A FAVOR DEL CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNOS PARROQUIALES RURALES DEL ECUADOR — CONAGOPARE, mediante Resolución Nro. SENAE-DDQ-2022-0581-RE y ACTA DE ADJUDICACION GRATUITA PUBLICA.

CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO DEL ACTA. -

La presente acta tiene por objeto la constancia de la Entrega-Recepción de los ítems que a continuación se detallan:

ITEM	DETALLE	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	ESTADO
1	Prendas de vestir	1	Bulto # 49	S/M	Bueno

CLAUSULA TERCERA: DOCUMENTOS HABILITANTES. -

Se agregan como documentos habilitantes de esta acta, los siguientes:

- 1. Documentos personales de los comparecientes (cédula de ciudadanía).
- 2. Copia de nombramiento.

CAUSULA CUARTA. – ACEPTACIÓN Y CONFORMIDAD

El beneficiario, declara que acepta los bienes bajo entera satisfacción, que a su favor le otorga el CONAGOPARE Nacional, mediante este instrumento, y que asume la responsabilidad respecto a los bienes entregados desde la fecha de suscripción de la presente Acta de Entrega – Recepción. Para constancia de lo actuado y en fe de conformidad y aceptación suscriben la presente acta las personas que en ella han intervenido.





PICHINCHA - QUITO - MARISCAL SUCRE

AV. COLON E9-58 Y 6 DE DICIEMBRE - 022221984

RUC: 1768105050001 UE: 657

COMPROBANTE DE EGRESO

CONAGOPARE NACIONAL >> GUARDALMACEN EGRESO-2022-AGO-00055

Recibe: 0968571790001 GAD Parroquial El Rosario

Cantidad

Dependencia: CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNOS PARROQUIALES RURALES DEL ECUADOR >> BODEGA DE BIENES

Estado: Aprobado

Movimiento: Donación

1

Doc. de Soporte: Acta 16-082022 Fecha Doc. Soporte:

27/08/2022

Fecha del Egreso: 31/08/2022

Precio

Item Código Producto

777.6133 1.00 777.6133

131.01.02 Inventarios de Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para Uniformes Militares y...

777.6133

Parcial

Bulto #49, acta de entrega recepcion entre conagopare nacional gadpr el rosario

PRENDAS DE VESTIR

Total:

777.61

Entrega Conforme

Robert Carda

Recibe Conforme

ROBERT GARCIA **GUARDAALMACEN**

0968571790001 GAD Parroquial El Rosario



República del Ecuador Consejo Nacional Electoral

Una vez proclamados los resultados definitivos de las Elecciones Seccionales y Consejo de Participación Ciudadana y Control Social dos mil diecinueve, y de conformidad con lo establecido en la Constitución de la República y Código de la Democracia, y más disposiciones legales y reglamentarias pertinentes

La Junta Provincial Electoral de Guayas

Confiere a

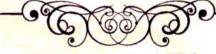
JORGE LORENZO VERA ORTEGA

la credencial de

VOCAL DE LA JUNTA PARROQUIAL CRNEL. LORENZO GARAICOA

del Cantón

Simón Bolívar



para cumplir sus funciones a partir del 15 de mayo de 2019 hasta el 14 de mayo de 2023

GUAYAQUIL, 10 DE MAYO DE 2019

Lucio Alarcón Tello VICEPRESIDENTE

Julio Candell De La Gasca PRESIDENTE

Ángela Suárez Velásquez

Gabriela Garcia Alvarado

Jaime Vernaza Trujillo

Giovanny Murillo Vargas SECRETARIO





I<ECU0185331773<<<<<1202681894
6807267M3111091ECU<NO<DONANTE4
VERA<ORTEGA<<JORGE<LORENZO<<<<





Entregué conforme:

ROBERT GARCÍA

Sr. Robert García Irrazabal
TECNICO DE GUARDALMACEN
CONAGOPARE NACIONAL

Recibí conforme:

Ing. Jorge Lorenzo Vera Ortega

PRESIDENTE DEL GAD

PARROQUIAL LORENZO DE GARAICOA

CI: 1202681894 Celular: 0985612069



ACTA DE ENTREGA - RECEPCION

En la provincia de GUAYAS a los 31 días del mes de agosto de 2022 se procede a realizar la entrega y legalización que se detalla en la cláusula segunda, reuniéndose por una parte en representación del CONAGOPARE NACIONAL, el Sr. Robert García Irrazabal, Técnico de Guardalmacén, y por otra parte el Ing. Jorge Lorenzo Vera Ortega, en representación del GAD PARROQUIAL LORENZO DE GARAICOA.

Quienes en cumplimiento con el Art. 44 del Reglamento Administración y control de bienes del Sector Publico, suscriben la presente ACTA DE ENTREGA-RECEPCION, de los bienes que serán destinados los beneficiarios finales.

CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES. -

Con fecha de 07 de julio de 2022, El Servicio Nacional de Aduana del Ecuador (SENAE), realiza la entregade Mercancía A FAVOR DEL CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNOS PARROQUIALES RURALES DEL ECUADOR — CONAGOPARE, mediante Resolución Nro. SENAE-DDQ-2022-0581-RE y ACTA DE ADJUDICACION GRATUITA PUBLICA.

CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO DEL ACTA. -

La presente acta tiene por objeto la constancia de la Entrega-Recepción de los ítems que a continuación se detallan:

ITEM	DETALLE	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	ESTADO
1	Prendas de vestir	1	Bulto # 51	S/M	Bueno

CLAUSULA TERCERA: DOCUMENTOS HABILITANTES. -

Se agregan como documentos habilitantes de esta acta, los siguientes:

- 1. Documentos personales de los comparecientes (cédula de ciudadanía).
- 2. Copia de nombramiento.

CAUSULA CUARTA. – ACEPTACIÓN Y CONFORMIDAD

El beneficiario, declara que acepta los bienes bajo entera satisfacción, que a su favor le otorga el CONAGOPARE Nacional, mediante este instrumento, y que asume la responsabilidad respecto a los bienes entregados desde la fecha de suscripción de la presente Acta de Entrega — Recepción. Para constancia de lo actuado y en fe de conformidad y aceptación suscriben la presente acta las personas que en ella han intervenido.



PICHINCHA - QUITO - MARISCAL SUCRE AV. COLON E9-58 Y 6 DE DICIEMBRE - 022221984

RUC: 1768105050001 UE: 657

COMPROBANTE DE EGRESO

CONAGOPARE NACIONAL >> GUARDALMACEN

Recibe: 0968538900001 GAD Parroquial Crnel. Lorenzo de Garaicoa (Pedregal)

EGRESO-2022-AGO-00056

Dependencia: CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNOS PARROQUIALES RURALES DEL ECUADOR >> BODEGA DE BIENES

Movimiento : Donación Doc. de Soporte : Acta 17-082022

Estado : Aprobado

98

Fecha Doc. Soporte: 31/08/2022

Fecha del Egreso: 31/08/2022

Item Código	Producto	Cantidad	Precio	Parcial
1	PRENDAS DE VESTIR	1.00	777.6133	777.6133

131.01.02 Inventarios de Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para Uniformes Militares y...

777.6133

Bulto #51, acta de entrega recepcion entre conagopare nacional y gadpr lorenzo de garaicoa

Total:

777.61

Entrega Conforme		20	Recibe Conforme
	Robert	Carela	
ROBERT GARCIA	to		
GUARDAALMACEN			0968538900001 GAD Parroquial Crnel, Lorenzo de Garaicoa





CLUB ATLETICO MIRAFLORES



"El esfuerzo de hoy, es la recompensa del mañana" Fino Alla Fine.

100

02 de agosto del 2022

Yilda Rivera Cavagnaro Presidenta Nacional del Conagopare **CONAGOPARE NACIONAL** Quito.

De nuestras consideraciones:

Reciba un cordial saludo, de parte de quienes conformamos "CLUB ATLETICO MIRAFLORES" de los Recintos Miraflores/Boca de Caña, pertenecientes a la parroquia Tarifa del Cantón Samborondón, la finalidad de la presente es para saludarlos y a su vez solicitarle de la manera más atenta nos colabore con DONACIONES, ya sean prendas de vestir, que serán usadas como indumentaria para quienes conformamos el club.

Quedamos agradecidos por su atención a la presente, y a su vez a la espera de una oportuna y favorable respuesta.

Nos despedimos deseándole éxitos en sus funciones.

Muy Atentamente,

Sr. Arturo Huacón Gurumendi

Presidente

CLUB ATLETICO MIRAFLORES





Para constancia de lo actuado y en fe de conformidad y aceptación suscriben la presente acta las personas que en ella han intervenido.

Entregué conforme:

Sr. Robert García Irrazabal
TECNICO DE GUARDALMACEN
CONAGOPARE NACIONAL

Recibí conforme:

Sr. Arturo Huacón Gurumendi

Presidente del CLUB ATLETICO MIRAFLORES CI. 0916998909



15-086-81

ACTA DE ENTREGA – RECEPCION

En la provincia de GUAYAS a los 19 días del mes de agosto de 2022 se procede a realizar la entrega y legalización que se detalla en la cláusula segunda, reuniéndose por una parte en representación del CONAGOPARE NACIONAL, el Sr. Robert García Irrazabal, Técnico de Guardalmacén, y por otra parte el Sr. Arturo Huacón Gurumendi, en representación del CLUB ATLETICO MIRAFLORES, perteneciente a la Parroquia Tarifa del cantón Samborondón.

Quienes en cumplimiento con el Art. 44 del Reglamento Administración y control de bienes del Sector Publico, suscriben la presente ACTA DE ENTREGA-RECEPCION, de los bienes que serán destinados los beneficiarios finales.

CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES. -

Con fecha de 07 de julio de 2022, El Servicio Nacional de Aduana del Ecuador (SENAE), realiza la entregade Mercancía A FAVOR DEL CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNOS PARROQUIALES RURALES DEL ECUADOR — CONAGOPARE, mediante Resolución Nro. SENAE-DDQ-2022-0581-RE y ACTA DE ADJUDICACION GRATUITA PUBLICA.

CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO DEL ACTA.-

La presente acta tiene por objeto la constancia de la Entrega-Recepción de los ítems que a continuación se detallan:

ITEM	DETALLE	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	ESTADO
1	Prendas de vestir	1	Bulto # 52	S/M	Bueno

CLAUSULA TERCERA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-

Se agregan como documentos habilitantes de esta acta, los siguientes:

1. Documentos personales de los comparecientes (cédula de ciudadanía).

CAUSULA CUARTA. - ACEPTACIÓN Y CONFORMIDAD

El beneficiario, declara que acepta los bienes bajo entera satisfacción, que a su favor le otorga el CONAGOPARE Nacional, mediante este instrumento, y que asume la responsabilidad respecto a los bienes entregados desde la fecha de suscripción de la presente Acta de Entrega – Recepción.





Movimiento: Donación

CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNOS PARROQUIALES RURALES DEL ECUADOR

PICHINCHA - QUITO - MARISCAL SUCRE AV. COLON E9-58 Y 6 DE DICIEMBRE - 022221984

RUC: 1768105050001 UE: 657

COMPROBANTE DE EGRESO

CONAGOPARE NACIONAL >> GUARDALMACEN

Recibe: 0916998909 CLUB ATLETICO MIRAFLORES

EGRESO-2022-AGO-00057

Dependencia: CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNOS PARROQUIALES RURALES DEL ECUADOR >> BODEGA DE BIENES

Doc. de Soporte: Acta 18-082022

Estado: Aprobado

Fecha Doc. Soporte: 19/08/2022

Fecha del Egreso: 31/08/2022

Item Código Producto Cantidad Precio **Parcial** 1 PRENDAS DE VESTIR 1.00 777.6133 777.6133 131.01.02 Inventarios de Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para Uniformes Militares y...

777.6133

Bulto#52, acta de entre recepcion entre conagopare nacional y club atletico miraflores

Total: 777.61

Entrega Conforme Recibe Conforme Robert Concide ROBERT GARCIA GUARDAALMACEN 0916998909 CLUB ATLETICO MIRAFLORES Ingeniera

Yilda Rivera Cavagnaro

PRESIDENTA DE CONAGOPARE NACIONAL

De mi consideración:

En representación de la Directiva de 100% Arrocero, una institución sin fines de lucro, hago un extenso y atento saludo, deseándole a la vez toda clase de éxitos en sus altas y dedicadas funciones.

Conociendo su espíritu de colaboración y seguros de seguir contando con su valioso apoyo, solicito a usted y por su intermedio la entrega de Prendas de Vestir.

Esperando contar con su aceptación favorable, dejo constancia los sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,

JIMMY LEÓN TORRES CI: 1203787484

PRESIDENTE100% Arrocero

ODSIERROS RURALES

COTTEGOPATO

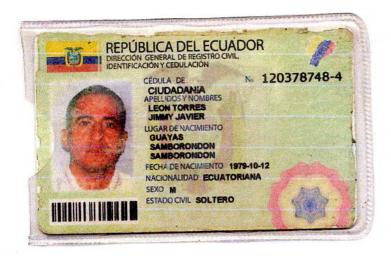
Nacional

REGERCIÓN DE DOCUMENTOS

Firma

No Telepti

U! Co











Entregué conforme:

Sr. Robert García Irrazabal
TECNICO DE GUARDALMACEN
CONAGOPARE NACIONAL

Recibí conforme:

Sr. Jimmy León Torres

Presidenta de 100% ARROCERO

CI: 1203787484



ACTA DE ENTREGA – RECEPCION

En la provincia de GUAYAS a los 22 días del mes de agosto de 2022 se procede a realizar la entrega y legalización que se detalla en la cláusula segunda, reuniéndose por una parte en representación del CONAGOPARE NACIONAL, el Sr. Robert García Irrazabal, Técnico de Guardalmacén, y por otra parte el Sr. Jimmy León Torres, en representación de la DIRECTIVA DE 100% ARROCERO.

Quienes en cumplimiento con el Art. 44 del Reglamento Administración y control de bienes del Sector Publico, suscriben la presente ACTA DE ENTREGA-RECEPCION, de los bienes que serán destinados los beneficiarios finales.

CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES. -

Con fecha de 07 de julio de 2022, El Servicio Nacional de Aduana del Ecuador (SENAE), realiza la entregade Mercancía A FAVOR DEL CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNOS PARROQUIALES RURALES DEL ECUADOR — CONAGOPARE, mediante Resolución Nro. SENAE-DDQ-2022-0581-RE y ACTA DE ADJUDICACION GRATUITA PUBLICA.

CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO DEL ACTA. -

La presente acta tiene por objeto la constancia de la Entrega-Recepción de los ítems que a continuación se detallan:

ITEM	DETALLE	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	ESTADO
1	Prendas de vestir	1	Bulto # 55	S/M	Bueno

CLAUSULA TERCERA: DOCUMENTOS HABILITANTES. -

Se agregan como documentos habilitantes de esta acta, los siguientes:

1. Documentos personales de los comparecientes (cédula de ciudadanía).

CAUSULA CUARTA. - ACEPTACIÓN Y CONFORMIDAD

El beneficiario, declara que acepta los bienes bajo entera satisfacción, que a su favor le otorga el CONAGOPARE Nacional, mediante este instrumento, y que asume la responsabilidad respecto a los bienes entregados desde la fecha de suscripción de la presente Acta de Entrega — Recepción. Para constancia de lo actuado y en fe de conformidad y aceptación suscriben la presente acta las personas que en ella han intervenido.





Movimiento: Donación

CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNOS PARROQUIALES RURALES DEL ECUADOR

PICHINCHA - QUITO - MARISCAL SUCRE

AV. COLON E9-58 Y 6 DE DICIEMBRE - 022221984

RUC: 1768105050001 UE: 657

COMPROBANTE DE EGRESO

CONAGOPARE NACIONAL >> GUARDALMACEN

Recibe: 1203787484 100% ARROCERO

EGRESO-2022-AGO-00058

RETURNS PERSON - PROTECTION CONT. - INC. TO CONTRACT AND CONTRACT CONTRACT

Dependencia: CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNOS PARROQUIALES RURALES DEL ECUADOR >> BODEGA DE BIENES

Doc. de Soporte: Acta 19-082022

Fecha Doc. Soporte: 22/08/2022

Fecha del Egreso: 31/08/2022

Estado:

 Item
 Código
 Producto

 1
 PRENDAS DE VESTIR

Cantidad Precio Parcial

777.6133

131.01.02 Inventarios de Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para Uniformes Militares y...

777.6133 **777.6133**

Aprobado

Bulto #55, acta de entrega recepcion entre conagopare nacional y 100% arrocero

Total:

1.00

777.61

Entrega Conforme

Adort Concia

Recibe Conforme

ROBERT GARCIA GUARDAALMACEN

1203787484 100% ARROCERO



Yilda Rivera Cavagnaro Presidenta Nacional del Conagopare Quito.

De nuestras consideraciones:

Reciba un cordial saludo, de parte de quienes conformamos el comité "SONRISA DE LOS NIÑOS", del sector San Jacinto y José Antonio Castro, perteneciente a la parroquia Tarifa del Cantón Samborondón, la finalidad de la presente es para saludarlos y a su vez solicitarle de la manera más atenta nos colabore con DONACION DE PRENDAS DE VESTIR, que serán usadas como identificativo de todos quienes conformamos el comité.

Quedamos agradecidos por su atención a la presente, y a su vez a la espera de una oportuna y favorable respuesta Nos despedimos deseándole é xitos en sus funciones.

Muy Atentamente,

Sra. Maria Antonieta Irrazabal

Presidenta

LOS NIÑOS COMITÉ SONRISA DE LOS NIÑOS

> RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS HOVE 10:03



Entregué conforme:

Sr. Robert García Irrazabal
TECNICO DE GUARDALMACEN
CONAGOPARE NACIONAL

Recibí conforme:

Sra. María Antonieta Irrazabal Piloso PRESIDENTA DEL COMITÉ

> SONRISA DE LOS NIÑOS CI: 0917578031



20-082012

ACTA DE ENTREGA – RECEPCION

En la provincia de GUAYAS a los 05 días del mes de septiembre de 2022 se procede a realizar la entrega y legalización que se detalla en la cláusula segunda, reuniéndose por una parte en representación del CONAGOPARE NACIONAL, el Sr. Robert García Irrazabal, Técnico de Guardalmacén, y por otra parte la Sra. María Antonieta Irrazabal Piloso, en representación del COMITÉ SONRISA DE LOS NIÑOS.

Quienes en cumplimiento con el Art. 44 del Reglamento Administración y control de bienes del Sector Publico, suscriben la presente ACTA DE ENTREGA-RECEPCION, de los bienes que serán destinados los beneficiarios finales.

CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES. -

Con fecha de 07 de julio de 2022, El Servicio Nacional de Aduana del Ecuador (SENAE), realiza la entregade Mercancía A FAVOR DEL CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNOS PARROQUIALES RURALES DEL ECUADOR — CONAGOPARE, mediante Resolución Nro. SENAE-DDQ-2022-0581-RE y ACTA DE ADJUDICACION GRATUITA PUBLICA.

CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO DEL ACTA. -

La presente acta tiene por objeto la constancia de la Entrega-Recepción de los ítems que a continuación se detallan:

ITEM	DETALLE	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	ESTADO
1	Prendas de vestir	1	Bulto # 56	S/M	Bueno

CLAUSULA TERCERA: DOCUMENTOS HABILITANTES. -

Se agregan como documentos habilitantes de esta acta, los siguientes:

Documentos personales de los comparecientes (cédula de ciudadanía).

CAUSULA CUARTA. - ACEPTACIÓN Y CONFORMIDAD

El beneficiario, declara que acepta los bienes bajo entera satisfacción, que a su favor le otorga el CONAGOPARE Nacional, mediante este instrumento, y que asume la responsabilidad respecto a los bienes entregados desde la fecha de suscripción de la presente Acta de Entrega – Recepción. Para constancia de lo actuado y en fe de conformidad y aceptación suscriben la presente acta las personas que en ella han intervenido.



PICHINCHA - QUITO - MARISCAL SUCRE

AV. COLON E9-58 Y 6 DE DICIEMBRE - 022221984

RUC: 1768105050001 UE: 657

COMPROBANTE DE EGRESO

CONAGOPARE NACIONAL >> GUARDALMACEN

Recibe: 0917578031 COMITE SONRISA DE LOS NIÑOS

EGRESO-2022-AGO-00059

Dependencia: CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNOS PARROQUIALES RURALES DEL ECUADOR >> BODEGA DE BIENES

Movimiento: Donación

Doc. de Soporte: Acta 20-082022

Estado: Aprobado

Fecha Doc. Soporte: 05/08/2022

Fecha del Egreso: 31/08/2022

id Precio	Parcial
0 777.6133	777.6133
	00 777.6133

131.01.02 Inventarios de Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para Uniformes Militares y...

777.6133

Bulto #56, acta de entrega recepcion entre el conagopare nacional y comite sonrisa de los niños

Total:

777.61

Entrega Conforme	1 0	Recibe Conforme
	Obert Coicia	
ROBERT GARCIA		201
GUARDAALMACEN		0917578031 COMITE SONRISA DE LOS NIÑOS



GOBIERNOS RURALES | Haciendo grande al campo, Onagopare hacemos grande al país.

Aceptación:

Acepto desempeñar el cargo de Presidente del Consejo Nacional de Gobiernos Parroquiales Rurales del Ecuador, CONAGOPARE - ESMERALDAS.

Esmeraldas, 22 de/septiembre del 2021.

enagopare Esmeraldas CONAGOPARE- ESMERACD



Esmeraldas, 22 de septiembre 2021

Señor Tnlgo.

IVER FABIAN QUIÑONEZ JAEN

De mis consideraciones. -

Por medio del presente documento pongo en su conocimiento que, mediante Resolución, emitida por la Corte Provincial de Justicia de Esmeraldas. - Sala Única Multicompetente de la Corte de Esmeraldas, Mediante Sentencia del día martes 23 de agosto 2021 a las 09h48, debidamente ejecutoriada.

Nombra a Usted, **PRESIDENTE DE CONAGOPARE- Esmeraldas**, desde el día 22 de septiembre 2021 hasta el periodo estatutario.

Es menester indicar que su calidad de presidente le corresponde cumplir con todas las obligaciones inherentes a su cargo, de conformidad con los Estatutos del CONAGOPARE, sin perjuicio de lo que establece la Constitución, el COOTAD y demás normas, que sean aplicables en el ejercicio de sus funciones.

Atentamente,

ANALISTA DE ASESORIA JURIDICA Y TT HH (E)

Conagopare
UNIDAD PROVINCIAL DE
ASESORIA JURIDICA

FIEL COPIA DEL ORIGINAL

Gue reposa en la policia de la rechivo general proposa de la rechivo della rechivo de la rechivo de la



APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
QUIÑONEZ TENORIO AL BERTTO NEXSAR
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
JAEN CASIERRA IRIS GEOCONDA
ESTADO CIVIL
SOLTERO
DONANTE
SI

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
ESMIERALDAS 10 ENE 2022
DIRECTOR GENERAL

I<ECU0209071542<<<<0803592195 9204100M3201107ECU<SI<<<<<<2 QUINONEZ<JAEN<<IVER<FABIAN<<<<



CAUSULA CUARTA. - ACEPTACIÓN Y CONFORMIDAD

El beneficiario, declara que acepta los bienes bajo entera satisfacción, que a su favor le otorga el CONAGOPARE Nacional, mediante este instrumento, y que asume la responsabilidad respecto a los bienes entregados desde la fecha de suscripción de la presente Acta de Entrega – Recepción.

Para constancia de lo actuado y en fe de conformidad y aceptación suscriben la presente acta las personas que en ella han intervenido.

Recibí conforme:

Tnlgo. ver Quiñonez Jaén

PRESIDENTE

CONAGOPARE ESMERALDAS

Entregué conforme:

Sr. Robert García Irrazabal

TECNICO DE GUARDALMACEN

CONAGOPARE NACIONAL



21-082022

ACTA DE ENTREGA – RECEPCION

En la ciudad de Quito a los 23 días del mes de agosto de 2022 se procede a realizar la entrega y legalización que se detalla en la cláusula segunda, reuniéndose por una parte en representación del CONAGOPARE NACIONAL, el Sr. Robert García Irrazabal, Técnico de Guardalmacén, y por otra parte el Tnlgo. Iver Fabián Quiñonez Jaén, en representación del CONAGOPARE ESMERALDAS.

Quienes en cumplimiento con el Art. 44 del Reglamento Administración y control de bienes del Sector Publico, suscriben la presente ACTA DE ENTREGA-RECEPCION, de los bienes que serán destinados los beneficiarios finales.

CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES. -

Con fecha de 07 de julio de 2022, El Servicio Nacional de Aduana del Ecuador (SENAE), realiza la entregade Mercancía A FAVOR DEL CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNOS PARROQUIALES RURALES DEL ECUADOR — CONAGOPARE, mediante Resolución Nro. SENAE-DDQ-2022-0581-RE y ACTA DE ADJUDICACION GRATUITA PUBLICA.

CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO DEL ACTA. -

La presente acta tiene por objeto la constancia de la Entrega-Recepción de los ítems que a continuación se detallan:

ITEM	DETALLE	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	ESTADO
1	Prendas de vestir	1	Bulto # 61	S/M	Bueno
2	Prendas de vestir	1	Bulto # 62	S/M	Bueno

CLAUSULA TERCERA: DOCUMENTOS HABILITANTES. -

Se agregan como documentos habilitantes de esta acta, los siguientes:

- 1. Documentos personales de los comparecientes (cédula de ciudadanía).
- 2. Copia de nombramiento.



PICHINCHA - QUITO - MARISCAL SUCRE

AV. COLON E9-58 Y 6 DE DICIEMBRE - 022221984

RUC: 1768105050001 UE: 657

COMPROBANTE DE EGRESO

CONAGOPARE NACIONAL >> GUARDALMACEN

Recibe: 0860037590001 CONAGOPARE ESMERALDAS

EGRESO-2022-AGO-00060

Dependencia: CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNOS PARROQUIALES RURALES DEL ECUADOR >> BODEGA DE BIENES

> BODEGA DE DIENES

Movimiento : Donación

Doc. de Soporte: Acta 21-082022

Estado : Aprobado

Fecha Doc. Soporte :

Fecha del Egreso: 31/08/2022

Item	Código	Producto	Cantidad	Precio	Parcial
1		PRENDAS DE VESTIR	2.00	777.6133	1,555.2267

131.01.02 Inventarios de Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para Uniformes Militares y...

23/08/2022

1,555.2267

Bulto #61 #62, acta de entrega recepcion entre coagopare nacional y conagopare esmeraldas

Total:

1,555.22

Entrega Conforme

Recibe Conforme

ROBERT GARCIA

GUARDAALMACEN

0860037590001 CONAGOPARE ESMERALDAS









GAB. BARROQUIAL RURAL
JUAN MONTALVO

3 1 AGO. 2022

Certifico que es fiel copia del original Ing. Gabriela Aguas SECRETARIA - TESORERA





3 1 AGO. 2022

Certifico que es fiel copia del original Ing. Gabriela Aguas SECRETARIA . TESORERA

República del Ecuador Consejo Nacional Electoral

Una vez proclamados los resultados definitivos de las Elecciones Seccionales y Consejo de Participación Ciudadana y Control Social dos mil diecinueve, y de conformidad con lo establecido en la Constitución de la República y Código de la Democracia, y más disposiciones legales y reglamentarias pertinentes

La Junta Provincial Electoral de Carchi

Confiere a

SEGUNDO TELMO TAPIA LOPEZ

la credencial de

VOCAL DE LA JUNTA PARROQUIAL JUAN MONTALVO

del Cantón

para cumplir sus funciones a partir del 15 de mayo de 2019 hasta el 14 de mayo de 2023

> Yadira Alejandra Lomas Espinoza PRESIDENTA

TULCAN, 09 DE MAYO DE 2019

Carlos Humberto Vásquez Guerrón

Silvia Susana Pozo Quelal VOCAL

VICEPRESIDENTE

Jorge Ramiro Reascos Morán VOCAL

Gissela Elizabeth Cajamarca Tapia

Fabian Yandun Rodríguez SECRETARIO



CAUSULA CUARTA. - ACEPTACIÓN Y CONFORMIDAD

El beneficiario, declara que acepta los bienes bajo entera satisfacción, que a su favor le otorga el CONAGOPARE Nacional, mediante este instrumento, y que asume la responsabilidad respecto a los bienes entregados desde la fecha de suscripción de la presente Acta de Entrega – Recepción. Para constancia de lo actuado y en fe de conformidad y aceptación suscriben la presente acta las personas que en ella han intervenido.

Entregué conforme:

Sr. Robert García Irrazabal TECNICO DE GUARDALMACEN CONAGOPARE NACIONAL

Recibí conforme:

Ing. Segundo Telmo Tapia López PRESIDENTE DEL GAD

PARROQUIAL JUAN MONTALVO

CI: 0401710173



22-082022

ACTA DE ENTREGA - RECEPCION

En la provincia de CARCHI a los 31 días del mes de agosto de 2022 se procede a realizar la entrega y legalización que se detalla en la cláusula segunda, reuniéndose por una parte en representación del CONAGOPARE NACIONAL, el Sr. Robert García Irrazabal, Técnico de Guardalmacén, y por otra parte el Ing. Segundo Telmo Tapia López, en representación del GAD PARROQUIAL JUAN MONTALVO.

Quienes en cumplimiento con el Art. 44 del Reglamento Administración y control de bienes del Sector Publico, suscriben la presente ACTA DE ENTREGA-RECEPCION, de los bienes que serán destinados los beneficiarios finales.

CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES. -

Con fecha de 07 de julio de 2022, El Servicio Nacional de Aduana del Ecuador (SENAE), realiza la entregade Mercancía A FAVOR DEL CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNOS PARROQUIALES RURALES DEL ECUADOR — CONAGOPARE, mediante Resolución Nro. SENAE-DDQ-2022-0581-RE y ACTA DE ADJUDICACION GRATUITA PUBLICA.

CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO DEL ACTA. -

La presente acta tiene por objeto la constancia de la Entrega-Recepción de los ítems que a continuación se detallan:

ITEM	DETALLE	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	ESTADO
1	Prendas de vestir	1	Bulto # 67	S/M	Bueno
2	Prendas de vestir	1	Bulto # 77	S/M	Bueno

CLAUSULA TERCERA: DOCUMENTOS HABILITANTES. -

Se agregan como documentos habilitantes de esta acta, los siguientes:

- 1. Documentos personales de los comparecientes (cédula de ciudadanía).
- 2. Copia de nombramiento.





CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNOS PARROQUIALES RURALES DEL ECUADOR $^{123}\,$ pichincha - quito - mariscal sucre

AV. COLON E9-58 Y 6 DE DICIEMBRE - 022221984

RUC: 1768105050001 UE: 657

COMPROBANTE DE EGRESO

CONAGOPARE NACIONAL >> GUARDALMACEN

Recibe: 0460025980001 GAD Parroquial Juan Montalvo (San Ignacio de Quil)

EGRESO-2022-AGO-00061

Dependencia: CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNOS PARROQUIALES RURALES DEL ECUADOR >> BODEGA DE BIENES

Movimiento : Donación

Doc. de Soporte: Acta 22-082022

Estado: Aprobado

Fecha Doc. Soporte: 31/08/2022

Fecha del Egreso: 31/08/2022

Item	Código	Producto	Cantidad	Precio	Parcial
1		PRENDAS DE VESTIR	2.00	777.6133	1,555.2267

131.01.02 Inventarios de Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para Uniformes Militares y...

1,555.2267

Bulto #67 #77, acta de entrega recepcion entre conagopare nacional y gadpr juan montalvo

Total: 1,555.22

Entrega Conforme	1000	Recibe Conforme
	Rdent Contra	
ROBERT GARCIA		entertande de desperante en como esta de la como testa de la como de como de como de como de como de como de c
GUARDAALMACEN		0460025980001 GAD Parroquial Juan Montalvo (San Ignacio de Quil)

-







GAO PARROQUIAL SAN JOSÉ DE POALO

CERTIFICO: ente la la contra de su original documento es giral documento documento es giral de su original de su original



República del Ecuador Consejo Nacional Electoral

Una vez proclamados los resultados definitivos de las Elecciones Seccionales y Consejo de Participación Ciudadana y Control Social dos mil diecinueve, y de conformidad con lo establecido en la Constitución de la República y Código de la Democracia, y más disposiciones legales y reglamentarias pertinentes

La Junta Provincial Electoral de Cotopaxi

Confiere a

SEGUNDO GONZALO ESPÍN UNAUCHO

la credencial de

VOCAL DE LA JUNTA PARROQUIAL POALÓ

del Cantón

Latacunga



para cumplir sus funciones a partir del 15 de mayo de 2019 hasta el 14 de mayo de 2023

LATACUNGA, 13 DE MAYO DE 2019

Révinzon Marcelo Carvajal Albán VICEPRESIDENTE

César Eduardo Toaquiza Cofre PRESIDENTE

Adriana Elizabeth Chuquitarco Guanoquiza

Adriano 4

Rosa Adriana Gordillo Mantilla VOCAL

Alexis Nicolas Ortega Cepeda VOCAL

SECRETARIA

Estefanía Lanas López

GAO PARTOQUIAL SAN JOSE DE POALO Che al brezente documento estele documento es rieinal

FIRMA AUTORIZADI



CAUSULA CUARTA. - ACEPTACIÓN Y CONFORMIDAD

El beneficiario, declara que acepta los bienes bajo entera satisfacción, que a su favor le otorga el CONAGOPARE Nacional, mediante este instrumento, y que asume la responsabilidad respecto a los bienes entregados desde la fecha de suscripción de la presente Acta de Entrega – Recepción. Para constancia de lo actuado y en fe de conformidad y aceptación suscriben la presente acta las personas que en ella han intervenido.

Entregué conforme:

Sr. Robert García Irrazabal

TECNICO DE GUARDALMACEN CONAGOPARE NACIONAL

Recibí conforme:

Gobierno Autónomo
Descentralizado Parroquial

"San José de Poaló"

Poaló - Cotopaxi

Lcdo. Segundo Gonzalo Espín Unaucho

PRESIDENTE DEL GAD

PARROQUIAL SAN JOSE DE POALO

CI: 0502462625



23-082012

ACTA DE ENTREGA - RECEPCION

En la provincia de COTOPAXI a los 30 días del mes de agosto de 2022 se procede a realizar la entrega y legalización que se detalla en la cláusula segunda, reuniéndose por una parte en representación del CONAGOPARE NACIONAL, el Sr. Robert García Irrazabal, Técnico de Guardalmacén, y por otra parte el Lcdo. Segundo Gonzalo Espín Unaucho, en representación del GAD PARROQUIAL SAN JOSE DE POALO.

Quienes en cumplimiento con el Art. 44 del Reglamento Administración y control de bienes del Sector Publico, suscriben la presente ACTA DE ENTREGA-RECEPCION, de los bienes que serán destinados los beneficiarios finales.

CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES. -

Con fecha de 07 de julio de 2022, El Servicio Nacional de Aduana del Ecuador (SENAE), realiza la entregade Mercancía A FAVOR DEL CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNOS PARROQUIALES RURALES DEL ECUADOR — CONAGOPARE, mediante Resolución Nro. SENAE-DDQ-2022-0581-RE y ACTA DE ADJUDICACION GRATUITA PUBLICA.

CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO DEL ACTA. -

La presente acta tiene por objeto la constancia de la Entrega-Recepción de los ítems que a continuación se detallan:

ITEM	DETALLE	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	ESTADO
1	Prendas de vestir	1	Bulto # 69	S/M	Bueno
2	Prendas de vestir	1	Bulto # 100	S/M	Bueno

CLAUSULA TERCERA: DOCUMENTOS HABILITANTES. -

Se agregan como documentos habilitantes de esta acta, los siguientes:

- 1. Documentos personales de los comparecientes (cédula de ciudadanía).
- 2. Copia de nombramiento.



PICHINCHA - QUITO - MARISCAL SUCRE AV. COLON E9-58 Y 6 DE DICIEMBRE - 022221984

RUC: 1768105050001 UE: 657

COMPROBANTE DE EGRESO

CONAGOPARE NACIONAL >> GUARDALMACEN

Recibe: 0560018670001 GAD Parroquial San Jose de Poalo

EGRESO-2022-AGO-00062

Dependencia: CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNOS PARROQUIALES RURALES DEL ECUADOR >> BODEGA DE BIENES

Movimiento : Donación

Doc. de Soporte: Acta 23-082022

Fecha Doc. Soporte: 30/08/2022

Estado: Aprobado Fecha del Egreso: 31/08/2022

Item	Código	Producto	Cantidad	Precio	Parcial
1		PRENDAS DE VESTIR	2.00	777.6133	1.555.2267

131.01.02 Inventarios de Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para Uniformes Militares y...

1,555.2267

Bulto #69 #100, acta de entrega recepcion entre conagopare nacional y gadpr san jose de poala

Total:

1,555.22

Entrega Conforme

Recibe Conforme

ROBERT GARCIA GUARDAALMACEN

0560018670001 GAD Parroquial San Jose de Poalo



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACIÓN PROVINCIAL DE CHIMBORAZO

Riobamba, 20 de mayo de 2019

ING, Andrés Guerra Benavides, en mi calidad de Director del Consejo Nacional Electoral Delegación Provincial Electoral de Chimborazo, me permito indicar que en base al informe técnico y jurídico emitido por el responsable de la Unidad de Seguridad Informática y Proyectos Tecnológicos y la responsable de la Unidad de Asesoría Jurídica respectivamente.

CERTIFICO:

QUE, conforme la proclamación de resultados y la adjudicación de escaños de las Elecciones Seccionales 2019 y CPCCS, realizada por la Junta Provincial Electoral de Chimborazo, se certifica que el ciudadano CARLOS JULIO LLIGUAY GUANGA, con Cedula de Ciudadanía N°0603008632, ha sido electa/o como VOCAL DE LA JUNTA PARROQUIAL DE SAN ANTONIO DE BAYUSHIG DEL CANTÓN PENIPE DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO; y que, en referencia a lo estipulado en el Art. 158 de la ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, se establece que es el vocal más votado y en virtud de ello, es el Presidente de la Junta Parroquial.

Es todo cuanto puedo certificar.

Atentamente.

Ing. Andrés Guerra Benavides

DIRECTOR DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACIÓN PROVINCIAL DE CHIMBORAZO



República del Ecuador Consejo Nacional Electoral

Una vez proclamados los resultados definitivos de las Elecciones Seccionales y Consejo de Participación Ciudadana y Control Social dos mil diecinueve, y de conformidad con lo establecido en la Constitución de la República y Código de la Democracia, y más disposiciones legales y reglamentarias pertinentes

La Junta Provincial Electoral de Chimborazo

Confiere a

CARLOS JULIO LLIGUAY GUANGA

la credencial de

VOCAL DE LA JUNTA PARROQUIAL SAN ANTONIO DE BAYUSHIG

del Cantón

Penipe

para cumplir sus funciones a partir del 15 de mayo de 2019 hasta el 14 de mayo de 2023

RIOBAMBA, 12 DE MAYO DE 2019

Gladis Allauca Anaguarqui VICEPRESIDENTA Carlos Albertó Loja Yerovi PRESIDENTE

Víctor Hugo Ávalos Veloz

Rosa Yolanda Ponce Armijos

Ramiro Javier Toledo Fiallo

Elvis Javier Moyón Paucar SECRETARIO











Entregué conforme:

Sr. Robert García Irrazabal
TECNICO DE GUARDALMACEN
CONAGOPARE NACIONAL

Recibí conforme:

Ing. Carlos Julio Lliguay Guanga PRESIDENTE DEL GAD

PARROQUIAL SAN ANTONIO DE BAYUSHING

CI: 0603008632



29-08WEL

ACTA DE ENTREGA - RECEPCION

En la provincia de CHIMBORAZO a los 29 días del mes de agosto de 2022 se procede a realizar la entrega y legalización que se detalla en la cláusula segunda, reuniéndose por una parte en representación del CONAGOPARE NACIONAL, el Sr. Robert García Irrazabal, Técnico de Guardalmacén, y por otra parte el Ing. Carlos Julio Lliguay Guanga, en representación del GAD PARROQUIAL SAN ANTONIO DE BAYUSHING.

Quienes en cumplimiento con el Art. 44 del Reglamento Administración y control de bienes del Sector Publico, suscriben la presente ACTA DE ENTREGA-RECEPCION, de los bienes que serán destinados los beneficiarios finales.

CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES. -

Con fecha de 07 de julio de 2022, El Servicio Nacional de Aduana del Ecuador (SENAE), realiza la entregade Mercancía A FAVOR DEL CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNOS PARROQUIALES RURALES DEL ECUADOR – CONAGOPARE, mediante Resolución Nro. SENAE-DDQ-2022-0581-RE y ACTA DE ADJUDICACION GRATUITA PUBLICA.

CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO DEL ACTA. -

La presente acta tiene por objeto la constancia de la Entrega-Recepción de los ítems que a continuación se detallan:

ITEM	DETALLE	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	ESTADO
1	Prendas de vestir	1	Bulto # 70	S/M	Bueno

CLAUSULA TERCERA: DOCUMENTOS HABILITANTES. -

Se agregan como documentos habilitantes de esta acta, los siguientes:

- 1. Documentos personales de los comparecientes (cédula de ciudadanía).
- 2. Copia de nombramiento.

CAUSULA CUARTA. - ACEPTACIÓN Y CONFORMIDAD

El beneficiario, declara que acepta los bienes bajo entera satisfacción, que a su favor le otorga el CONAGOPARE Nacional, mediante este instrumento, y que asume la responsabilidad respecto a los bienes entregados desde la fecha de suscripción de la presente Acta de Entrega – Recepción. Para constancia de lo actuado y en fe de conformidad y aceptación suscriben la presente acta las personas que en ella han intervenido.





PICHINCHA - QUITO - MARISCAL SUCRE

AV. COLON E9-58 Y 6 DE DICIEMBRE - 022221984

CONAGOPARE NACIONAL >> GUARDALMACEN

COMPROBANTE DE EGRESO

Recibe: 0660820750001 GAD Parroquial San Antonio de Bayushig

EGRESO-2022-AGO-00063

Dependencia: CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNOS PARROQUIALES RURALES DEL ECUADOR >> BODEGA DE BIENES

Movimiento: Donación

Doc. de Soporte : Acta 24-082022

Fecha Doc. Soporte: 29/08/2022

Estado : Aprobado Fecha del Egreso : 31/08/2022

RUC: 1768105050001 UE: 657

 Item
 Código
 Producto
 Cantidad
 Precio
 Parcial

 1
 PRENDAS DE VESTIR
 1.00
 777.6133
 777.6133

131.01.02 Inventarios de Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para Uniformes Militares y...

777.6133

Bulto #70, acta de entrega recepcion entre el conagopare nacional y gadpr san antonio de bayushing

Total:

777.61

Entrega Conforme

Recibe Conforme

ROBERT GARCIA GUARDAALMACEN

0660820750001 GAD Parroquial San Antonio de Bayushig



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **ELECCIONES SECCIONALES 2019 Y CPCCS** 24 DE MARZO DE 2019 ASIGNACIÓN DE ESCAÑOS



PROVINCIA: MANABI

CANTÓN:

PORTOVIEJO

CIRCUNSCRIPCIÓN: CIRCUNSCRIPCION RURAL

PARROQUIA: CHIRIJOS

VOCALES DE JUNTA PARROQUIAL

ORGANIZACIÓN POLÍTICA	votos	ESCAÑO
PSC/MPUP/CAMINO	886	1
PSC/MPUP/CAMINO	707	2
PPA/MJS/ID/MACHETE	399	3
PSC/MPUP/CAMINO	678	4
PSC/MPUP/CAMINO	672	5
	PSC/MPUP/CAMINO PSC/MPUP/CAMINO PPA/MJS/ID/MACHETE PSC/MPUP/CAMINO	PSC/MPUP/CAMINO 886 PSC/MPUP/CAMINO 707 PPA/MJS/ID/MACHETE 399 PSC/MPUP/CAMINO 678

ADMINISTRADOR CPR MARIA NATAHLY FIGUEROA GUILLEN 1308328556



IUNIA PROLINCIAL ELECTURAL DE MANAB DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL IFICO: Que el documento antecede

ELECTORAL

CERTIFICACIÓN-RPA-JPEM-S-106-2019

Abg. Roberto Carlos Pinargote Aveiga en mi calidad de Secretario AD-HOC de la Junta Provincial Electoral de Manabí, y de acuerdo a los archivos que reposan en esta junta, tengo a bien certificar lo siguiente:

Que, el Señor YANDRY NICAEL BAZURTO HURTADO, con cédula de ciudadanía No. 131119797-2 consta como Vocal PRINCIPAL MAS VOTADO del GAD Parroquial de la parroquia CHIRIJOS del Cantón PORTOVIEJO de la provincia de MANABI.

Para mayor ilustración se adjunta copia certificada del reporte de Asignación de Escaños

Es lo que puedo certificar de acuerdo a lo solicitado.

Portoviejo, 21 de mayo del 2019

Abg. Roberto Carlos Pinargote Aveiga SECRETARIO AD-HOC

JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DE MANABÍ



República del Ecuador Consejo Nacional Electoral

Una vez proclamados los resultados definitivos de las Elecciones Seccionales y Consejo de Participación Ciudadana y Control Social dos mil diecinueve, y de conformidad con lo establecido en la Constitución de la República y Código de la Democracia, y más disposiciones legales y reglamentarias pertinentes

La Junta Provincial Electoral de Manabí

Confiere a

YANDRY NICAEL BAZURTO HURTADO

la credencial de

VOCAL DE LA JUNTA PARROQUIAL CHIRIJOS

del Cantón

Portoviejo

para cumplir sus funciones a partir del 15 de mayo de 2019 hasta el 14 de mayo de 2023

PORTOVIEJO, MAYO DE 2019

Darwin Nazael Solórzano Pinargote VICEPRESIDENTE

Moisés Eli Sampedro Tinoco

Adriana Cañizares

Karla Eliana Loor Zambrano VOCAL

Romelia María Torres Vega VOCAL

Roberto Pinargote Aveiga SECRETARIO AD - HOC











Entregué conforme:



Sr. Robert García Irrazabal
TECNICO DE GUARDALMACEN
CONAGOPARE NACIONAL

Recibí conforme:



Ing. Yandry Bazurto Hurtado PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL CHIRIJOS CI: 1311197972 Celular: 0985790063



25 - 086022

ACTA DE ENTREGA – RECEPCION

En la provincia de MANABI a los 25 días del mes de agosto de 2022 se procede a realizar la entrega y legalización que se detalla en la cláusula segunda, reuniéndose por una parte en representación del CONAGOPARE NACIONAL, el Sr. Robert García Irrazabal, Técnico de Guardalmacén, y por otra parte el Ing. Yandry Nicael Bazurto Hurtado, en representación del GAD PARROQUIAL CHIRIJOS.

Quienes en cumplimiento con el Art. 44 del Reglamento Administración y control de bienes del Sector Publico, suscriben la presente ACTA DE ENTREGA-RECEPCION, de los bienes que serán destinados los beneficiarios finales.

CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES. -

Con fecha de 07 de julio de 2022, El Servicio Nacional de Aduana del Ecuador (SENAE), realiza la entregade Mercancía A FAVOR DEL CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNOS PARROQUIALES RURALES DEL ECUADOR — CONAGOPARE, mediante Resolución Nro. SENAE-DDQ-2022-0581-RE y ACTA DE ADJUDICACION GRATUITA PUBLICA.

CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO DEL ACTA. -

La presente acta tiene por objeto la constancia de la Entrega-Recepción de los ítems que a continuación se detallan:

ITEM	DETALLE	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	ESTADO
1	Prendas de vestir	1	Bulto # 72	S/M	Bueno

CLAUSULA TERCERA: DOCUMENTOS HABILITANTES. -

Se agregan como documentos habilitantes de esta acta, los siguientes:

- 1. Documentos personales de los comparecientes (cédula de ciudadanía).
- 2. Copia de nombramiento.

CAUSULA CUARTA. - ACEPTACIÓN Y CONFORMIDAD

El beneficiario, declara que acepta los bienes bajo entera satisfacción, que a su favor le otorga el CONAGOPARE Nacional, mediante este instrumento, y que asume la responsabilidad respecto a los bienes entregados desde la fecha de suscripción de la presente Acta de Entrega — Recepción. Para constancia de lo actuado y en fe de conformidad y aceptación suscriben la presente acta las personas que en ella han intervenido.



PICHINCHA - QUITO - MARISCAL SUCRE

AV. COLON E9-58 Y 6 DE DICIEMBRE - 022221984

RUC : 1768105050001 UE: 657

COMPROBANTE DE EGRESO

CONAGOPARE NACIONAL >> GUARDALMACEN

Recibe: 1360026860001 GAD Parroquial Chirijos

EGRESO-2022-AGO-00064

Dependencia: CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNOS PARROQUIALES RURALES DEL ECUADOR >> BODEGA DE BIENES

Movimiento : Donación Doc. de Soporte : Acta 25-082022

Fecha Doc. Soporte: 25/08/2022

Estado : Aprobado Fecha del Egreso : 31/08/2022

 Item
 Código
 Producto
 Cantidad
 Precio
 Parcial

 1
 PRENDAS DE VESTIR
 1.00
 777.6133
 777.6133

131.01.02 Inventarios de Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para Uniformes Militares y...

777.6133

Bulto #72, acta de entrega recepcion entre conagopare nacional y gadpr chirijos

Robert Carda

Total:

777.61

Entrega Conforme

ROBERT GARCIA GUARDAALMACEN Recibe Conforme

1360026860001 GAD Parroquial Chirijos

CERTIFICACIÓN-RPA-JPEM-S-42-2019

Abg. Roberto Carlos Pinargote Aveiga en mi calidad de Secretario AD-HOC de la Junta Provincial Electoral de Manabi, y de acuerdo a los archivos que reposan en esta junta, tengo a bien certificar lo siguiente:

Que, el Señor PEDRO ARTURO NAVIA CEDEÑO, con cédula de ciudadanía No. 1307817260 consta como Vocal PRINCIPAL MAS VOTADO del GAD Parroquial de la parroquia ABDON CALDERON del PORTOVIEJO de la provincia de MANABI.

Para mayor ilustración se adjunta copia certificada del reporte de Asignación de Escaños

Es lo que puedo certificar de acuerdo a lo solicitado.

Portoviejo, 16 de mayo del 2019

Abg. Roberto Carlos Pinargote Aveiga

SECRETARIO AD-HOC

JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DE MANABÍ







Entregué conforme:



Sr. Robert García Irrazabal
TECNICO DE GUARDALMACEN
CONAGOPARE NACIONAL

Recibí conforme:



Sr. Pedro Arturo Navia Cedeño PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL CALDERON CI: 1307817260



26-082022

ACTA DE ENTREGA - RECEPCION

En la provincia de MANABI a los 26 días del mes de agosto de 2022 se procede a realizar la entrega y legalización que se detalla en la cláusula segunda, reuniéndose por una parte en representación del CONAGOPARE NACIONAL, el Sr. Robert García Irrazabal, Técnico de Guardalmacén, y por otra parte el Sr. Pedro Arturo Navia Cedeño, en representación del GAD PARROQUIAL CALDERON.

Quienes en cumplimiento con el Art. 44 del Reglamento Administración y control de bienes del Sector Publico, suscriben la presente ACTA DE ENTREGA-RECEPCION, de los bienes que serán destinados los beneficiarios finales.

CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES. -

Con fecha de 07 de julio de 2022, El Servicio Nacional de Aduana del Ecuador (SENAE), realiza la entregade Mercancía A FAVOR DEL CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNOS PARROQUIALES RURALES DEL ECUADOR — CONAGOPARE, mediante Resolución Nro. SENAE-DDQ-2022-0581-RE y ACTA DE ADJUDICACION GRATUITA PUBLICA.

CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO DEL ACTA. -

La presente acta tiene por objeto la constancia de la Entrega-Recepción de los ítems que a continuación se detallan:

ITEM	DETALLE	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	ESTADO
1	Prendas de vestir	1	Bulto # 92	S/M	Bueno

CLAUSULA TERCERA: DOCUMENTOS HABILITANTES. -

Se agregan como documentos habilitantes de esta acta, los siguientes:

- 1. Documentos personales de los comparecientes (cédula de ciudadanía).
- 2. Copia de nombramiento.

CAUSULA CUARTA. – ACEPTACIÓN Y CONFORMIDAD

El beneficiario, declara que acepta los bienes bajo entera satisfacción, que a su favor le otorga el CONAGOPARE Nacional, mediante este instrumento, y que asume la responsabilidad respecto a los bienes entregados desde la fecha de suscripción de la presente Acta de Entrega — Recepción. Para constancia de lo actuado y en fe de conformidad y aceptación suscriben la presente acta las personas que en ella han intervenido.



Movimiento: Donación

CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNOS PARROQUIALES RURALES DEL ECUADOR

PICHINCHA - QUITO - MARISCAL SUCRE

AV. COLON E9-58 Y 6 DE DICIEMBRE - 022221984

CONAGOPARE NACIONAL >> GUARDALMACEN

COMPROBANTE DE EGRESO

EGRESO-2022-AGO-00065

Recibe: 1360022280001 GAD Parroquial Abdon Calderon (San Francisco)

Dependencia: CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNOS PARROQUIALES RURALES DEL ECUADOR >> BODEGA DE BIENES Doc. de Soporte: Acta 26-082022

Fecha Doc. Soporte: 26/08/2022

Estado: Aprobado Fecha del Egreso: 31/08/2022

RUC: 1768105050001 UE: 657

Código Item **Producto** Cantidad Precio **Parcial** 1 PRENDAS DE VESTIR 1.00 777.6133 777.6133

131.01.02 Inventarios de Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para Uniformes Militares y...

777.6133

Bulto #92, acta de entrega recepcion entre el conagopare nacional y gadpr abdon calderon

Total: 777.61

Entrega Conforme

) Sent Carol

Recibe Conforme

ROBERT GARCIA GUARDAALMACEN

1360022280001 GAD Parroquial Abdon Calderon (San Francisco)



Rejública del Ecuador Consejo Nacional Electoral

Una vez proclamados los resultados definitivos de las Elecciones Seccionales y Consejo de Participación Ciudadana y Control Social dos mil diecinueve, y de conformidad con lo establecido en la Constitución de la República y Código de la Democracia, y más disposiciones legales y reglamentarias pertinentes

La Junta Provincial Electoral de Manabí

Confiere a

MARÍA DEL CARMEN ARAY NAVIA

la credencial de

VOCAL DE LA JUNTA PARROQUIAL RIO CHICO

del Cantón

Portoviejo

para cumplir sus funciones a partir del 15 de mayo de 2019 hasta el 14 de mayo de 2023

PRESIDENTA

PORTOVIEJO, 13 DE MAYO DE 2019

Darwin Nazael Solorzano Pinoargote

VICEPRESIDENTE

Moisés Eli Sampedro Tinoco VOCAL

Karla Eliana Loor Zambrano VOCAL

Tatiana Paola Morales Verduga

Luis Alberto Castro Martínez **SECRETARIO**











Entregué conforme:



Sr. Robert García Irrazabal
TECNICO DE GUARDALMACEN
CONAGOPARE NACIONAL

Recibí conforme:



Lcda. María del Carmen Aray Navia.

PRESIDENTE DEL GAD

PARROQUIAL RIOCHICO

CI: 1307840049



4-08001

ACTA DE ENTREGA – RECEPCION

En la provincia de MANABI a los 26 días del mes de agosto de 2022 se procede a realizar la entrega y legalización que se detalla en la cláusula segunda, reuniéndose por una parte en representación del CONAGOPARE NACIONAL, el Sr. Robert García Irrazabal, Técnico de Guardalmacén, y por otra parte el Lcda. María del Carmen Aray Navia, en representación del GAD PARROQUIAL RIOCHICO.

Quienes en cumplimiento con el Art. 44 del Reglamento Administración y control de bienes del Sector Publico, suscriben la presente ACTA DE ENTREGA-RECEPCION, de los bienes que serán destinados los beneficiarios finales.

CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES. -

Con fecha de 07 de julio de 2022, El Servicio Nacional de Aduana del Ecuador (SENAE), realiza la entregade Mercancía A FAVOR DEL CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNOS PARROQUIALES RURALES DEL ECUADOR — CONAGOPARE, mediante Resolución Nro. SENAE-DDQ-2022-0581-RE y ACTA DE ADJUDICACION GRATUITA PUBLICA.

CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO DEL ACTA. -

La presente acta tiene por objeto la constancia de la Entrega-Recepción de los ítems que a continuación se detallan:

ITEM	DETALLE	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	ESTADO
1	Prendas de vestir	1	Bulto # 94	S/M	Bueno

CLAUSULA TERCERA: DOCUMENTOS HABILITANTES. -

Se agregan como documentos habilitantes de esta acta, los siguientes:

- 1. Documentos personales de los comparecientes (cédula de ciudadanía).
- 2. Copia de nombramiento.

CAUSULA CUARTA. – ACEPTACIÓN Y CONFORMIDAD

El beneficiario, declara que acepta los bienes bajo entera satisfacción, que a su favor le otorga el CONAGOPARE Nacional, mediante este instrumento, y que asume la responsabilidad respecto a los bienes entregados desde la fecha de suscripción de la presente Acta de Entrega — Recepción. Para constancia de lo actuado y en fe de conformidad y aceptación suscriben la presente acta las personas que en ella han intervenido.



CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNOS PARROQUIALES RURALES DEL ECUADOR 149 PICHINCHA - QUITO - MARISCAI SLICRE

PICHINCHA - QUITO - MARISCAL SUCRE

AV. COLON E9-58 Y 6 DE DICIEMBRE - 022221984

RUC: 1768105050001 UE: 657

COMPROBANTE DE EGRESO

CONAGOPARE NACIONAL >> GUARDALMACEN

Recibe: 1360025540001 GAD Parroquial Riochico (Rio Chico)

EGRESO-2022-AGO-00066

Dependencia: CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNOS PARROQUIALES RURALES DEL ECUADOR >> BODEGA DE BIENES

Movimiento: Donación Doc. de Soporte: Acta 27-082022 Estado: Aprobado

Fecha Doc. Soporte: 26/08/2022

Fecha del Egreso: 31/08/2022

Item	Código	Producto	Cantidad	Precio	Parcial
1		PRENDAS DE VESTIR	1.00	777.6133	777.6133

131.01.02 Inventarios de Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para Uniformes Militares y...

777.6133

Bulto #94, acta de entrega recepcion, entre conagopare nacional y gadpr riochico

Total:

777.61

Entrega Conforme Recibe Conforme Robert Gara'a

ROBERT GARCIA GUARDAALMACEN

1360025540001 GAD Parroquial Riochico (Rio Chico)



República del Ecuador Consejo Nacional Electoral

Una vez proclamados los resultados definitivos de las Elecciones Seccionales y Consejo de Participación Ciudadana y Control Social dos mil diecinueve, y de conformidad con lo establecido en la Constitución de la República y Código de la Democracia, y más disposiciones legales y reglamentarias pertinentes

La Junta Provincial Electoral de Manabí

Confiere a

LEONCIO ADOLFO BRAVO CARRANZA

la credencial de

VOCAL DE LA JUNTA PARROQUIAL PUEBLO NUEVO

del Cantón

Portoviejo

para cumplir sus funciones a partir del 15 de mayo de 2019 hasta el 14 de mayo de 2023

PORTOVIEJO, MAYO DE 2019

Darwin Nazael Solórzano Pinargote VICEPRESIDENTE

Karla Eliana Loor Zambrano

Romelia Maria Torres Vega

VOCAL

Moisés Eli Sampedro Tinoco VOCAL

> Roberto Pinargote Aveiga SECRETARIO AD - HOC











Entregué conforme:



Sr. Robert García Irrazabal
TECNICO DE GUARDALMACEN
CONAGOPARE NACIONAL

Recibí conforme:



Sr. Leoncio Bravo Carranza PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL PUEBLO NUEVO CI: 1307840049.



28-086022

ACTA DE ENTREGA – RECEPCION

En la provincia de MANABI a los 25 días del mes de agosto de 2022 se procede a realizar la entrega y legalización que se detalla en la cláusula segunda, reuniéndose por una parte en representación del CONAGOPARE NACIONAL, el Sr. Robert García Irrazabal, Técnico de Guardalmacén, y por otra parte el Sr. Leoncio Adolfo Bravo Carranza, en representación del GAD PARROQUIAL PUEBLO NUEVO.

Quienes en cumplimiento con el Art. 44 del Reglamento Administración y control de bienes del Sector Publico, suscriben la presente ACTA DE ENTREGA-RECEPCION, de los bienes que serán destinados los beneficiarios finales.

CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES. -

Con fecha de 07 de julio de 2022, El Servicio Nacional de Aduana del Ecuador (SENAE), realiza la entregade Mercancía A FAVOR DEL CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNOS PARROQUIALES RURALES DEL ECUADOR — CONAGOPARE, mediante Resolución Nro. SENAE-DDQ-2022-0581-RE y ACTA DE ADJUDICACION GRATUITA PUBLICA.

CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO DEL ACTA. -

La presente acta tiene por objeto la constancia de la Entrega-Recepción de los ítems que a continuación se detallan:

ITEM	DETALLE	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	ESTADO
1	Prendas de vestir	1	Bulto # 95	S/M	Bueno

CLAUSULA TERCERA: DOCUMENTOS HABILITANTES. -

Se agregan como documentos habilitantes de esta acta, los siguientes:

- 1. Documentos personales de los comparecientes (cédula de ciudadanía).
- 2. Copia de nombramiento.

CAUSULA CUARTA. - ACEPTACIÓN Y CONFORMIDAD

El beneficiario, declara que acepta los bienes bajo entera satisfacción, que a su favor le otorga el CONAGOPARE Nacional, mediante este instrumento, y que asume la responsabilidad respecto a los bienes entregados desde la fecha de suscripción de la presente Acta de Entrega — Recepción. Para constancia de lo actuado y en fe de conformidad y aceptación suscriben la presente acta las personas que en ella han intervenido.



PICHINCHA - QUITO - MARISCAL SUCRE AV. COLON E9-58 Y 6 DE DICIEMBRE - 022221984

RUC: 1768105050001 UE: 657

COMPROBANTE DE EGRESO

CONAGOPARE NACIONAL >> GUARDALMACEN

Recibe: 1360025460001 GAD Parroquial Pueblo Nuevo

EGRESO-2022-AGO-00067

Dependencia: CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNOS PARROQUIALES RURALES DEL ECUADOR >> BODEGA DE BIENES

Movimiento: Donación

Doc. de Soporte: Acta 28-082022

Fecha Doc. Soporte: 25/08/2022

Estado: Aprobado Fecha del Egreso: 31/08/2022

 Item
 Código
 Producto
 Cantidad
 Precio
 Parcial

 1
 PRENDAS DE VESTIR
 1.00
 777.6133
 777.6133

131.01.02 Inventarios de Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para Uniformes Militares y...

777.6133

Bulto #95, acta de entrega recepcion entre conagopare nacional y gadpr pueblo nuevo

Robert Cara'a

Total:

777.61

Entrega Conforme

Recibe Conforme

ROBERT GARCIA

GUARDAALMACEN

1360025460001 GAD Parroquial Pueblo Nuevo



República del Ecnador Consejo Nacional Electoral

Una vez proclamados los resultados definitivos de las Elecciones Seccionales y Consejo de Participación Ciudadana y Control Social dos mil diecinueve, y de conformidad con lo establecido en la Constitución de la República y Código de la Democracia, y más disposiciones legales y reglamentarias pertinentes

La Junta Provincial Electoral de Tungurahua

Confiere a

SEGUNDO JOSE CAIZA CAIZA

la credencial de

VOCAL DE LA JUNTA PARROQUIAL SANTA ROSA

del Cantón

Ambato

para cumplir sus funciones a partir del 15 de mayo de 2019 hasta el 14 de mayo de 2023

AMBATO, 29 DE ABRIL DE 2019

Betty Maricela Jerez Pilla VICEPRESIDENTA

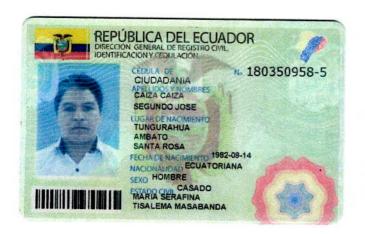
Hugo Germán Gavilanes Morales VOCAL

Carlos Leonardo Viteri Carrillo

Alexandra Elizabeth Constante Mariño VOCAL

Verónica del Pilar Pazmiño Troya VOCAL

Rodrigo Vinicio Bustos López SECRETARIO









CAUSULA CUARTA. – ACEPTACIÓN Y CONFORMIDAD

El beneficiario, declara que acepta los bienes bajo entera satisfacción, que a su favor le otorga el CONAGOPARE Nacional, mediante este instrumento, y que asume la responsabilidad respecto a los bienes entregados desde la fecha de suscripción de la presente Acta de Entrega – Recepción. Para constancia de lo actuado y en fe de conformidad y aceptación suscriben la presente acta las personas que en ella han intervenido.

Entregué conforme:

Sr. Robert García Irrazabal
TECNICO DE GUARDALMACEN

CONAGOPARE NACIONAL

Recibí conforme:

Abg. Segundo José Caiza Caiza

PRESIDENTE DEL GAD

PARROQUIAL SANTA ROSA

CI: 1803509585



29-086012

ACTA DE ENTREGA – RECEPCION

En la provincia de TUNGURAHUA a los 30 días del mes de agosto de 2022 se procede a realizar la entrega y legalización que se detalla en la cláusula segunda, reuniéndose por una parte en representación del CONAGOPARE NACIONAL, el Sr. Robert García Irrazabal, Técnico de Guardalmacén, y por otra parte el Abg. Segundo José Caiza Caiza, en representación del GAD PARROQUIAL SANTA ROSA.

Quienes en cumplimiento con el Art. 44 del Reglamento Administración y control de bienes del Sector Publico, suscriben la presente ACTA DE ENTREGA-RECEPCION, de los bienes que serán destinados los beneficiarios finales.

CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES. -

Con fecha de 07 de julio de 2022, El Servicio Nacional de Aduana del Ecuador (SENAE), realiza la entregade Mercancía A FAVOR DEL CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNOS PARROQUIALES RURALES DEL ECUADOR — CONAGOPARE, mediante Resolución Nro. SENAE-DDQ-2022-0581-RE y ACTA DE ADJUDICACION GRATUITA PUBLICA.

CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO DEL ACTA. -

La presente acta tiene por objeto la constancia de la Entrega-Recepción de los ítems que a continuación se detallan:

ITEM	DETALLE	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	ESTADO
1	Prendas de vestir	1	Bulto # 96	S/M	Bueno
2	Prendas de vestir	1	Bulto # 97	S/M	Bueno

CLAUSULA TERCERA: DOCUMENTOS HABILITANTES. -

Se agregan como documentos habilitantes de esta acta, los siguientes:

- 1. Documentos personales de los comparecientes (cédula de ciudadanía).
- 2. Copia de nombramiento.



PICHINCHA - QUITO - MARISCAL SUCRE

AV. COLON E9-58 Y 6 DE DICIEMBRE - 022221984

RUC: 1768105050001 UE: 657

COMPROBANTE DE EGRESO

CONAGOPARE NACIONAL >> GUARDALMACEN

Recibe: 1865014540001 GAD Parroquial Santa Rosa

EGRESO-2022-AGO-00068

Dependencia: CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNOS PARROQUIALES RURALES DEL ECUADOR >> BODEGA DE BIENES

Movimiento: Donación

Doc. de Soporte: Acta 29-082022

Estado:

Aprobado

Fecha Doc. Soporte: 30/08/2022

131.01.02 Inventarios de Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para Uniformes Militares y...

Fecha del Egreso: 31/08/2022

Item Código	Producto	Cantidad	Precio	Parcial
1	PRENDAS DE VESTIR	2.00	777.6133	1,555.2267

1,555.2267

Bulto #96, #97, acta de entrega recepcion entre conagopare nacional y gadpr santa rosa

Total:

1,555.22

Entrega Conforme	Recibe Conforme
Robert Caria	
ROBERT GARCIA	
GUARDAALMACEN	1865014540001 GAD Parroquial Santa Rosa



República del Ecuador Consejo Nacional Electoral

Una vez proclamados los resultados definitivos de las Elecciones Seccionales y Consejo de Participación Ciudadana y Control Social dos mil diecinueve, y de conformidad con lo establecido en la Constitución de la República y Código de la Democracia, y más disposiciones legales y reglamentarias pertinentes

La Junta Provincial Electoral de Cotopaxi

Confiere a

EDISON GEOVANNY YÁNEZ ASTUDILLO

la credencial de

VOCAL DE LA JUNTA PARROQUIAL MULALILLO

del Cantón

Salcedo

para cumplir sus funciones a partir del 15 de mayo de 2019 hasta el 14 de mayo de 2023

LATACUNGA, 13 DE MAYO DE 2019

César Eduardo Toaquiza Cofre PRESIDENTE

Rovinzon Marcelo Carvajal Albán VICEPRESIDENTE

Adriana Elizabeth Chuquitarco Guanoquiza

Rosa Adriana Gordillo Mantilla

lexis Nicolas Ortega Cepeda









CAUSULA CUARTA. – ACEPTACIÓN Y CONFORMIDAD

El beneficiario, declara que acepta los bienes bajo entera satisfacción, que a su favor le otorga el CONAGOPARE Nacional, mediante este instrumento, y que asume la responsabilidad respecto a los bienes entregados desde la fecha de suscripción de la presente Acta de Entrega — Recepción. Para constancia de lo actuado y en fe de conformidad y aceptación suscriben la presente acta las personas que en ella han intervenido.

Entregué conforme:



Sr. Robert García Irrazabal
TECNICO DE GUARDALMACEN
CONAGOPARE NACIONAL

Recibí conforme:



Ing. Edison Geovanny Yánez Astudillo
PRESIDENTE DEL GAD
PARROQUIAL MULALILLO
CI: 0503475733



30-082012

ACTA DE ENTREGA - RECEPCION

En la provincia de COTOPAXI a los 30 días del mes de agosto de 2022 se procede a realizar la entrega y legalización que se detalla en la cláusula segunda, reuniéndose por una parte en representación del CONAGOPARE NACIONAL, el Sr. Robert García Irrazabal, Técnico de Guardalmacén, y por otra parte el Ing. Edison Geovanny Yánez Astudillo, en representación del GAD PARROQUIAL MULALILLO.

Quienes en cumplimiento con el Art. 44 del Reglamento Administración y control de bienes del Sector Publico, suscriben la presente ACTA DE ENTREGA-RECEPCION, de los bienes que serán destinados los beneficiarios finales.

CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES. -

Con fecha de 07 de julio de 2022, El Servicio Nacional de Aduana del Ecuador (SENAE), realiza la entregade Mercancía A FAVOR DEL CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNOS PARROQUIALES RURALES DEL ECUADOR — CONAGOPARE, mediante Resolución Nro. SENAE-DDQ-2022-0581-RE y ACTA DE ADJUDICACION GRATUITA PUBLICA.

CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO DEL ACTA. -

La presente acta tiene por objeto la constancia de la Entrega-Recepción de los ítems que a continuación se detallan:

ITEM	DETALLE	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	ESTADO
1	Prendas de vestir	1	Bulto # 101	S/M	Bueno

CLAUSULA TERCERA: DOCUMENTOS HABILITANTES. -

Se agregan como documentos habilitantes de esta acta, los siguientes:

- 1. Documentos personales de los comparecientes (cédula de ciudadanía).
- 2. Copia de nombramiento.





Movimiento: Donación

CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNOS PARROQUIALES RURALES DEL ECUADOR

PICHINCHA - QUITO - MARISCAL SUCRE

AV. COLON E9-58 Y 6 DE DICIEMBRE - 022221984

RUC: 1768105050001 UE: 657 CONAGOPARE NACIONAL >> GUARDALMACEN

COMPROBANTE DE EGRESO

Recibe: 0560017000001 GAD Parroquial Mulalillo

EGRESO-2022-AGO-00069

Dependencia: CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNOS PARROQUIALES RURALES DEL ECUADOR >> BODEGA DE BIENES

Doc. de Soporte: Acta 30-082022 Fecha Doc. Soporte: 30/08/2022

Estado: Aprobado Fecha del Egreso: 31/08/2022

Código Item **Producto** Cantidad Precio **Parcial** 1 PRENDAS DE VESTIR 1.00 777.6133 777.6133

131.01.02 Inventarios de Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para Uniformes Militares y...

777.6133

Bulto #101, acta de entrega recepcion entre el conagopare nacional y el gadpr Mulalillo

Total: 777.61

Entrega Conforme Obat Cario Recibe Conforme ROBERT GARCIA 0560017000001 GAD Parroquial Mulalillo **GUARDAALMACEN**



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACIÓN PROVINCIAL DE CIPIESORAZO

Riobamba, 20 de mayo de 2019

ING, Andrés Guerra Benavides, en mi calidad de Director del Consejo Nacional Electoral Delegación Provincial Electoral de Chimborazo, me permito indicar que en base al informe técnico y jurídico emitido por el responsable de la Unidad de Seguridad Informática y Proyectos Tecnológicos y la responsable de la Unidad de Asesoría Jurídica respectivamente.

CERTIFICO:

QUE, conforme la proclamación de resultados y la adjudicación de escaños de las Elecciones Seccionales 2019 y CPCCS, realizada por la Junta Provincial Electoral de Chimborazo, se certifica que el ciudadano JULIO CESAR ONCE GONZALEZ, con Cedula de Ciudadanía N°0602152365, ha sido electa/o como VOCAL DE LA JUNTA PARROQUIAL DE MATUS DEL CANTÓN PENIPE DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO; y que, en referencia a lo estipulado en el Art. 158 de la ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, se establece que es el vocal más votado y en virtud de ello, es el Presidente de la Junta Parroquial.

Es todo cuanto puedo certificar.

Atentamente,

Ing. Andrés Guerra Benavides

DIRECTOR DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACIÓN PROVINCIAL DE CHIMBORAZO





I<ECU0280131720<<<<<06021523656807027M3206157ECU<SI<<<<<<0 ONCE<GONZALEZ<<JULIO<CESAR<<<<





Entregué conforme:

Sr. Robert García Irrazabal TECNICO DE GUARDALMACEN CONAGOPARE NACIONAL

Recibí conforme:

Sr. Julio César Once González PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL MATUS

CI: 0602152365



31-082012

ACTA DE ENTREGA - RECEPCION

En la provincia de CHIMBORAZO a los 29 días del mes de agosto de 2022 se procede a realizar la entrega y legalización que se detalla en la cláusula segunda, reuniéndose por una parte en representación del CONAGOPARE NACIONAL, el Sr. Robert García Irrazabal, Técnico de Guardalmacén, y por otra parte el Sr. Julio César Once González, en representación del GAD PARROQUIAL MATUS.

Quienes en cumplimiento con el Art. 44 del Reglamento Administración y control de bienes del Sector Publico, suscriben la presente ACTA DE ENTREGA-RECEPCION, de los bienes que serán destinados los beneficiarios finales.

CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES. -

Con fecha de 07 de julio de 2022, El Servicio Nacional de Aduana del Ecuador (SENAE), realiza la entregade Mercancía A FAVOR DEL CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNOS PARROQUIALES RURALES DEL ECUADOR — CONAGOPARE, mediante Resolución Nro. SENAE-DDQ-2022-0581-RE y ACTA DE ADJUDICACION GRATUITA PUBLICA.

CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO DEL ACTA. -

La presente acta tiene por objeto la constancia de la Entrega-Recepción de los ítems que a continuación se detallan:

ITEM	DETALLE	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	ESTADO
1	Prendas de vestir	1	Bulto # 74	S/M	Bueno
2	Prendas de vestir	1	Bulto # 87	S/M	Bueno

CLAUSULA TERCERA: DOCUMENTOS HABILITANTES. -

Se agregan como documentos habilitantes de esta acta, los siguientes:

- 1. Documentos personales de los comparecientes (cédula de ciudadanía).
- 2. Copia de nombramiento.

CAUSULA CUARTA. - ACEPTACIÓN Y CONFORMIDAD

El beneficiario, declara que acepta los bienes bajo entera satisfacción, que a su favor le otorga el CONAGOPARE Nacional, mediante este instrumento, y que asume la responsabilidad respecto a los bienes entregados desde la fecha de suscripción de la presente Acta de Entrega – Recepción.





PICHINCHA - QUITO - MARISCAL SUCRE AV. COLON E9-58 Y 6 DE DICIEMBRE - 022221984

RUC: 1768105050001 UE: 657

COMPROBANTE DE EGRESO

CONAGOPARE NACIONAL >> GUARDALMACEN

Recibe: 0660823180001 GAD Parroquial Matus

EGRESO-2022-AGO-00070

Dependencia: CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNOS PARROQUIALES RURALES DEL ECUADOR >> BODEGA DE BIENES

Movimiento : Donación

Doc. de Soporte: Acta 31-08-2022

Estado : Aprobado

5-t- 5 - 6

Fecha Doc. Soporte: 29/08/2022

Fecha del Egreso: 31/08/2022

Item	Código	Producto	Cantidad	Precio	Parcial
1		PRENDAS DE VESTIR	2.00	777.6133	1,555.2267

131.01.02 Inventarios de Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para Uniformes Militares y...

1,555.2267

Bulto #74, #87, acta de entrega de recepcion entre conagopare nacional y gadpr Matus

Total:

1,555.22

Entrega Conforme		Recibe Conforme
	Dobert Concia	
ROBERT GARCIA		The second secon
GUARDAALMACEN		0660823180001 GAD Parroquial Matus



Figether det Eenader Erra Several Electron

Una vez proclamados los resultados definitivos de las Elecciones Seccionales y Consejo de Participación Ciudadana y Control Social dos mil diecinueve, y de conformidad con lo establecido en la Constitución de la República y Código de la Democracia, y más disposiciones legales y reglamentarias pertinentes

La Junta Provincial Electoral de Imbabura

Confiere a

ROSA MATILDE COLIMBA AGUILAR

la credencial de

VOCAL DE LA JUNTA PARROQUIAL ANGOCHAGUA

del Cantón

Ibarra

٠

para cumplir sus funciones a partir del 15 de mayo de 2019 hasta el 14 de mayo de 2023

IBARRA, 11 DE MAYO DE 2019

Pablo Arturo Egas Rueda

Sofía Rebeca Fuentes Yamberla PRESIDENTA

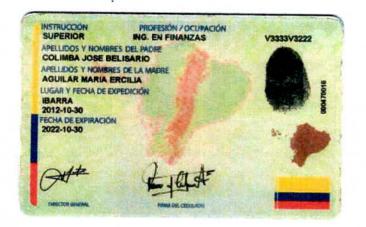
Mónica Lucía Valenzuela Mena

César Gonzalo Maigua Perugachi

Jan St.

Carlos Rigoberto Jaramillo Cevallos

Damaris Priscila Ortiz Pasuy SECRETARIA AD HOC









CAUSULA CUARTA. - ACEPTACIÓN Y CONFORMIDAD

El beneficiario, declara que acepta los bienes bajo entera satisfacción, que a su favor le otorga el CONAGOPARE Nacional, mediante este instrumento, y que asume la responsabilidad respecto a los bienes entregados desde la fecha de suscripción de la presente Acta de Entrega – Recepción. Para constancia de lo actuado y en fe de conformidad y aceptación suscriben la presente acta las personas que en ella han intervenido.

Entregué conforme:



Sr. Robert García Irrazabal
TECNICO DE GUARDALMACEN
CONAGOPARE NACIONAL

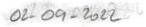
Recibí conforme:



Ing. Rosa Matilde Colimba Aguilar PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL ANGOCHAGUA

CI: 1002528535





ACTA DE ENTREGA – RECEPCION

En la provincia de IMBABURA a los 01 días del mes de septiembre de 2022 se procede a realizar la entrega y legalización que se detalla en la cláusula segunda, reuniéndose por una parte en representación del CONAGOPARE NACIONAL, el Sr. Robert García Irrazabal, Técnico de Guardalmacén, y por otra parte la Ing. Rosa Matilde Colimba Aguilar, en representación del GAD PARROQUIAL ANGOCHAGUA.

Quienes en cumplimiento con el Art. 44 del Reglamento Administración y control de bienes del Sector Publico, suscriben la presente ACTA DE ENTREGA-RECEPCION, de los bienes que serán destinados los beneficiarios finales.

CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES. -

Con fecha de 07 de julio de 2022, El Servicio Nacional de Aduana del Ecuador (SENAE), realiza la entregade Mercancía A FAVOR DEL CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNOS PARROQUIALES RURALES DEL ECUADOR — CONAGOPARE, mediante Resolución Nro. SENAE-DDQ-2022-0581-RE y ACTA DE ADJUDICACION GRATUITA PUBLICA.

CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO DEL ACTA. -

La presente acta tiene por objeto la constancia de la Entrega-Recepción de los ítems que a continuación se detallan:

ITEM	DETALLE	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	ESTADO
1	Prendas de vestir	1	Bulto # 68	S/M	Bueno
2	Prendas de vestir	1	Bulto # 83	S/M	Bueno

CLAUSULA TERCERA: DOCUMENTOS HABILITANTES. -

Se agregan como documentos habilitantes de esta acta, los siguientes:

- Documentos personales de los comparecientes (cédula de ciudadanía).
- 2. Copia de nombramiento.



172

PICHINCHA - QUITO - MARISCAL SUCRE

AV. COLON E9-58 Y 6 DE DICIEMBRE - 022221984

CONAGOPARE NACIONAL >> GUARDALMACEN

COMPROBANTE DE EGRESO

Total:

Recibe: 1060014560001 GAD Parroquial Angochagua

EGRESO-2022-SEP-00001

Dependencia: CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNOS PARROQUIALES RURALES DEL ECUADOR >> BODEGA DE BIENES

Movimiento : Donación Doc. de Soporte : Acta 02-092022

Estado : Aprobado

RUC: 1768105050001 UE: 657

Fecha Doc. Soporte: 01/09/2022

Fecha del Egreso: 14/09/2022

 Item
 Código
 Producto
 Cantidad
 Precio
 Parcial

 1
 PRENDAS DE VESTIR
 2.00
 777.6133
 1,555.2267

131.01.02 Inventarios de Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para Uniformes Militares y...

1,555.2267

Bulto #68 y #83, acta de entrega recepcion entre conagopare nacional y gadpr angochagua

1,555.22

Entrega Conforme

Robert Coucia

Recibe Conforme

ROBERT GARCIA GUARDAALMACEN

1060014560001 GAD Parroquial Angochagua







República del Ecuador Consejo Nacional Electoral

Una vez proclamados los resultados definitivos de las Elecciones Seccionales y Consejo de Participación Ciudadana y Control Social dos mil diecinueve, y de conformidad con lo establecido en la Constitución de la República y Código de la Democracia, y más disposiciones legales y reglamentarias pertinentes

La Junta Provincial Electoral de Santo Domingo de los Tsáchilas

Confiere a

XIMENA JUDITH OROSCO CALDERÓN

la credencial de

VOCAL DE LA JUNTA PARROQUIAL LUZ DE AMERICA

del Cantón

Santo Domingo



para cumplir sus funciones a partir del 15 de mayo de 2019 hasta el 14 de mayo de 2023

SANTO DOMINGO, 10 DE MAYO DE 2019

Velkis Xiomara De Los Reyes Gaibor PRESIDENTA

Mario Luis Perero Ormaza VICEPRESIDENTE

Consuelo De Jesús Jumbo Torres VOCAL

Danilo Ivan Orosco Sánchez

Alexandra Elizabeth Galazacón Aguavil

Silvana Janeth Castro Navarrete SECRETARIA



CAUSULA CUARTA. - ACEPTACIÓN Y CONFORMIDAD

El beneficiario, declara que acepta los bienes bajo entera satisfacción, que a su favor le otorga el CONAGOPARE Nacional, mediante este instrumento, y que asume la responsabilidad respecto a los bienes entregados desde la fecha de suscripción de la presente Acta de Entrega – Recepción. Para constancia de lo actuado y en fe de conformidad y aceptación suscriben la presente acta las personas que en ella han intervenido.

Entregué conforme:



ROBERT JESUS GARCIA IRRAZABAL

Sr. Robert García Irrazabal
TECNICO DE GUARDALMACEN
CONAGOPARE NACIONAL

Recibí conforme:



Firmado electrónicamente por: XIMENA JUDITH OROSCO CALDERON

Lcda. Ximena Judith Orosco Calderón PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL LUZ DE AMERICA

CI: 1103004816

03-092022

ACTA DE ENTREGA – RECEPCION

En la provincia de SANTO DOMINGO a los 02 días del mes de septiembre de 2022 se procede a realizar la entrega y legalización que se detalla en la cláusula segunda, reuniéndose por una parte en representación del CONAGOPARE NACIONAL, el Sr. Robert García Irrazabal, Técnico de Guardalmacén, y por otra parte la Lcda. Ximena Judith Orosco Calderón, en representación del GAD PARROQUIAL LUZ DE AMERICA.

Quienes en cumplimiento con el Art. 44 del Reglamento Administración y control de bienes del Sector Publico, suscriben la presente ACTA DE ENTREGA-RECEPCION, de los bienes que serán destinados los beneficiarios finales.

CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES. -

Con fecha de 07 de julio de 2022, El Servicio Nacional de Aduana del Ecuador (SENAE), realiza la entregade Mercancía A FAVOR DEL CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNOS PARROQUIALES RURALES DEL ECUADOR — CONAGOPARE, mediante Resolución Nro. SENAE-DDQ-2022-0581-RE y ACTA DE ADJUDICACION GRATUITA PUBLICA.

CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO DEL ACTA. -

La presente acta tiene por objeto la constancia de la Entrega-Recepción de los ítems que a continuación se detallan:

ITEM	DETALLE	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	ESTADO
1	Prendas de vestir	1	Bulto #86	S/M	Bueno
2	Prendas de vestir	1	Bulto # 90	S/M	Bueno

CLAUSULA TERCERA: DOCUMENTOS HABILITANTES. -

Se agregan como documentos habilitantes de esta acta, los siguientes:

- 1. Documentos personales de los comparecientes (cédula de ciudadanía).
- 2. Copia de nombramiento.

RUC: 1768105050001 UE: 657



CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNOS PARROQUIALES RURALES DEL ECUADOR

PICHINCHA - QUITO - MARISCAL SUCRE

AV. COLON E9-58 Y 6 DE DICIEMBRE - 022221984

CONAGOPARE NACIONAL >> GUARDALMACEN

Total:

COMPROBANTE DE EGRESO

EGRESO-2022-SEP-00002

Recibe: 1768125750001 GAD Parroquial Luz de America

Dependencia: CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNOS PARROQUIALES RURALES DEL ECUADOR >> BODEGA DE BIENES

Movimiento: Donación Doc. de Soporte: Acta 03-092022

Estado: Aprobado Fecha del Egreso: 14/09/2022

Item Código **Producto** Cantidad Precio **Parcial** 1 PRENDAS DE VESTIR 2.00 777.6133 1,555.2267

131.01.02 Inventarios de Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para Uniformes Militares y...

02/09/2022

1,555.2267

1,555.22

Bulto #86 y #90, acta de entrega recepcion entre el conagopare nacional y gadpr Luz de America

Fecha Doc. Soporte:

Entrega Conforme Recibe Conforme

Robert Coarda

ROBERT GARCIA **GUARDAALMACEN**

1768125750001 GAD Parroquial Luz de America

CLUB DEPORTIVO 10 DE AGOSTO



Yilda Rivera Cavagnaro

Presidenta Nacional del Conagopare

CONAGOPARE NACIONAL

Quito.

08 de agosto del 2022

De nuestras consideraciones:

Reciba un cordial saludo, de parte de quienes conformamos el "CLUB DEPORTIVO 10 DE AGOSTO", perteneciente a la parroquia Tarifa del Cantón Samborondón, la finalidad de la presente es para saludarlos y a su vez solicitarle de la manera más atenta nos colabore con DONACIONES, ya sean prendas de vestir, que serán usadas como indumentaria para quienes conformamos el club.

Quedamos agradecidos por su atención a la presente, y a su vez a la espera de una oportuna y favorable respuesta.

Nos despedimos deseándole éxitos en sus funciones.

Muy Atentamente,

Ufudo Carranza Salazar

Presidente

C. D. 10 DE AGOSTO





INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
EMPLEADO PUBLICO
APELIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CARRANZA MARIANO
APELIDOS Y NOMBRES DE LA HADRE
SALAZAR CELIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2020-12-15
FECHA DE EXPIRACIÓN
2030-12-15
CORP REG CIVIL DE GUAYAQUIL

I DE CUO 9 11 5 4 6 81 < 01 <<<<<<>><<<>><<<>><</>
67 0 4 2 5 2 < 3 0 1 2 1 5 4 E CU <<<<<<>><<<<>><<<<>><<<<>CARRANZA SALAZAR COS



Entregué conforme:

Sr. Robert García Irrazabal
TECNICO DE GUARDALMACEN
CONAGOPARE NACIONAL

Recibí conforme:

Sr. Ufredo Carranza Salazar

Presidente del CLUB DEPORTIVO 10 DE AGOSTO

CI: 0911546810



ACTA DE ENTREGA – RECEPCION

En la provincia de GUAYAS a los 02 días del mes de septiembre de 2022 se procede a realizar la entrega y legalización que se detalla en la cláusula segunda, reuniéndose por una parte en representación del CONAGOPARE NACIONAL, el Sr. Robert García Irrazabal, Técnico de Guardalmacén, y por otra parte el Sr. Ufredo Carranza Salazar, en representación de la PRESIDENCIA DEL CLUB DEPORTIVO 10 DE AGOSTO.

Quienes en cumplimiento con el Art. 44 del Reglamento Administración y control de bienes del Sector Publico, suscriben la presente ACTA DE ENTREGA-RECEPCION, de los bienes que serán destinados los beneficiarios finales.

CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES. -

Con fecha de 07 de julio de 2022, El Servicio Nacional de Aduana del Ecuador (SENAE), realiza la entregade Mercancía A FAVOR DEL CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNOS PARROQUIALES RURALES DEL ECUADOR — CONAGOPARE, mediante Resolución Nro. SENAE-DDQ-2022-0581-RE y ACTA DE ADJUDICACION GRATUITA PUBLICA.

CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO DEL ACTA. -

La presente acta tiene por objeto la constancia de la Entrega-Recepción de los ítems que a continuación se detallan:

ITEM	DETALLE	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	ESTADO
1	Prendas de vestir	1	Bulto # 102	S/M	Bueno

CLAUSULA TERCERA: DOCUMENTOS HABILITANTES. -

Se agregan como documentos habilitantes de esta acta, los siguientes:

1. Documentos personales de los comparecientes (cédula de ciudadanía).

CAUSULA CUARTA. - ACEPTACIÓN Y CONFORMIDAD

El beneficiario, declara que acepta los bienes bajo entera satisfacción, que a su favor le otorga el CONAGOPARE Nacional, mediante este instrumento, y que asume la responsabilidad respecto a los bienes entregados desde la fecha de suscripción de la presente Acta de Entrega – Recepción. Para constancia de lo actuado y en fe de conformidad y aceptación suscriben la presente acta las personas que en ella han intervenido.



Movimiento: Donación

CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNOS PARROQUIALES RURALES DEL ECUADOR

PICHINCHA - QUITO - MARISCAL SUCRE

AV. COLON E9-58 Y 6 DE DICIEMBRE - 022221984

RUC: 1768105050001 UE: 657

181

COMPROBANTE DE EGRESO

CONAGOPARE NACIONAL >> GUARDALMACEN

Recibe: 0911546810 CLUB DEPORTIVO 10 DE AGOSTO

EGRESO-2022-SEP-00003

Dependencia: CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNOS PARROQUIALES RURALES DEL ECUADOR >> BODEGA DE BIENES

Doc. de Soporte: Acta 04-092022 Fecha Doc. Soporte: 02/09/2022

Estado: Aprobado Fecha del Egreso: 14/09/2022

Item Código **Producto** Cantidad Precio **Parcial** 1 PRENDAS DE VESTIR 1.00 777.6133 777.6133

131.01.02 Inventarios de Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para Uniformes Militares y...

777.6133

Bulto #102, acta de entrega recepcion entre conagopare nacional y club deportivo 10 de agosto

Total:

777.61

Entrega Conforme Recibe Conforme

Robert Carda

ROBERT GARCIA

GUARDAALMACEN

0911546810 CLUB DEPORTIVO 10 DE AGOSTO







ACADEMIA DE DANZA FOLKLORICA DE TARIFA

02 de agosto del 2022

Yilda Rivera Cavagnaro

Presidenta Nacional del Conagopare

Quito.

De nuestras consideraciones:

Reciba un cordial saludo, de parte de quienes conformamos el comité "ACADEMIA DE DANZA FOLKLORICA TARIFA", perteneciente a la parroquia Tarifa del Cantón Samborondón, la finalidad de la presente es para saludarlos y a su vez solicitarle de la manera más atenta nos colabore con DONACION DE PRENDAS DE VESTIR, que serán usadas como parte de imagen de identificación de quienes conformamos la academia de danza.

Quedamos agradecidos por la atención que requiere la presente, y a su vez a la espera de una favorable respuesta.

Muy Atentamente,

MADIA BARBERY H.

Lcda. Nadia Barbery Martínez Presidenta (E)

ACADEMIA DE DANZA FOLKLORICA DE TARIFA





Entregué conforme:

Sr. Robert García Irrazabal
TECNICO DE GUARDALMACEN
CONAGOPARE NACIONAL

Recibí conforme:

MADÍA BARBERY M.

Msc. Nadia Barbery Martínez

PRESIDENTA (E) DE LA ACADEMIA

DE DANZA FOLKLORICA TARIFA

CI: 0926812629.



ACTA DE ENTREGA – RECEPCION

En la provincia de GUAYAS a los 05 días del mes de septiembre de 2022 se procede a realizar la entrega y legalización que se detalla en la cláusula segunda, reuniéndose por una parte en representación del CONAGOPARE NACIONAL, el Sr. Robert García Irrazabal, Técnico de Guardalmacén, y por otra parte la Srta. Nadia Barbery Martínez, en representación de la PRESIDENCIA (E) DE LA ACADEMIA DE DANZA FOLKLORICA TARIFA.

Quienes en cumplimiento con el Art. 44 del Reglamento Administración y control de bienes del Sector Publico, suscriben la presente ACTA DE ENTREGA-RECEPCION, de los bienes que serán destinados los beneficiarios finales.

CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES. -

Con fecha de 07 de julio de 2022, El Servicio Nacional de Aduana del Ecuador (SENAE), realiza la entregade Mercancía A FAVOR DEL CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNOS PARROQUIALES RURALES DEL ECUADOR — CONAGOPARE, mediante Resolución Nro. SENAE-DDQ-2022-0581-RE y ACTA DE ADJUDICACION GRATUITA PUBLICA.

CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO DEL ACTA. -

La presente acta tiene por objeto la constancia de la Entrega-Recepción de los ítems que a continuación se detallan:

ITEM	DETALLE	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	ESTADO
1	Prendas de vestir	-1	Bulto # 103	S/M	Bueno

CLAUSULA TERCERA: DOCUMENTOS HABILITANTES. -

Se agregan como documentos habilitantes de esta acta, los siguientes:

1. Documentos personales de los comparecientes (cédula de ciudadanía).

CAUSULA CUARTA. - ACEPTACIÓN Y CONFORMIDAD

El beneficiario, declara que acepta los bienes bajo entera satisfacción, que a su favor le otorga el CONAGOPARE Nacional, mediante este instrumento, y que asume la responsabilidad respecto a los bienes entregados desde la fecha de suscripción de la presente Acta de Entrega — Recepción. Para constancia de lo actuado y en fe de conformidad y aceptación suscriben la presente acta las personas que en ella han intervenido.



PICHINCHA - QUITO - MARISCAL SUCRE

AV. COLON E9-58 Y 6 DE DICIEMBRE - 022221984

RUC: 1768105050001 UE: 657

COMPROBANTE DE EGRESO

EGRESO-2022-SEP-00004

CONAGOPARE NACIONAL >> GUARDALMACEN

Recibe: 0926812629 ACADEMIA DE DANZA FOLKLORICA TARIFA

Estado:

Dependencia: CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNOS PARROQUIALES RURALES DEL ECUADOR >> BODEGA DE BIENES

Movimiento: Donación

Doc. de Soporte: Acta 05-092022

Aprobado

Fecha Doc. Soporte: 05/09/2022

Fecha del Egreso: 14/09/2022

Item	Código	Producto	Cantidad	Precio	Parcial
1		PRENDAS DE VESTIR	1.00	777.6133	777.6133

131.01.02 Inventarios de Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para Uniformes Militares y...

777.6133

Bulto #103, acta de entrega recepcion entre conagopare nacional y academia de danza folklorica tarifa

Robert Garda

Total:

777.61

Entrega Conforme

Recibe Conforme

ROBERT GARCIA

GUARDAALMACEN

0926812629 ACADEMIA DE DANZA FOLKLORICA TARIFA

CLUB DEPORTIVO BASICO BARRIAL "BARZA FC" Tarifa – Samborondón

10 de agosto del 2022

Yilda Rivera Cavagnaro

Presidenta Nacional del Conagopare

CONAGOPARE NACIONAL

Quito.

De nuestras consideraciones:

Reciba un cordial saludo, de parte de quienes conformamos el "CLUB DEPORTIVO BASICO BARRIAL BARZA FC", perteneciente a la parroquia Tarifa del Cantón Samborondón, la finalidad de la presente es para saludarlos y a su vez solicitarle de la manera más atenta nos colabore con DONACIONES DE PRENDAS DE VESTIR, que serán usadas como identificativo para quienes conformamos la directiva de la institución.

Quedamos agradecidos por su atención a la presente, y a su vez a la espera de una oportuna y favorable respuesta.

Nos despedimos deseándole éxitos en sus funciones.

Muy Atentamente,

Sr. Jerry Hernandez Segura

Presidente

BARZA F.C.







Entregué conforme:

Sr. Robert García Irrazabal
TECNICO DE GUARDALMACEN
CONAGOPARE NACIONAL

Recibí conforme:

Sr. Jerry Hernández Segura REPRESENTANTE DEL CLUB DEPORTIVO BASICO BARRIAL BARZA FC

CI: 0922226519.



06-092022

ACTA DE ENTREGA - RECEPCION

En la provincia de GUAYAS a los 06 días del mes de septiembre de 2022 se procede a realizar la entrega y legalización que se detalla en la cláusula segunda, reuniéndose por una parte en representación del CONAGOPARE NACIONAL, el Sr. Robert García Irrazabal, Técnico de Guardalmacén, y por otra parte el Sr. Jerry Hernández Segura, en representación del CLUB DEPORTIVO BASICO BARRIAL BARZA FC.

Quienes en cumplimiento con el Art. 44 del Reglamento Administración y control de bienes del Sector Publico, suscriben la presente ACTA DE ENTREGA-RECEPCION, de los bienes que serán destinados los beneficiarios finales.

CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES. -

Con fecha de 07 de julio de 2022, El Servicio Nacional de Aduana del Ecuador (SENAE), realiza la entregade Mercancía A FAVOR DEL CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNOS PARROQUIALES RURALES DEL ECUADOR — CONAGOPARE, mediante Resolución Nro. SENAE-DDQ-2022-0581-RE y ACTA DE ADJUDICACION GRATUITA PUBLICA.

CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO DEL ACTA. -

La presente acta tiene por objeto la constancia de la Entrega-Recepción de los ítems que a continuación se detallan:

ITEM	DETALLE	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	ESTADO
1	Prendas de vestir	1	Bulto # 104	S/M	Bueno

CLAUSULA TERCERA: DOCUMENTOS HABILITANTES. -

Se agregan como documentos habilitantes de esta acta, los siguientes:

1. Documentos personales de los comparecientes (cédula de ciudadanía).

CAUSULA CUARTA. - ACEPTACIÓN Y CONFORMIDAD

El beneficiario, declara que acepta los bienes bajo entera satisfacción, que a su favor le otorga el CONAGOPARE Nacional, mediante este instrumento, y que asume la responsabilidad respecto a los bienes entregados desde la fecha de suscripción de la presente Acta de Entrega – Recepción. Para constancia de lo actuado y en fe de conformidad y aceptación suscriben la presente acta las personas que en ella han intervenido.



PICHINCHA - QUITO - MARISCAL SUCRE

AV. COLON E9-58 Y 6 DE DICIEMBRE - 022221984

RUC: 1768105050001 UE: 657

COMPROBANTE DE EGRESO

CONAGOPARE NACIONAL >> GUARDALMACEN

Recibe: 0922226519 CLUB DEPORTIVO BASICO BARRIAL BARZA FC

EGRESO-2022-SEP-00005

Dependencia: CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNOS PARROQUIALES RURALES DEL ECUADOR >> BODEGA DE BIENES

Movimiento: Donación Doc. de Soporte: Acta 06-092022

Estado: Aprobado

Fecha Doc. Soporte: 06/09/2022

Fecha del Egreso: 14/09/2022

Código Item Producto Cantidad Precio **Parcial** 1 PRENDAS DE VESTIR 1.00 777.6133 777.6133 131.01.02 Inventarios de Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para Uniformes Militares y...

777.6133

Bulto #104, acta de entrega recepcion entre el conagopare nacional y el club deportivo barza

Total: 777.61

Entrega Conforme Recibe Conforme Robert Gorda ROBERT GARCIA 0922226519 CLUB DEPORTIVO BASICO BARRIAL BARZA FC **GUARDAALMACEN**

Yilda Rivera Cavagnaro

Presidenta Nacional del Conagopare

CONAGOPARE NACIONAL

Quito.

De nuestras consideraciones:

Reciba un cordial saludo, de parte de quienes conformamos el "COMITÉ BARRIAL DE LAS VEGAS", la finalidad de la presente es para saludarlos y a su vez solicitarle de la manera más atenta nos colabore con DONACIONES DE PRENDAS DE VESTIR, que serán usadas por quienes conformamos el comité.

Quedamos agradecidos por su atención a la presente, y a su vez a la espera de una oportuna y favorable respuesta.

Nos despedimos deseándole éxitos en sus funciones.

Muy Atentamente,

Sra. Ruth Marjorie Rugel Morán Representante del comite 0921789004







Entregué conforme:

Sr. Robert García Irrazabal TECNICO DE GUARDALMACEN CONAGOPARE NACIONAL

Recibí conforme:

Sra. Ruth Marjorie Rugel Morán REPRESENTANTE DEL COMITÉ BARRIAL LAS VEGAS CI: 0921789004.



ACTA DE ENTREGA – RECEPCION

En la provincia de GUAYAS a los 06 días del mes de septiembre de 2022 se procede a realizar la entrega y legalización que se detalla en la cláusula segunda, reuniéndose por una parte en representación del CONAGOPARE NACIONAL, el Sr. Robert García Irrazabal, Técnico de Guardalmacén, y por otra parte la Sra. Ruth Marjorie Rugel Morán, en representación del COMITÉ BARRIAL LAS VEGAS.

Quienes en cumplimiento con el Art. 44 del Reglamento Administración y control de bienes del Sector Publico, suscriben la presente ACTA DE ENTREGA-RECEPCION, de los bienes que serán destinados los beneficiarios finales.

CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES. -

Con fecha de 07 de julio de 2022, El Servicio Nacional de Aduana del Ecuador (SENAE), realiza la entregade Mercancía A FAVOR DEL CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNOS PARROQUIALES RURALES DEL ECUADOR — CONAGOPARE, mediante Resolución Nro. SENAE-DDQ-2022-0581-RE y ACTA DE ADJUDICACION GRATUITA PUBLICA.

CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO DEL ACTA. -

La presente acta tiene por objeto la constancia de la Entrega-Recepción de los ítems que a continuación se detallan:

ITEM	DETALLE	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	ESTADO
1	Prendas de vestir	1	Bulto # 112	S/M	Bueno

CLAUSULA TERCERA: DOCUMENTOS HABILITANTES. -

Se agregan como documentos habilitantes de esta acta, los siguientes:

Documentos personales de los comparecientes (cédula de ciudadanía).

CAUSULA CUARTA. - ACEPTACIÓN Y CONFORMIDAD

El beneficiario, declara que acepta los bienes bajo entera satisfacción, que a su favor le otorga el CONAGOPARE Nacional, mediante este instrumento, y que asume la responsabilidad respecto a los bienes entregados desde la fecha de suscripción de la presente Acta de Entrega – Recepción. Para constancia de lo actuado y en fe de conformidad y aceptación suscriben la presente acta las personas que en ella han intervenido.



CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNOS PARROQUIALES RURALES DEL ECUADOR 196 PICHINCHA - QUITO - MARISCAL SLICRE

PICHINCHA - QUITO - MARISCAL SUCRE AV. COLON E9-58 Y 6 DE DICIEMBRE - 022221984

RUC: 1768105050001 UE: 657

COMPROBANTE DE EGRESO

CONAGOPARE NACIONAL >> GUARDALMACEN

Recibe: 0921789004 COMITE BARRIAL LAS VEGAS

EGRESO-2022-SEP-00006

Dependencia: CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNOS PARROQUIALES RURALES DEL ECUADOR >> BODEGA DE BIENES

Fecha del Egreso:

Movimiento: Donación

Doc. de Soporte: Acta 07-092022

Estado: Aprobado

Fecha Doc. Soporte:

06/09/2022

Cantidad Precio **Parcial**

Código Producto Item 1.00 777.6133 777.6133 1 PRENDAS DE VESTIR

131.01.02 Inventarios de Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para Uniformes Militares y...

777.6133

777.61

14/09/2022

Bulto #112, acta de entrega recepcion entre conagopaare nacional y comite barrial las vegas

Total:

Entrega Conforme Recibe Conforme Robert Gasia ROBERT GARCIA 0921789004 COMITE BARRIAL LAS VEGAS **GUARDAALMACEN**



NOMBRAMIENTO

EL CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNOS PARROQUIALES RURALES DEL ECUADOR, CONAGOPARE CONFIERE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO A:

Joffre Javier Lara Aguachela

EN CALIDAD DE PRESIDENTE DEL CONAGOPARE NAPO

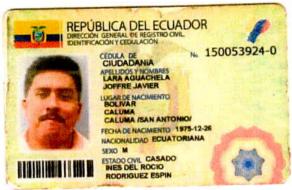
por el periodo Mayo 2019 - Mayo 2023

Brunde



Abg. BOLÍVAR ARMIJOS
PRESIDENTE DEL CONAGOPARE NACIONAL.

21 de junio 2019











CAUSULA CUARTA. - ACEPTACIÓN Y CONFORMIDAD

El beneficiario, declara que acepta los bienes bajo entera satisfacción, que a su favor le otorga el CONAGOPARE Nacional, mediante este instrumento, y que asume la responsabilidad respecto a los bienes entregados desde la fecha de suscripción de la presente Acta de Entrega — Recepción.

Para constancia de lo actuado y en fe de conformidad y aceptación suscriben la presente acta las personas que en ella han intervenido.

Recibí conforme:

JOFFRE JAVIER
LARA AGUACHELA

Sr. Joffre Javier Lara Aguachela PRESIDENTE CONAGOPARE NAPO

Entregué conforme:



Sr. Robert García Irrazabal
TECNICO DE GUARDALMACEN
CONAGOPARE NACIONAL



01-096022

ACTA DE ENTREGA - RECEPCION

En la provincia de NAPO a los 07 días del mes de septiembre de 2022 se procede a realizar la entrega y legalización que se detalla en la cláusula segunda, reuniéndose por una parte en representación del CONAGOPARE NACIONAL, el Sr. Robert García Irrazabal, Técnico de Guardalmacén, y por otra parte el Sr. Joffre Javier Lara Aguachela, en representación del CONAGOPARE NAPO.

Quienes en cumplimiento con el Art. 44 del Reglamento Administración y control de bienes del Sector Publico, suscriben la presente ACTA DE ENTREGA-RECEPCION, de los bienes que serán destinados los beneficiarios finales.

CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES.-

Con fecha de 07 de julio de 2022, El Servicio Nacional de Aduana del Ecuador (SENAE), realiza la entregade Mercancía A FAVOR DEL CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNOS PARROQUIALES RURALES DEL ECUADOR — CONAGOPARE, mediante Resolución Nro. SENAE-DDQ-2022-0581-RE y ACTA DE ADJUDICACION GRATUITA PUBLICA.

CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO DEL ACTA.-

La presente acta tiene por objeto la constancia de la Entrega-Recepción de los ítems que a continuación se detallan:

ITEM	DETALLE	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	ESTADO
1	Prendas de vestir	1	Bulto # 7	S/M	Bueno

CLAUSULA TERCERA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-

Se agregan como documentos habilitantes de esta acta, los siguientes:

- 1. Documentos personales de los comparecientes (cédula de ciudadanía).
- 2. Copia de nombramiento.





Movimiento: Donación

CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNOS PARROQUIALES RURALES DEL ECUADOR PICHINCHA - QUITO - MARISCAL SLICRE

PICHINCHA - QUITO - MARISCAL SUCRE AV. COLON E9-58 Y 6 DE DICIEMBRE - 022221984

RUC: 1768105050001 UE: 657

COMPROBANTE DE EGRESO

CONAGOPARE NACIONAL >> GUARDALMACEN

Recibe: 1560510120001 CONAGOPARE NAPO

EGRESO-2022-SEP-00007

Estado:

Dependencia: CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNOS PARROQUIALES RURALES DEL ECUADOR >> BODEGA DE BIENES

Doc. de Soporte: Acta 01-092022

Fecha Doc. Soporte: 01/09/2022 Fecha del Egreso: 14/09/2022

Item	Código	Producto	Cantidad	Precio	Parcial
1		PRENDAS DE VESTIR	1.00	777.6133	777.6133

131.01.02 Inventarios de Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para Uniformes Militares y...

777.6133

Aprobado

Bulto #7, acta de entrega recepcion, entre conagopare nacional y Conagopare Napo

Total: 777.61

Entrega Conforme	Dhat Caria	Recibe Conforme	
ROBERT GARCIA GUARDAALMACEN	1705	1560510120001 CONAGOPARE NAPO	



DOMANTE
NO DONANTE
TIPO DE SANGRE N/R
APELITOS Y NOMBRES DEL PADRE
FRANCO PELAEZ WELLINGTON XAVIER
APELITOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CISNERO LOZANO GLENDA MARIVEL
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL 2022-08-18
FECHA DE EXPIRACIÓN
2032-08-18
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL
FIRMA DEL DIRECTOR
GENERAL



IDECU092276600<19<<<<<<<< 8611194<3208184ECU<<<<<<< FRANCO<CISNEROS<<MARJORIE<VICT



CLAUSULA TERCERA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-

Se agregan como documentos habilitantes de esta acta, los siguientes:

1. Documentos personales de los comparecientes (cédula de ciudadanía).

CAUSULA CUARTA. - ACEPTACIÓN Y CONFORMIDAD

El beneficiario, declara que acepta los bienes bajo entera satisfacción, que a su favor le otorga el CONAGOPARE Nacional, mediante este instrumento, y que asume la responsabilidad respecto a los bienes entregados desde la fecha de suscripción de la presente Acta de Entrega – Recepción.

Para constancia de lo actuado y en fe de conformidad y aceptación suscriben la presente acta las personas que en ella han intervenido.

Adjuntando el listado de las personas que reciben lo señalado.

Recibí conforme:

Entregué conforme:

Marjorie Franco Cisneros Presidenta

Comité Barrial 9 De Octubre

Sr. Robert García Irrazabal TECNICO DE GUARDALMACEN CONAGOPARE NACIONAL

ACTA DE ENTREGA – RECEPCION

En la provincia de GUAYAS a los 13 días del mes de septiembre de 2022 se procede a realizar la entrega y legalización que se detalla en la cláusula segunda, reuniéndose por una parte en representación del CONAGOPARE NACIONAL, el Sr. Robert García Irrazabal, Técnico de Guardalmacén, y por otra parte la Sra. Marjorie Franco Cisneros, en representación del Comité Barrial 9 de octubre.

Quienes en cumplimiento con el Art. 44 del Reglamento Administración y control de bienes del Sector Publico, suscriben la presente ACTA DE ENTREGA-RECEPCION, de los bienes que serán destinados los beneficiarios finales.

CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES. -

Con fecha de 07 de julio de 2022, El Servicio Nacional de Aduana del Ecuador (SENAE), realiza la entregade Mercancía A FAVOR DEL CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNOS PARROQUIALES RURALES DEL ECUADOR — CONAGOPARE, mediante Resolución Nro. SENAE-DDQ-2022-0581-RE y ACTA DE ADJUDICACION GRATUITA PUBLICA.

CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO DEL ACTA. -

La presente acta tiene por objeto la constancia de la Entrega-Recepción de los ítems que a continuación se detallan:

ITEM	DETALLE	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	ESTADO
1	Prendas de vestir	1	Bulto # 113	S/M	Bueno





PICHINCHA - QUITO - MARISCAL SUCRE AV. COLON E9-58 Y 6 DE DICIEMBRE - 022221984

RUC: 1768105050001 UE: 657

COMPROBANTE DE EGRESO

CONAGOPARE NACIONAL >> GUARDALMACEN

Recibe: 0922766001 Franco Cisneros Marjorie Victoria

EGRESO-2022-SEP-00008

Dependencia: CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNOS PARROQUIALES RURALES DEL ECUADOR >> BODEGA DE BIENES

Movimiento: Donación Doc. de Soporte: Acta 09-092022 Fecha Doc. Soporte: 13/09/2022

Estado: Aprobado Fecha del Egreso: 14/09/2022

Item	Código	Producto	Cantidad	Precio	Parcial
1		PRENDAS DE VESTIR	1.00	777.6133	777.6133

131.01.02 Inventarios de Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para Uniformes Militares y...

777.6133

Bulto#113, acta de entrega recepcion entre conagopare nacional y comite barrial 9 de octubre

Total: 777.61

Entrega Conforme	Recibe Conforme
ROBERT GARCIA	
GUARDAALMACEN	0922766001 Franco Cisneros Marjorie Victoria



The second section of the second seco



2



CLAUSULA TERCERA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-

Se agregan como documentos habilitantes de esta acta, los siguientes:

1. Documentos personales de los comparecientes (cédula de ciudadanía).

CAUSULA CUARTA. - ACEPTACIÓN Y CONFORMIDAD

El beneficiario, declara que acepta los bienes bajo entera satisfacción, que a su favor le otorga el CONAGOPARE Nacional, mediante este instrumento, y que asume la responsabilidad respecto a los bienes entregados desde la fecha de suscripción de la presente Acta de Entrega – Recepción.

Para constancia de lo actuado y en fe de conformidad y aceptación suscriben la presente acta las personas que en ella han intervenido.

Adjuntando el listado de las personas que reciben lo señalado.

Recibí conforme:

Entregué conforme:

Mariela Montoya Torres
Comité Recinto Guarefirme

Sr. Robert García Irrazabal TECNICO DE GUARDALMACEN CONAGOPARE NACIONAL



ACTA DE ENTREGA – RECEPCION

En la provincia de GUAYAS a los 13 días del mes de septiembre de 2022 se procede a realizar la entrega y legalización que se detalla en la cláusula segunda, reuniéndose por una parte en representación del CONAGOPARE NACIONAL, el Sr. Robert García Irrazabal, Técnico de Guardalmacén, y por otra parte la Sra. Mariela del Rocío Montoya Torres, en representación del Comité Recinto Guarefirme.

Quienes en cumplimiento con el Art. 44 del Reglamento Administración y control de bienes del Sector Publico, suscriben la presente ACTA DE ENTREGA-RECEPCION, de los bienes que serán destinados los beneficiarios finales.

CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES. -

Con fecha de 07 de julio de 2022, El Servicio Nacional de Aduana del Ecuador (SENAE), realiza la entregade Mercancía A FAVOR DEL CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNOS PARROQUIALES RURALES DEL ECUADOR — CONAGOPARE, mediante Resolución Nro. SENAE-DDQ-2022-0581-RE y ACTA DE ADJUDICACION GRATUITA PUBLICA.

CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO DEL ACTA. -

La presente acta tiene por objeto la constancia de la Entrega-Recepción de los ítems que a continuación se detallan:

ITEM	DETALLE	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	ESTADO
1	Prendas de vestir	1	Bulto # 114	S/M	Bueno



consejo nacional de gobiernos parroquiales rurales del ecuador 299

PICHINCHA - QUITO - MARISCAL SUCRE

AV. COLON E9-58 Y 6 DE DICIEMBRE - 022221984

RUC: 1768105050001 UE: 657

Aprobado

COMPROBANTE DE EGRESO

CONAGOPARE NACIONAL >> GUARDALMACEN

Recibe: 0921228904 MONTOYA TORRES MARIELA

EGRESO-2022-SEP-00009

Dependencia: CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNOS PARROQUIALES RURALES DEL ECUADOR >> BODEGA DE BIENES

13/09/2022

Movimiento: Donación Doc. de Soporte: Acta 10-092022

Fecha Doc. Soporte:

Estado: Fecha del Egreso: 14/09/2022

Código Item **Producto** Cantidad Precio **Parcial** 1 PRENDAS DE VESTIR 1.00 777.6133 777.6133

131.01.02 Inventarios de Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para Uniformes Militares y... 777.6133

Bulto #114, acta de entrega recepcion entre el conagopare nacional y comite del recinto guarefirme Total: 777.61

Entrega Conforme	Recibe Conforme
ROBERT GARCIA	
GUARDAALMACEN	0921228904 MONTOYA TORRES MARIELA







CLAUSULA TERCERA: DOCUMENTOS HABILITANTES. -

Se agregan como documentos habilitantes de esta acta, los siguientes:

1. Documentos personales de los comparecientes (cédula de ciudadanía).

CAUSULA CUARTA. - ACEPTACIÓN Y CONFORMIDAD

El beneficiario, declara que acepta los bienes bajo entera satisfacción, que a su favor le otorga el CONAGOPARE Nacional, mediante este instrumento, y que asume la responsabilidad respecto a los bienes entregados desde la fecha de suscripción de la presente Acta de Entrega – Recepción.

Para constancia de lo actuado y en fe de conformidad y aceptación suscriben la presente acta las personas que en ella han intervenido.

Adjuntando el listado de las personas que reciben lo señalado.

Entregué conforme:

Sr. Robert García Irrazabal
TECNICO DE GUARDALMACEN
CONAGOPARE NACIONAL

Recibí conforme:

Juan Emiliano Zavala Navarrete Recinto La Rosaura

Vuen Zavala

Dir.: Av. Colón E9-58 y 6 de Diciembre (esquina) 2221984/ 2223580 Quito Ecuador



ACTA DE ENTREGA – RECEPCION

En la provincia de GUAYAS a los 13 días del mes de septiembre de 2022 se procede a realizar la entrega y legalización que se detalla en la cláusula segunda, reuniéndose por una parte en representación del CONAGOPARE NACIONAL, el Sr. Robert García Irrazabal, Técnico de Guardalmacén, y por otra parte el Sr. Juan Emiliano Zavala Navarrete, en representación del Recinto la Rosaura.

Quienes en cumplimiento con el Art. 44 del Reglamento Administración y control de bienes del Sector Publico, suscriben la presente ACTA DE ENTREGA-RECEPCION, de los bienes que serán destinados los beneficiarios finales.

CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES. -

Con fecha de 07 de julio de 2022, El Servicio Nacional de Aduana del Ecuador (SENAE), realiza la entregade Mercancía A FAVOR DEL CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNOS PARROQUIALES RURALES DEL ECUADOR — CONAGOPARE, mediante Resolución Nro. SENAE-DDQ-2022-0581-RE y ACTA DE ADJUDICACION GRATUITA PUBLICA.

CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO DEL ACTA. -

La presente acta tiene por objeto la constancia de la Entrega-Recepción de los ítems que a continuación se detallan:

ITEM	DETALLE	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	ESTADO	
1	Prendas de vestir	1.	Bulto # 108	S/M	Bueno	



RUC: 1768105050001 UE: 657



Movimiento: Donación

CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNOS PARROQUIALES RURALES DEL ECUADOR

PICHINCHA - QUITO - MARISCAL SUCRE

AV. COLON E9-58 Y 6 DE DICIEMBRE - 022221984

CONAGOPARE NACIONAL >> GUARDALMACEN

COMPROBANTE DE EGRESO

Recibe: 0909124943 Zavala Navarrete Juan Emiliano

EGRESO-2022-SEP-00010

Estado:

Dependencia: CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNOS PARROQUIALES RURALES DEL ECUADOR >> BODEGA DE BIENES

Doc. de Soporte: Acta 08-092022

Fecha Doc. Soporte: 13/09/2022 Fecha del Egreso: 14/09/2022

 Item
 Código
 Producto
 Cantidad
 Precio
 Parcial

 1
 PRENDAS DE VESTIR
 1.00
 777.6133
 777.6133

131.01.02 Inventarios de Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para Uniformes Militares y...

777.6133

Aprobado

Bulto #108, acta de entrega recpcion entre conagopare nacional y emiliano zavala, representante del **Total:** 777.61

ROBERT GARCIA
GUARDAALMACEN

Recibe Conforme

Recibe Conforme

0909124943 Zavala Navarrete Juan Emiliano



APELLIDOS Y I
DURMES COL
APELLIDOS Y I
TORREES SIM
ESTADO CIVIL
UNISON DE HI
APELLIDOS Y I
SUMNOZ MAR
LUGAR Y FEC

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
DURBES COLON
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TORRES ISBRANDA VICTORIA ELIZABETH
ESTADO CIVIL
USBON DE HECHO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL CONVIUGE O CONVIVIENTE

ISUÑOZ MARTINEZ EMILIO LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN GUAYAQUIL 17 MAR 2022 CÓDIGO DACTILAR E1333M222 TIPO SANGRE N/R

DONANTE

DIRECTOR GENERAL



I<ECU0243361634<<<<<0920596426 7908127F3203178ECU<SI<<<<<<11 DUMES<TORRES<<ALICIA<ELIZABETH



CAUSULA CUARTA. - ACEPTACIÓN Y CONFORMIDAD

El beneficiario, declara que acepta los bienes bajo entera satisfacción, que a su favor le otorga el CONAGOPARE Nacional, mediante este instrumento, y que asume la responsabilidad respecto a los bienes entregados desde la fecha de suscripción de la presente Acta de Entrega – Recepción. Para constancia de lo actuado y en fe de conformidad y aceptación suscriben la presente acta las personas que en ella han intervenido.

Entregué conforme:

Sr. Robert García Irrazabal TECNICO DE GUARDALMACEN CONAGOPARE NACIONAL

Recibí conforme:

Sra. Alicia Elizabeth Dumes Torres REPRESENTANTE DEL COMITÉ BARRIAL EL CALLEJON

CI: 0920596426.



11-092022

ACTA DE ENTREGA – RECEPCION

En la provincia de GUAYAS a los 07 días del mes de septiembre de 2022 se procede a realizar la entrega y legalización que se detalla en la cláusula segunda, reuniéndose por una parte en representación del CONAGOPARE NACIONAL, el Sr. Robert García Irrazabal, Técnico de Guardalmacén, y por otra parte la Sra. Alicia Elizabeth Dumes Torres, en representación del COMITÉ BARRIAL EL CALLEJON.

Quienes en cumplimiento con el Art. 44 del Reglamento Administración y control de bienes del Sector Publico, suscriben la presente ACTA DE ENTREGA-RECEPCION, de los bienes que serán destinados los beneficiarios finales.

CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES. -

Con fecha de 07 de julio de 2022, El Servicio Nacional de Aduana del Ecuador (SENAE), realiza la entregade Mercancía A FAVOR DEL CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNOS PARROQUIALES RURALES DEL ECUADOR — CONAGOPARE, mediante Resolución Nro. SENAE-DDQ-2022-0581-RE y ACTA DE ADJUDICACION GRATUITA PUBLICA.

CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO DEL ACTA. -

La presente acta tiene por objeto la constancia de la Entrega-Recepción de los ítems que a continuación se detallan:

ITEM	DETALLE	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	ESTADO
1	Prendas de vestir	1	Bulto # 111	S/M	Bueno

CLAUSULA TERCERA: DOCUMENTOS HABILITANTES. -

Se agregan como documentos habilitantes de esta acta, los siguientes:

1. Documentos personales de los comparecientes (cédula de ciudadanía).



PICHINCHA - QUITO - MARISCAL SUCRE

AV. COLON E9-58 Y 6 DE DICIEMBRE - 022221984

RUC: 1768105050001 UE: 657

COMPROBANTE DE EGRESO

CONAGOPARE NACIONAL >> GUARDALMACEN

Recibe: 0920596426 DUMES TORRES ALICIA ELIZABETH

EGRESO-2022-SEP-00011

Dependencia: CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNOS PARROQUIALES RURALES DEL ECUADOR >> BODEGA DE BIENES

Movimiento: Donación

Doc. de Soporte: Acta 11-092022

Estado: Aprobado Fecha del Egreso: 14/09/2022

Fecha Doc. Soporte: 07/09/2022

Item	Código	Producto	Cantidad	Precio	Parcial
1		PRENDAS DE VESTIR	1.00	777.6133	777.6133
	131.01.02	Inventarios de Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para Unifor	rmes Militares y		777.6133
Bulto	#111, act	a de entrega recepcion entre conagopare ncional y comite barrial del callejon	Total	:	777.61

Entrega Conforme	Recibe Conforme
ROBERT GARCIA	
GUARDAALMACEN	0920596426 DUMES TORRES ALICIA ELIZABETH







REPUBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA



YAGUACHE

SAN JACINTO DE YAGUACHE FECHA DE NACIMIENTO 1942-11-04

NACIONALIDAD ECLIATORESEA SEXO: MAJDER ESTADO CIVIL WELLOO



NUI 090535062-5

Norma wholeye Squale

FIRMA DEL CEDULADO

ENSTRUCCIÓN BASICA

QUEHACER DOMESTICOS

APPLITOS Y NOMERES DEL PADRE

MARTINEZ DOROTEO

APPLIANCE V ROMERTS DE LA MANGE

SANCHEZ CLARA

LINGAR Y FECHA DE EXPEDECADO

GUAYAQUIL 2020-10-07

PECHA DE EXPLACIÓN 2030-10-07 CORO DEG. CIVIL DE GLUYAQUEL

FERMA DEL DIRECTOR GENERAL

IDECU090535062<51<<<<<<< 4211046<3010079ECU<<<<<<<8 MARTINEZ<SANCHEZ<<NORMA<BEATRI























Mediante Resolución Nro. SENAE-DDQ-2022-0486-RE y ACTA DE ADJUDICACION GRATUITA PÚBLICA, A FAVOR DEL CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNOS PARROQUIALES RURALES DEL ECUADOR — CONAGOPARE, se adjunta el listado de los usuarios beneficiarios:

N°	Nombre del Beneficiario	N° Cédula de identidad	Firma del Beneficiario
	Norma Beatriz Martínez Sánchez	090535062-5	Nama Madines -
	Juan Olmedo Mariño Mindiolaza	095454514-1	Joan Horing H
	José Martín Mariño Mindiolaza	095454506-7	Lake Marina CM
	Ángel Vidal Segura León	0928567023	Amand Season
	Danny Oswaldo Rojas Navarrete	092090038-8	Denny Raiss
	Adam Paul Rojas Castro	095365292-2	Joan Lynn
	Danny Steven Rojas Castro	094421400-6	Danny Roser
	Eddy Orlando Navarrete Rojas ·	0918355520	Eddy Doins
	Jessica Leonor Castro Martínez	092653788-7	tantia front
	Walter Gabriel Arreaga Noboa	091768892-1	Galaire Angers

Entregué conforme:

Sr. Robert García Irrazabal TECNICO DE GUARDALMACEN

CONAGOPARE NACIONAL

Recibí conforme:

Danny Steven Rojas Castro
REPRESENTANTE
RECINTO LAS CASITAS
PARROQUIA TARIFA

Dir.: Av. Colón E9-58 y 6 de Diciembre (esquina) 2221984/ 2223580 Quito Ecuador



12-092022

ACTA DE ENTREGA - RECEPCION

En la provincia de GUAYAS a los 13 días del mes de septiembre de 2022 se procede a realizar la entrega y legalización que se detalla en la cláusula segunda, reuniéndose por una parte en representación del CONAGOPARE NACIONAL, el Sr. Robert García Irrazabal, Técnico de Guardalmacén, y por otra parte el Sr. Danny Steven Rojas Castro, en representación del Recinto Las Casitas.

Quienes en cumplimiento con el Art. 44 del Reglamento Administración y control de bienes del Sector Publico, suscriben la presente ACTA DE ENTREGA-RECEPCION, de los bienes que serán destinados los beneficiarios finales.

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DEL ACTA. -

La presente acta tiene por objeto la constancia de la Entrega-Recepción de los ítems que a continuación se detallan:

ITEM	DETALLE	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	ESTADO	
1	Prendas de vestir	1	Bulto # 110	S/N	Bueno	

CLAUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS HABILITANTES. -

Se agregan como documentos habilitantes de esta acta, los siguientes:

1. Documentos personales de los comparecientes (cédula de ciudadanía).

CLAUSULA TERCERA: ACEPTACIÓN Y CONFORMIDAD

El beneficiario, declara que acepta los bienes bajo entera satisfacción, que a su favor le otorga el CONAGOPARE Nacional, mediante este instrumento, y que asume la responsabilidad respecto a los bienes entregados desde la fecha de suscripción de la presente Acta de Entrega – Recepción.

Para constancia de lo actuado y en fe de conformidad y aceptación suscriben la presente acta las personas que en ella han intervenido.



Movimiento: Donación

CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNOS PARROQUIALES RURALES DEL ECUADOR 27

PICHINCHA - QUITO - MARISCAL SUCRE AV. COLON E9-58 Y 6 DE DICIEMBRE - 022221984

RUC: 1768105050001 UE: 657

COMPROBANTE DE EGRESO

CONAGOPARE NACIONAL >> GUARDALMACEN

Recibe: 0920900388 ROJAS NAVARRETE DANNY OSWALDO

EGRESO-2022-SEP-00012

Dependencia: CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNOS PARROQUIALES RURALES DEL ECUADOR >> BODEGA DE BIENES

DE GODIENTOS / ANTOQUIALES NOMELES DEL EGOADON / > DODEGA DE DIENTES

Fecha Doc. Soporte: 13/09/2022

Doc. de Soporte: Acta 12-092022

Estado : Aprobado Fecha del Egreso : 14/09/2022

Item	Código	Producto	Cantidad	Precio	Parcial
1		PRENDAS DE VESTIR	1.00	777.6133	777.6133
	131.01.02	Inventarios de Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios	s para Uniformes Militares y		777.6133

Bulto #110, acta de entrega recepcion entre el conagopare nacional y recinto las casitas **Total: 777.61**

Entrega Conforme	Recibe Conforme
ROBERT GARCIA	
GUARDAALMACEN	0920900388 ROJAS NAVARRETE DANNY OSWALDO











REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y GEDULACION



CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUI 092276612-6





FECHA DE NACIMIENTO 1984-02-18 NACIONALIDAD ECUATORIANA SEXO MUJER

ESTADO CIVIL SOLTERO



FIRMA DEL CEDULADO

DONANTE

TIPO DE SANGRE N/R APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GARCIA FRANCO CARLOS
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ZAVALA GURUMENDI ELLALIA FIALDELFIA
LUGAN Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL 2022-07-04
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-07-04

2032-07-04 #
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

E333312222

MA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU092276612<69<<<<<<< 8402183<3207040ECU<<<<<<<0 GARCIA<ZAVALA<<MARIUXI<ELIZABE

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

//vear







INSTRUCCIÓN PROFESIÓN / OCUPACION BACHILLERATO ESTUDIANTE V3343V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE PEREZ ROJAS CRUZ MANUEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE ANDRADE PEÑA PETRA BENITA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2013-02-07

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-02-07

FAMADALCIDIANO



REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUL 094019603-3



APELLIDOS Y NOMBRES
GARCIA ZAVALA
GENESIS ABIGAIL
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/
FECHA DE NACIMIENTO 1993-12-09
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER

ESTADO CIVIL SOLTERO



Single Spend

FIRMA DEL CEDULADO

DOMANTE
NO DONANTE
TIPO DE SANGRE N/R
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GARCIA FRANCO CARLOS RAFAEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ZAVALA GURUMENDI EULALIA FILADELFIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL 2022-07-04
FECHA DE EXPIRACIÓN
2032-07-04
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL
FIRMA DEL DIRECTOR
GENERAL

V43/3V4242

FIRMA DEL GOBIERNO
SECCIONAL

IDECU094019603<39<<<<<<<<<<<<< 9312096<3207040ECU<<<<<<<<< GARCIA<ZAVALA<<GENESIS<ABIGAIL













Horia vacante FIRMA DEL CEDULADO INSTRUCCIÓN PROFESIÓN
BACHILLERATO BACHILL, EN CIENCIAS
APELIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
NAVARRETE PEÑA EDIXON GUSTAVO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
DE LA ESE GURUMENDI CARMEN ISABEL
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

GUAYAQUIL
2021-05-20
FECHA DE EXPIRACIÓN
2031-05-20
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR
GENERAL

<u> Jhim</u> Junani

E434314222

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU095513494<57<<<<<<<<<<< 0210144<3105205ECU<<<<<<<< NAVARRETE<DE<LA<ESE<<MARIA<DEL







Mediante Resolución Nro. SENAE-DDQ-2022-0486-RE y ACTA DE ADJUDICACION GRATUITA PÚBLICA, A FAVOR DEL CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNOS PARROQUIALES RURALES DEL ECUADOR — CONAGOPARE, se adjunta el listado de los usuarios beneficiarios:

N°	Nombre del Beneficiario	N° Cédula de identidad	Firma del Beneficiario
	Nora Pilar Gurumendi Gurumendi	091132509-0	· Pilon Genneroly
	María Del Carmen Navarrete De La Ese	095513494-5	Hara Navarrete
	Ruth Yanina García Zavala	092276731-4	RUTH GARCIA
	Carmen Isabel De La Ese Gurumendi	091675185-2	Borner De la Ex 9
T PARTY PRODUCTION OF THE SAME	Genesis Abigail García Zavala	094019603-3	Génesis Garage Z
	Sandra Benita Pérez Andrade	094066060-8	Sandra Perez Androde.
	Jenny De Las Mercedes Zavala Gómez	094052407-7	Jenny Zavala G.
	Mariuxi Elizabeth García Zavala	092276612-6	
	Silvana Katherine Rodríguez Ortega	095270523-4	Silvana Rodriguez
	Eulalia Filadelfia Zavala Gurumendi	091286928-6	Eule lio Tovalo

Entregué conforme:

Sr. Robert García Irrazabal
TECNICO DE GUARDALMACEN

CONAGOPARE NACIONAL

Recibí conforme:

Pilar Gumand

Nora Pilar Gurumendi Gurumendi REPRESENTANTE RECINTO MIRAFLORES

PARROQUIA TARIFA



13-092022

ACTA DE ENTREGA - RECEPCION

En la provincia de GUAYAS a los 13 días del mes de septiembre de 2022 se procede a realizar la entrega y legalización que se detalla en la cláusula segunda, reuniéndose por una parte en representación del CONAGOPARE NACIONAL, el Sr. Robert García Irrazabal, Técnico de Guardalmacén, y por otra parte la Sra. Nora Pilar Gurumendi Gurumendi, en representación del Recinto Miraflores.

Quienes en cumplimiento con el Art. 44 del Reglamento Administración y control de bienes del Sector Publico, suscriben la presente ACTA DE ENTREGA-RECEPCION, de los bienes que serán destinados los beneficiarios finales.

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DEL ACTA. -

La presente acta tiene por objeto la constancia de la Entrega-Recepción de los ítems que a continuación se detallan:

ITEM	DETALLE	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	ESTADO	
1	Prendas de vestir	1	Bulto # 109	S/N	Bueno	

CLAUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS HABILITANTES. –

Se agregan como documentos habilitantes de esta acta, los siguientes:

1. Documentos personales de los comparecientes (cédula de ciudadanía).

CLAUSULA TERCERA: ACEPTACIÓN Y CONFORMIDAD

El beneficiario, declara que acepta los bienes bajo entera satisfacción, que a su favor le otorga el CONAGOPARE Nacional, mediante este instrumento, y que asume la responsabilidad respecto a los bienes entregados desde la fecha de suscripción de la presente Acta de Entrega – Recepción.

Para constancia de lo actuado y en fe de conformidad y aceptación suscriben la presente acta las personas que en ella han intervenido.



PICHINCHA - QUITO - MARISCAL SUCRE

AV. COLON E9-58 Y 6 DE DICIEMBRE - 022221984

RUC: 1768105050001 UE: 657

COMPROBANTE DE EGRESO

CONAGOPARE NACIONAL >> GUARDALMACEN

Total:

Recibe: 0911325090 GURUMENDI GURUMEDI NORA PILAR

EGRESO-2022-SEP-00013

20 II 3 PARTICIPATION AND STATE OF THE STATE

Dependencia: CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNOS PARROQUIALES RURALES DEL ECUADOR >> BODEGA DE BIENES

Movimiento: Donación

Doc. de Soporte: Acta 13-092022

Estado : Aprobado

Donación

Fecha Doc. Soporte: 13/09/2022

Fecha del Egreso: 14/09/2022

 Item
 Código
 Producto
 Cantidad
 Precio
 Parcial

 1
 PRENDAS DE VESTIR
 1.00
 777.6133
 777.6133

131.01.02 Inventarios de Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para Uniformes Militares y...

777.6133

777.61

Bulto #109, acta de entrega recepcion entre conagopare nacional y comite del recinto miraflores

Abert Garda

Entrega Conforme

Recibe Conforme

ROBERT GARCIA GUARDAALMACEN

0911325090 GURUMENDI GURUMEDI NORA PILAR

	TOTAL			51		BULTOS			39.658,28	2.752,09
×	SENAE-DDQ- 2022-0581-RE	UVAQ-OPE-AA- 2015-198	9	114	-	BULTO	PRENDAS DE VESTIR	S/M		51,8
*	SENAE-DDQ- 2022-0581-RE	UVAQ-OPE-AA- 2015-198	20	113	1	BULTO	PRENDAS DE VESTIR	s/M		55,6
A	SENAE-DDQ- 2022-0581-RE	UVAQ-OPE-AA- 2015-198	•	112	-	BULTO	PRENDAS DE VESTIR	S/M		52,9
*	SENAE-DDQ- 2022-0581-RE	UVAQ-OPE-AA- 2015-198		111	0/	BULTO	PRENDAS DE VESTIR	S/M		55,5
	SENAE-DDQ- 2022-0581-RE	UVAQ-OPE-AA- 2015-198	4	110	1	BULTO	PRENDAS DE VESTIR	S/M		55,8

ACCIONES EFECTUADAS:

Se procedió con la ADJUDICACIÓN GRATUITA PÚBLICA conforme lo previsto en el Art. 203 del Código Orgánico de la producción, Comercio e Inversiones, el Director de Control Zona Primaria de la Dirección Distrital de Quito y/o su delegado, procederá a la entrega de la mercancía antes descrita a la Entidad Beneficiaria y/o su Delegado (a)

Para fe y constancia de lo actuado en unidad de acto se suscribe la presente ACTA DE ADJUDICACIÓN GRATUITA PÚBLICA, en tres ejemplares del mismo tenor y contenido; dado en la ciudad de Quito el día jueves, 7 de Julio de 2022.

ENTREGUE CONFORME:

RECIBI CONFORME:

Nombre:

Mgs. Wilson Lenin Granja Tapia

Cargo:

Técnico Operador

Institución:

SENAE

C.C.:

1722243811

Nombre:

Roberto Jesus Garcia

Irrazabal

Cargo:

Guardalmacén

Institución:

CONAGOPARE

C.C.:

0944212430

Nombre:

Vig. Hugo Torres

Cargo:

Guardalmacén Aduanero

Institución:

SENAE

C.C.:

1710543578



Servicio Nacional de Aduana del Ecuador







	11 2	2 - 5						
-	SENAE-DDQ- 2022-0581-RE	UVAQ-OPE-AA- 2015-198	e 109 ·	BULTO	PRENDAS DE VESTIR	S/M		57
	SENAE-DDQ- 2022-0581-RE	UVAQ-OPE-AA- 2015-198	2 108 /	BULTO	PRENDAS DE VESTIR	S/M		49
Г	SENAE-DDQ- 2022-0581-RE	UVAQ-OPE-AA- 2015-198	g 104 ·/	BULTO J	PRENDAS DE VESTIR	S/M		45
	SENAE-DDQ- 2022-0581-RE	UVAQ-OPE-AA- 2015-198	ø 103 /	BULTO 🖊	PRENDAS DE VESTIR	S/M		5
	SENAE-DDQ- 2022-0581-RE	UVAQ-OPE-AA- 2015-198	6 102 /	BULTO /	PRENDAS DE VESTIR	S/M	II.	4
1	SENAE-DDQ- 2022-0581-RE	UVAQ-OPE-AA- 2015-198	101 /	висто	PRENDAS DE VESTIR	S/M		
	SENAE-DDQ- 2022-0581-RE	UVAQ-OPE-AA- 2015-198	* 100 /	BULTO /	PRENDAS DE VESTIR	S/M		5
	SENAE-DDQ- 2022-0581-RE	UVAQ-OPE-AA- 2015-198	№ 97 🐇	BULTO	PRENDAS DE VESTIR	S/M		6
	SENAE-DDQ- 2022-0581-RE	UVAQ-OPE-AA- 2015-198	96 %	BULTO /	PRENDAS DE VESTIR	S/M	-	6
	SENAE-DDQ- 2022-0581-RE	UVAQ-OPE-AA- 2015-198	95 ?	BULTO	PRENDAS DE VESTIR	S/M		6
	SENAE-DDQ- 2022-0581-RE	UVAQ-OPE-AA- 2015-198	94 /.	BULTO	PRENDAS DE VESTIR	S/M		4
	SENAE-DDQ- 2022-0581-RE	UVAQ-OPE-AA- 2015-198	92 ./	BULTO	PRENDAS DE VESTIR	S/M		6
	SENAE-DDQ- 2022-0581-RE	UVAQ-OPE-AA- 2015-198	0 90 ./	BULTO /	PRENDAS DE VESTIR	S/M		6
L	SENAE-DDQ- 2022-0581-RE	UVAQ-OPE-AA- 2015-198	Ø 87 /.	BULTO	PRENDAS DE VESTIR	S/M		6
-	SENAE-DDQ- 2022-0581-RE	UVAQ-OPE-AA- 2015-198	№ 86 .	BULTO /	PRENDAS DE VESTIR	S/M		6
-	SENAE-DDQ- 2022-0581-RE	2015-198	ø 83 .	BULTO	VESTIR	S/M		4
	2022-0581-RE	2015-198 UVAQ-OPE-AA-	e 77 . /	BULTO	VESTIR PRENDAS DE	S/M		5
	2022-0581-RE SENAE-DDQ-	2015-198 UVAQ-OPE-AA-	74 .	BULTO	VESTIR PRENDAS DE	S/M		5
-	2022-0581-RE SENAE-DDQ-	2015-198 UVAQ-OPE-AA-	₹ 72 ✓.	BULTO	VESTIR PRENDAS DE	S/M	_	4
-	2022-0581-RE SENAE-DDQ-	2015-198 UVAQ-OPE-AA-	9 70 /	BULTO	VESTIR PRENDAS DE	S/M		6
-	2022-0581-RE SENAE-DDQ-	2015-198 UVAQ-OPE-AA-	69 ./	BULTO /	VESTIR PRENDAS DE	S/M		6
-	2022-0581-RE SENAE-DDQ-	2015-198 UVAQ-OPE-AA-	68 .∕	BULTO	VESTIR PRENDAS DE	S/M	-	5
-	2022-0581-RE SENAE-DDQ-	2015-198 UVAQ-OPE-AA-	67 ./	BULTO /	VESTIR PRENDAS DE	S/M		5
-	2022-0581-RE SENAE-DDQ-	2015-198 UVAQ-OPE-AA-		6.5869.00.00800	VESTIR PRENDAS DE	S-MANAGE		
-	2022-0581-RE SENAE-DDQ-	2015-198 UVAQ-OPE-AA-	62 .	BULTO /	PRENDAS DE	S/M	_	6
	2022-0581-RE SENAE-DDQ-	2015-198 UVAQ-OPE-AA-	61 1	BULTO /	PRENDAS DE	S/M		5
255	SENAE-DDQ-	UVAQ-OPE-AA-	9 56 /	BULTO /	PRENDAS DE	S/M		5
	SENAE-DDQ- 2022-0581-RE	UVAQ-OPE-AA- 2015-198	55 /	BULTO	PRENDAS DE VESTIR	S/M		5



Servicio Nacional de Aduana del Ecuador







SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR ACTA DE ADJUDICACIÓN GRATUITA PÚBLICA NO. JCZPQ-AA-2022-251

jueves, 07 de Julio de 2022

En cumplimiento a los dispuesto en la Resolución Nro. SENAE-DDQ-2022-0581-RE, de fecha martes, 15 de Junio de 2021, suscrita por el Mgs. Patricio Alejandro Narvaez Gordon, Director Distrital Quito, misma que en su parte pertinente dispone la ADJUDICACIÓN GRATUITA PÚBLICA, de las mercancías detalladas en el siguiente cuadro:

RESOLUCION DE ADJUDICACION	ACTA DE APREHENSION	BULTO#	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	MARCA	VALOR	PESO
SENAE-DDQ- 2022-0581-RE	UVAQ-OPE-AA- 2015-198	• 4 .	BULTO 🗸	PRENDAS DE VESTIR	S/M		51,13
SENAE-DDQ- 2022-0581-RE	UVAQ-OPE-AA- 2015-198	* 7 .	BULTO /	PRENDAS DE VESTIR	S/M		48,89
SENAE-DDQ- 2022-0581-RE	UVAQ-OPE-AA- 2015-198	* 10 ,	BULTO /	PRENDAS DE VESTIR	S/M		73,59
SENAE-DDQ- 2022-0581-RE	UVAQ-OPE-AA- 2015-198	18	BULTO /	PRENDAS DE VESTIR	S/M		53,9
SENAE-DDQ- 2022-0581-RE	UVAQ-OPE-AA- 2015-198	20 :	BULTO /	PRENDAS DE VESTIR	S/M		33,8
SENAE-DDQ- 2022-0581-RE	UVAQ-OPE-AA- 2015-198	e 21 ,-	BULTO /	PRENDAS DE VESTIR	S/M		43,1
SENAE-DDQ- 2022-0581-RE	UVAQ-OPE-AA- 2015-198	23	BULTO /	PRENDAS DE VESTIR	S/M		62,8
SENAE-DDQ- 2022-0581-RE	UVAQ-OPE-AA- 2015-198	e 24 ·	BULTO	PRENDAS DE VESTIR	S/M		30,5
SENAE-DDQ- 2022-0581-RE	UVAQ-OPE-AA- 2015-198	[©] 25 ÷	BULTO	PRENDAS DE VESTIR	S/M		33,8
SENAE-DDQ- 2022-0581-RE	UVAQ-OPE-AA- 2015-198	ø 31 ¹	BULTO /	PRENDAS DE VESTIR	S/M	39658,28	79,7
SENAE-DDQ- 2022-0581-RE	UVAQ-OPE-AA- 2015-198	* 32 .	BULTO /	PRENDAS DE VESTIR	S/M		70,9
SENAE-DDQ- 2022-0581-RE	UVAQ-OPE-AA- 2015-198	* 35 -	BULTO /	PRENDAS DE VESTIR	S/M		15,6
SENAE-DDQ- 2022-0581-RE	UVAQ-OPE-AA- 2015-198	36	викто /	PRENDAS DE VESTIR	S/M		32,28
SENAE-DDQ- 2022-0581-RE	UVAQ-OPE-AA- 2015-198	37 · `.	BULTO /	PRENDAS DE VESTIR	S/M		36
SENAE-DDQ- 2022-0581-RE	UVAQ-OPE-AA- 2015-198	42	BULTO /	PRENDAS DE VESTIR	S/M		43,2
SENAE-DDQ- 2022-0581-RE	UVAQ-OPE-AA- 2015-198	e 47.	BULTO /	PRENDAS DE VESTIR	S/M		77,6
SENAE-DDQ- 2022-0581-RE	UVAQ-OPE-AA- 2015-198	49 .	BULTO /	PRENDAS DE VESTIR	S/M		44,3
SENAE-DDQ- 2022-0581-RE	UVAQ-OPE-AA- 2015-198	¹⁰ 51	BULTO	PRENDAS DE VESTIR	S/M		48,3

La ruta establecida de los bienes recibidos por parte de la SENAE están destinados a la comunidad parroquial de las provincias del Ecuador, mediante donación acogiéndonos a las entidades u organismos del sector público que apliquen este procedimiento mantendrán la coordinación necesaria y emitirán los actos administrativos correspondientes para la ejecución de las transferencias gratuitas en forma directa, eficaz y oportuna, en observancia a lo establecido en el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador.

b) Donación.- Se aplicará en los casos de transferencia de bienes a personas jurídicas de derecho privado sin fines de lucro que realicen labor social y obras de beneficencia, siempre y cuando se evidencie que tales bienes no son de interés o utilidad para la entidad u organismo donante. Para cualquiera de los casos se observará el procedimiento previsto en el presente capítulo".

8.1.- DONACIONES ADICIONALES

En CONAGOPARE NACIONAL la Presidencia Nacional atiende una agenda a nivel nacional, por tal razón se estará destinando algunos de los enseres mencionados en algunas otras parroquias del país, de acuerdo a lo que se debe verificar en las actas de entrega recepción planteadas en los Anexos para la distribución de dichos bienes.

9.- ANEXOS

- Se adjunta toda la documentación generada al respecto del trámite realizado para la donación
- Modelo de acta a suscribir entre beneficiarios y Guarda-almacén CONAGOPARE NACIONAL

10.- APROBACION

Aprobación y autoridad para proseguir

Aprobamos el presente documento según se describe en su contexto, y autorizamos al equipo a que siga adelante.

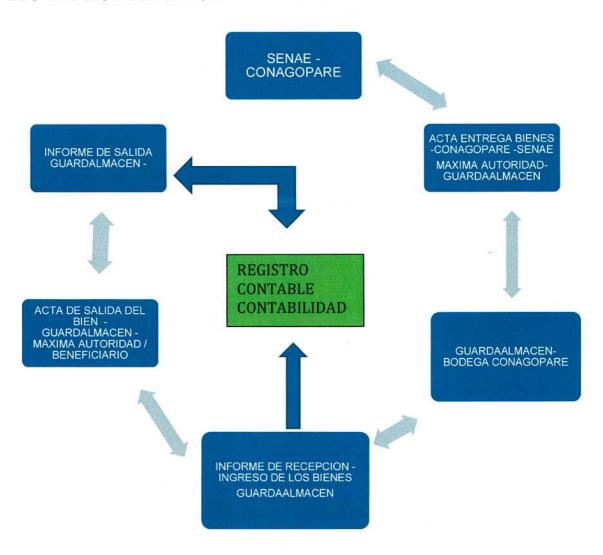
Nombre	Cargo	Firma
ING. DAHANNA BANCHON	DIRECTORA NACIONAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA	Del ma Ber Son V.
ING. YILDA RIVERA	PRESIDENTA NACIONAL	Jada Piskea D

permita conocer sus características. Con la finalidad de mantener actualizada la información, las unidades administrativas informarán a la Unidad de Administración de Bienes e Inventarios, las novedades en movilizaciones o cambios efectuados. Además, la unidad responsable mantendrá actualizados los registros de los trabajos de mantenimiento realizados"

Por lo tanto una vez recibidos los bienes mencionados en el Informe Técnico de Composición Nro.JCZPQ-AA-2022-251 de acuerdo al punto 6 del presente documento, por parte del Guarda-almacén de CONAGOPARE NACIONAL, desde la Dirección Nacional Administrativa Financiera se dispondrá el ingreso de todos los bienes recibidos en donación a la contabilidad de la institución, para lo cual adjuntara la documentación de respaldo, procedimiento que permitirá el registro, control y administración de los mismos.

Adicional por parte de la Dirección Nacional Administrativa Financiera se debe realizar el seguimiento del cumplimiento de los objetivos de la donación, ya que será de exclusiva responsabilidad de cada entidad conciliar los saldos contables con el inventario de todos los bienes..."

8.- RUTA ESTABLECIDA EN LOS BIENES DE DONACION



		D 1		12	. 10	20	- T
SENAE-DDQ- 2022-0581-RE	UVAQ-OPE- AA-2015-238	101	BULTO	PRENDAS DE VESTIR	S/M		64
SENAE-DDQ- 2022-0581-RE	UVAQ-OPE- AA-2015-239	102	BULTO	PRENDAS DE VESTIR	S/M		45.9
SENAE-DDQ- 2022-0581-RE	UVAQ-OPE- AA-2015-240	103	BULTO	PRENDAS DE VESTIR	S/M		52.5
SENAE-DDQ- 2022-0581-RE	UVAQ-OPE- AA-2015-241	104	BULTO	PRENDAS DE VESTIR	S/M		45.9
SENAE-DDQ- 2022-0581-RE	UVAQ-OPE- AA-2015-242	108	BULTO	PRENDAS DE VESTIR	S/M		49.9
SENAE-DDQ- 2022-0581-RE	UVAQ-OPE- AA-2015-243	109	BULTO	PRENDAS DE VESTIR	S/M		57.6
SENAE-DDQ- 2022-0581-RE	UVAQ-OPE- AA-2015-244	110	BULTO	PRENDAS DE VESTIR	S/M		55.8
SENAE-DDQ- 2022-0581-RE	UVAQ-OPE- AA-2015-245	111	BULTO	PRENDAS DE VESTIR	S/M		55.5
SENAE-DDQ- 2022-0581-RE	UVAQ-OPE- AA-2015-246	112	BULTO	PRENDAS DE VESTIR	S/M		52.9
SENAE-DDQ- 2022-0581-RE	UVAQ-OPE- AA-2015-247	113	BULTO	PRENDAS DE VESTIR	S/M		55.6
SENAE-DDQ- 2022-0581-RE	UVAQ-OPE- AA-2015-248	114	BULTO	PRENDAS DE VESTIR	S/M		51.8
TOTAL		51	BULTOS			39658.28	2752.09

7.- PROCEDIMIENTO INTERNO PARA DONACION

De acuerdo a lo que señala el REGLAMENTO ADMINISTRACION Y CONTROL DE BIENES DEL SECTOR PUBLICO Sección II Traspaso de Bienes del Art. 164-166 para este punto a desarrollar haremos mención específica del Art. 169.- "Registro.- Corresponde a la unidad técnica responsable de cada entidad, independientemente del inventario que mantenga la Unidad de Administración de Bienes e Inventarios, mantener un listado actualizado de los equipos informáticos de la entidad u organismo. El registro contendrá los datos básicos de cada bien, como son: código del bien, número de serie, modelo, marca, ubicación del bien, usuario, fecha de compra, período de garantía, proveedor del equipo y estado del equipo, de manera que

	1		i –	r n		ë	I ·	240
SENAE-DDQ- 2022-0581-RE	UVAQ-OPE- AA-2015-223	69	BULTO	PRENDAS DE VESTIR	S/M			60.3
SENAE-DDQ- 2022-0581-RE	UVAQ-OPE- AA-2015-224	70	BULTO	PRENDAS DE VESTIR	S/M			68.9
SENAE-DDQ- 2022-0581-RE	UVAQ-OPE- AA-2015-225	72	BULTO	PRENDAS DE VESTIR	S/M			45.7
SENAE-DDQ- 2022-0581-RE	UVAQ-OPE- AA-2015-226	74	BULTO	PRENDAS DE VESTIR	S/M			50.4
SENAE-DDQ- 2022-0581-RE	UVAQ-OPE- AA-2015-227	77	BULTO	PRENDAS DE VESTIR	S/M			59.5
SENAE-DDQ- 2022-0581-RE	UVAQ-OPE- AA-2015-228	83	BULTO	PRENDAS DE VESTIR	S/M			44.7
SENAE-DDQ- 2022-0581-RE	UVAQ-OPE- AA-2015-229	86	BULTO	PRENDAS DE VESTIR	S/M			65.2
SENAE-DDQ- 2022-0581-RE	UVAQ-OPE- AA-2015-230	87	BULTO	PRENDAS DE VESTIR	S/M			68.7
SENAE-DDQ- 2022-0581-RE	UVAQ-OPE- AA-2015-231	90	BULTO	PRENDAS DE VESTIR	S/M			69.8
SENAE-DDQ- 2022-0581-RE	UVAQ-OPE- AA-2015-232	92	BULTO	PRENDAS DE VESTIR	S/M			66.8
SENAE-DDQ- 2022-0581-RE	UVAQ-OPE- AA-2015-233	94	BULTO	PRENDAS DE VESTIR	S/M			43.7
SENAE-DDQ- 2022-0581-RE	UVAQ-OPE- AA-2015-234	95	BULTO	PRENDAS DE VESTIR	S/M			66.7
SENAE-DDQ- 2022-0581-RE	UVAQ-OPE- AA-2015-235	96	BULTO	PRENDAS DE VESTIR	S/M			66.7
SENAE-DDQ- 2022-0581-RE	UVAQ-OPE- AA-2015-236	97	BULTO	PRENDAS DE VESTIR	S/M			60.9
SENAE-DDQ- 2022-0581-RE	UVAQ-OPE- AA-2015-237	100	BULTO	PRENDAS DE VESTIR	S/M			51.2

ı	1 3			ri e		. 24
SENAE-DDQ- 2022-0581-RE	UVAQ-OPE- AA-2015-208	32	BULTO	PRENDAS DE VESTIR	S/M	70.
SENAE-DDQ- 2022-0581-RE	UVAQ-OPE- AA-2015-209	35	BULTO	PRENDAS DE VESTIR	S/M	15.
SENAE-DDQ- 2022-0581-RE	UVAQ-OPE- AA-2015-210	36	BULTO	PRENDAS DE VESTIR	S/M	32.2
SENAE-DDQ- 2022-0581-RE	UVAQ-OPE- AA-2015-211	37	BULTO	PRENDAS DE VESTIR	S/M	3
SENAE-DDQ- 2022-0581-RE	UVAQ-OPE- AA-2015-212	42	BULTO	PRENDAS DE VESTIR	S/M	43.
SENAE-DDQ- 2022-0581-RE	UVAQ-OPE- AA-2015-213	47	BULTO	PRENDAS DE VESTIR	S/M	77.
SENAE-DDQ- 2022-0581-RE	UVAQ-OPE- AA-2015-214	49	BULTO	PRENDAS DE VESTIR	S/M	44.
SENAE-DDQ- 2022-0581-RE	UVAQ-OPE- AA-2015-215	51	BULTO	PRENDAS DE VESTIR	S/M	48.
SENAE-DDQ- 2022-0581-RE	UVAQ-OPE- AA-2015-216	52	BULTO	PRENDAS DE VESTIR	S/M	47.
SENAE-DDQ- 2022-0581-RE	UVAQ-OPE- AA-2015-217	55	BULTO	PRENDAS DE VESTIR	S/M	53.
SENAE-DDQ- 2022-0581-RE	UVAQ-OPE- AA-2015-218	56	BULTO	PRENDAS DE VESTIR	S/M	59.
SENAE-DDQ- 2022-0581-RE	UVAQ-OPE- AA-2015-219	61	BULTO	PRENDAS DE VESTIR	S/M	55.
SENAE-DDQ- 2022-0581-RE	UVAQ-OPE- AA-2015-220	62	BULTO	PRENDAS DE VESTIR	S/M	65.
SENAE-DDQ- 2022-0581-RE	UVAQ-OPE- AA-2015-221	67	BULTO	PRENDAS DE VESTIR	S/M	54.
SENAE-DDQ- 2022-0581-RE	UVAQ-OPE- AA-2015-222	68	BULTO	PRENDAS DE VESTIR	S/M	59.

5.- OBJETIVO GENERAL

Gestionar oportunidades de cooperación con otras entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales e impulsar el desarrollo de programas y proyectos que redunden en beneficio de los intereses de los territorios de los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales.

6.- LISTADO BIENES QUE INGRESAN POR DONACION

A continuación se detalla los bienes que ingresan por donación mismos que se detallan:

2	2						
RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN	ACTA DE APREHENSIÓN	BULTO #	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	VALOR	PESO
SENAE-DDQ- 2022-0581-RE	UVAQ-OPE- AA-2015-198	4	BULTO	PRENDAS DE VESTIR	S/M	39658.28	51.13
SENAE-DDQ- 2022-0581-RE	UVAQ-OPE- AA-2015-199	7	BULTO	PRENDAS DE VESTIR	S/M		48.89
SENAE-DDQ- 2022-0581-RE	UVAQ-OPE- AA-2015-200	10	BULTO	PRENDAS DE VESTIR	S/M		73.59
SENAE-DDQ- 2022-0581-RE	UVAQ-OPE- AA-2015-201	18	BULTO	PRENDAS DE VESTIR	S/M		53.9
SENAE-DDQ- 2022-0581-RE	UVAQ-OPE- AA-2015-202	20	BULTO	PRENDAS DE VESTIR	S/M		33.8
SENAE-DDQ- 2022-0581-RE	UVAQ-OPE- AA-2015-203	21	BULTO	PRENDAS DE VESTIR	S/M		43.1
SENAE-DDQ- 2022-0581-RE	UVAQ-OPE- AA-2015-204	23	BULTO	PRENDAS DE VESTIR	S/M		62.8
SENAE-DDQ- 2022-0581-RE	UVAQ-OPE- AA-2015-205	24	BULTO	PRENDAS DE VESTIR	S/M		30.5
SENAE-DDQ- 2022-0581-RE	UVAQ-OPE- AA-2015-206	25	BULTO	PRENDAS DE VESTIR	S/M		33.8
SENAE-DDQ- 2022-0581-RE	UVAQ-OPE- AA-2015-207	31	BULTO	PRENDAS DE VESTIR	S/M		79.7

La solicitud contendrá un detalle de las mercancías requeridas, así como la **explicación de la emergencia o necesidad de carácter institucional**. Aceptada la solicitud, la Directora o el Director General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador dispondrá al Director Distrital competente, que se realice a través de acto administrativo la adjudicación de las mercancías.

En el mismo acto de adjudicación, el Director Distrital ordenará realizar un acta en la que se detalle fecha, cantidad, descripción y valor del avalúo de los bienes a ser entregados, la cual será suscrita por el guardalmacén o funcionario designado por la autoridad aduanera, en conjunto con el representante de la institución u organismo del sector púbico."

Por las atribuciones que le confiere el ESTATUTO DEL CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNOS PARROQUIALES RURALES DEL ECUADOR - CONAGOPARE reformado el 27 de mayo del 2022 el Art. 22 se menciona que entre las Atribuciones y Responsabilidades de la Máxima Autoridad esta "Dirigir y supervisar las actividades del CONAGOPARE, en coordinación con los directores de las áreas de gestión" se gestiona la donación a SENAE el 31 de enero del 2022 a petición de la máxima autoridad a través del Oficio No 041-21-YR-P-CPNAGOPARE, aclarando que en cumplimiento a lo que nos menciona en la LEY ORGANICA ELECTORAL, CODIGO DE LA DEMOCRACIA este pedido no tiene tintes electorales sino únicamente los mencionados en el documento de solicitud.

Que, el artículo 3 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, establece que se entenderán como Recursos Públicos "...todos los bienes, fondos, títulos, acciones, participaciones, activos, rentas, utilidades, excedentes, subvenciones y todos los derechos que pertenecen al Estado y a sus instituciones, sea cual fuere la fuente de la que procedan inclusive los provenientes de préstamos, donaciones y entregas que, a cualquier otro título, realicen a favor del Estado o de sus instituciones, personas naturales o jurídicas u organismos nacionales o internacionales"

Que en el art. 135 REGLAMENTO ADMINISTRACION Y CONTROL DE BIENES DEL SECTOR PUBLICO nos menciona que en el caso de bienes que se han dejado de usar en la entidad u organismo, estos serán dados en trasferencia gratuita a entidades del sector privado que realicen labor social u obras de beneficencia, y que no tengan fines de lucro; siempre y cuando se evidencie que tales bienes no son de interés de la entidad u organismo propietaria de los mismos.

4.- ANÁLISIS DESARROLLADO

Considerando que CONAGOPARE NACIONAL es una institución de alcance nacional y en apego al cumplimiento de lo que determina el Estatuto de nuestra Institución en donde a través de la Misión, Visión y Naturaleza institucional, se prevé realizar canalizar esta donación recibida en GAD Parroquiales del Ecuador en virtud de que la Máxima Autoridad conoce desde las bases la estructura, necesidades, organizaciones y demás detalles asociados a la distribución de dichos bienes en cada una de las parroquias de esta provincia, considerando

Entre otros puntos de acuerdo a la información que nos reporta el INEC.

En la región Costa, la provincia de Esmeraldas es la que más altos niveles de pobreza tiene. Mientras que en la región Sierra la provincia con más pobreza es Bolívar.

Por otro lado, la provincia con menos pobreza es Azuay, con una tasa de 17%.

3.- BASE LEGAL.-

En el marco de lo que estipula el Título II del Libro V del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones y su reglamento, así como lo establecido en la Resolución Nro. SENAE-SENAE-2021-0141-RE fecha 29 de diciembre del 2021, relativa a las Regulaciones para el Procedimiento de Subasta Pública.

"Artículo 19.- Adjudicación Gratuita.- La adjudicación gratuita procederá sobre mercancías que se encuentre en abandono expreso o definitivo, o de aquellas declaradas en decomiso administrativo o judicial, aún de aquellas respecto de las cuales se hubiere iniciado un proceso de subasta pública; será concedida por la Directora o el Director Distrital del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador de la respectiva jurisdicción.

La adjudicación gratuita podrá ser de dos formas: pública o directa.

Artículo 21.- Informe Técnico de Composición.- En coordinación con la entidad receptora, se generará un Informe Técnico sobre la composición de las mercancías objeto de la adjudicación directa, mismo que será obligatorio en todos los escenarios contemplados en el artículo 203 del Código Orgánico de la Producción,

Comercio e Inversiones, previa a la entrega de las mercancías. El Informe Técnico sobre la composición de las mercancías será elaborado conforme se determina en el Anexo 1 del presente acto normativo, por parte del Técnico Operador de Peritaje o quien haga sus veces de la Dirección Distrital del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador respectiva, mismo que será firmado por el representante legal o delegado de la entidad receptora.

Artículo 25.- Adjudicación Gratuita Pública.- Las entidades públicas, incluida la administración aduanera e instituciones de asistencia social, beneficencia, educación o investigación sin fines de lucro; podrán participar de los procedimientos de adjudicación gratuita pública de mercancías gestionables.

El requerimiento de mercancías por parte de la entidad púbica o institución privada, deberá guardar estricta relación con el cumplimiento de sus fines, o encontrarse acorde con su objeto social o competencias, según corresponda.

La Adjudicación Gratuita Pública, puede ser:

- 1. A petición de parte.,
- 2. De oficio
- 3. Mediante Convocatoria Publica

Las entidades adjudicatarias, en el caso de haber recibido mercancía que vulneren los derechos de propiedad intelectual tendrán la obligación de ocultar, desaparecer o destruir la marca, siempre que no se afecte la funcionalidad o naturaleza del bien.

Artículo 26.- Adjudicación Gratuita Pública a petición de parte.- Las entidades públicas, podrán solicitar la adjudicación gratuita pública de mercancías gestionables, por intermedio de su máxima autoridad o su delegado, de la máxima autoridad institucional o administrativa, las autoridades responsables de una Zona o Región; o, en caso de las Fuerzas Armadas o Policía Nacional, su máxima autoridad, su delegado o la máxima autoridad de una División, Coordinación, Brigada o Región; o quien tenga la calidad legal o normativa para hacerlo conforme al Estatuto Orgánico de la entidad solicitante.

2.- ANTECEDENTES.-

- Que mediante oficio Nro. 041-21-YR-P-CONAGOPARE, de fecha 31 de enero 2022, suscrito por la Ingeniera Yilda Rivera Cavagnaro, Presidenta Nacional de CONAGOPARE, solicitando la donación de varios bienes "que la institución por su accionar posee y que serán de mucha utilidad para nuestro sector, como prendas de vestir, juguetes, calzado, electrodomésticos y enseres doméstico".
- Que mediante oficio Nro. SENAE-DDQ-2022-0754-M, de fecha 09 de mayo de 2022, suscrito por el Mgs. Felipe Esteban Ochoa Guillen Director Distrital de Quito, solicitó a la Dirección General del SENAE en la cual se nos aprueba dicha solicitud.
- Que mediante correo electrónico el Consejo Nacional de Gobiernos Parroquiales Rurales del Ecuador-CONAGOPARE remite el Informe Técnico de Composición Nro. JCZPQ-AA-2022-251, firmado por el Sr. Robert García Irazábal Técnico de Guardalmacén de la institución.
- Según resolución Nro. SENAE-DDQ-2022-0581-RE, de fecha martes 15 de junio de 2021, suscrito por el Mgs Patricio Alejandro Narváez Gordon, Director Distrital Quito, misma que en sus parte pertinenete dispone la ADJUDICACIÓN GRATUITA PÚBLICA detalla los bienes que se van a recibir y contiene prendas de vestir, valorado en \$39.658.28 con un peso aproximado de 2.752.09 Kg ubicado en la bodega de abandonos y remates Calderón del SENAE.
- En referencia al memorando de Presidencia N° 292-2022, donde se delega al Sr. Robert García Técnico de Guardalmacén para que sea el custodio de los bienes y se mantenga una coordinación con el Ab. René Lucero, Director Ejecutivo, para que los bienes detallados en el Informe Técnico de Composición Nro.JCZPQ-AA-2022-251 sean entregados al territorio de las instancias parroquiales.
- Que de acuerdo al Memorando Nro. DNAF-DMBV-2022-273 del 27 de mayo del 2022 remitido por la Dirección Nacional Administrativa Financiera a la Máxima autoridad y Director Ejecutivo de CONAGOPARE NACIONAL se solicita realizar una planificación o proyecto de distribución de dichos bienes y proceder de manera coordinada y documentada la entrega de los mismos.
- Es importante además mencionar que en la administración de CONAGOPARE NACIONAL de años anteriores la institución ya había recibido donaciones con la SENAE, por lo que en la Auditoria de examen especial a las operaciones administrativas y financieras en el Consejo Nacional de Gobiernos Parroquiales Rurales del Ecuador por el periodo comprendido entre el 1 de enero 2014 al 30 de junio 2019 se emitió un INFORME aprobado No DNA5-0015-2020 en donde se recomienda al PRESIDENTE NACIONAL de CONAGOPARE "Dispondrá el ingreso de todos los bienes recibidos en donación, para lo cual adjuntara la documentación de respaldo, procedimiento que permitirá el registro, control y administración de los mismos, así como el seguimiento del cumplimiento de los objetivos de la donación, los mismos que se estarán detallando más adelante de acuerdo al análisis realizado, para establecer los parámetros de distribución necesarios realiza el presente documento.

PLAN DE DISTRIBUCION DE BIENES QUE SE RECIBIERON EN DONACION POR PARTE SENAE PARA SER DISTRIBUIDOS A LOS GADS PARROQUIALES DEL ECUADOR.

1.- INFORMACIÓN GENERAL.-

En el ESTATUTO DEL CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNOS PARROQUIALES RURALES DEL ECUADOR - CONAGOPARE reformado el 27 de mayo del 2022 en sus Art. 2.- Naturaleza.- El Consejo Nacional de Gobiernos Parroquiales Rurales del Ecuador –CONAGOPARE-, es una entidad asociativa de carácter nacional, pertenece al sector púbico, posee personería jurídica propia, con autonomía administrativa, financiera y patrimonio propio; tiene instancias organizativas territoriales desconcentradas provinciales y regionales con personería jurídica de derecho público y patrimonio propio.

El CONAGOPARE, es una institución para la representación, asistencia técnica y coordinación, que busca fortalecer las acciones realizadas por los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales del Ecuador, y promover la democracia interna, la solidaridad, la participación, desarrollo y fortalecimiento de todos los habitantes pertenecientes al sector rural.

En el mismo documento en el CAPITULO II MISIÓN Y VISIÓN " Art. 5.- Misión Ser el representante de los intereses comunes de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales a nivel nacional, procurando la articulación de los objetivos y estrategias con los otros niveles de gobierno, velando por la preservación de su autonomía y participando en procesos de fortalecimiento de los GADPR's, a través de asesoramiento, asistencia técnica y ejecución de programas y proyectos de capacitación y formación, de turismo comunitario, de desarrollo económico, las artes, la cultura y el deporte, en beneficio del sector rural.

Art. 6.- Visión Instituirse como el referente nacional e internacional en el desarrollo de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales del Ecuador, mediante la implementación de políticas y ejecución de proyectos en beneficio de sus asociados y el establecimiento de un modelo de gestión parroquial equitativo, participativo y solidario, articulado a políticas nacionales y a la cooperación internacional, para la consolidación de los mismos como gobiernos de cercanía que promueven el buen vivir de los habitantes del sector rural del país."

Por otro lado en apego al Art. 22 se menciona que entre las Atribuciones y Responsabilidades de la Máxima Autoridad esta "Dirigir y supervisar las actividades del CONAGOPARE, en coordinación con los directores de las áreas de gestión" y bajo este contexto desde Presidencia Nacional y Dirección Ejecutiva nacional se gestiona el pedido de donación a SENAE con la finalidad de atender a requerimientos presentados en la población rural del Ecuador, y de acuerdo al trámite ingresado a la SENAE generando la solicitud de donación se aprueba el pedido bajo Resolución Nro. SENAE-DDQ-2022-0581-RE, de fecha 07 de julio de 2022.

SENAE - CONAGOPARE NACIONAL

PLAN DE DISTRIBUCION DE BIENES RECIBIDOS EN DONACION POR PARTE DE SENAE A CONAGOPARE NACIONAL



DISTRIBUCION DE BIENES DE ACUERDO AL LISTADO SENAE

INFORME TÉCNICO DE COMPOSICIÓN Nro. JCZPQ-AA-2022-251

CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNOS PARROQUIALES RURALES DEL ECUADOR



Conclusión

Se concluye que los bienes recibidos por parte de SENAE fueron entregados con entera satisfacción, sin inconveniente alguno, los GAD's parroquiales y los CONAGOPARE Provinciales recibieron los bienes mediante actas de entrega-recepción y la documentación relevante se encuentran en el Archivo de la Institución.

Particular se comunica para los fines pertinentes.

Sr. Robert García Irrazabal

TECNICO DE GUARDALMACEN

CONAGOPARE NACIONAL

CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNOS PARROQUIALES RURALES DEL ECUADOR



INFORME DE SASTIFACCION

Quito, Lunes 12 de Septiembre 2022

PARA: Ing. Yilda Rivera Cavagnaro.

PRESIDENTA DE CONAGOPARE NACIONAL

C.C: Ing. Dahanna Banchon Villegas

DIRECTORA NACIONAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA

ASUNTO: Bienes donados por la Duana entregado con Satisfacción

De mi consideración:

ntecedentes

En referencia al memorando de Presidencia N° 292-2022, donde me delegan al Sr. Robert García Técnico de Guardalmacén para que sea el custodio de los bienes y se mantenga una coordinación con el Ab. René Lucero, Director Ejecutivo, para que los bienes detallados en el Informe Técnico de Composición Nro. JCZQ-IT-COMP-2022-0190 posterior sean entregados al territorio de las instancias provinciales y GADS parroquiales.

Que de acuerdo al Memorando Nro. DNAF-DMBV-2022-273 del 27 de mayo del 2022 remitido por la Dirección Nacional Administrativa Financiera a la Máxima autoridad y Director Ejecutivo de CONAGOPARE NACIONAL se solicita realizar una planificación o proyecto de distribución de dichos bienes y proceder de manera coordinada y documentada la entrega de los mismos.

Desarrollo

miércoles 01 de junio del 2022, por medio de la resolución No. SENAE –DDQ-2022-0486-RE, se recibieron unas donaciones, de las cuales procedí a verificar los bienes que estuviera en Buen Estado y fueron puestas a disposición de la Ing. Yilda Rivera, presidenta de CONAGOPARE NACIONAL y de la Ing. Dahanna Banchon Directora Nacional Administrativa Financiero. Por lo que se realizó el Plan de Distribución de los Bienes y tuve la autorizaron para poder desplazarme por diferentes provincias para hacer la entrega de dichos bienes mediante actas de entrega recepción que se encuentran en archivo de la institución.

El jueves 07 de junio del 2022, se recibió una segunda donación por parte de SENAE mediante resolución No. SENAE-DDQ-2022-0581, procedí a verificar que los bienes estuvieran en buen estado, se entregaron a disposición de la Máxima autoridad y mediante Plan de Distribución de los Bienes y la respectiva autorización

fueron entregados a las Instancias Provinciales y GADS Parroquiales.



conagopare CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNOS PARROQUIALES RURALES DEL ECUADOR

PICHINCHA - QUITO - MARISCAL SUCRE AV. COLON E9-58 Y 6 DE DICIEMBRE - 022221984

RUC: 1768105050001 UE: 657

COMPROBANTE

CD-2022-JUL-00070

Fecha:	No. Asiento :	Tipo:	Doc. Interno :	Valor :	
02/07/2022	5565	Ajuste	USS A CONTRACTOR SOURCE ESTABLISHED	1	41,786.97
[1768105050 NACIONAL DE DE SENAE SI	001 CONSEJO NAC	CION ADJUNTA DE A	RROQUIALES RURALES S PARROQUIALES RURALE. EGISTRO CONTABLE DE DO CUERDO AL INFORME TE	ESTADO S] 1768105050	: APROBADO
Contabilidad				DEBE	HABER
131.01.02 Inventario Militares y Policias		ria, Prendas de Proteccion	y Accesorios para Uniformes	39,658.28	41,786.97
filitares y Policias	os de Vestuario, Lencer	na, Prendas de Proteccion	y Accesorios para Uniformes	2,128.69	
			Total Contabilidad	41,786.97	41,786.97
			۰		
		ANCHON VILLEGAS ING.	abilizado por:		